



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
FACULTAD DE HUMANIDADES**

LICENCIATURA EN FILOSOFÍA

T E S I S

**Investigación fenomenológica sobre la afectación a la corporalidad en
actos de violencia sexual**

Que para obtener el título de:
Licenciada en Filosofía

Presenta:
María Cervantes Oliveros

Asesora:
Dr. Alberto Saladino García

Toluca, Estado de México, 2022.

CONTENIDO

Introducción	4
Capítulo I	8
1.1. Exposición del método	8
1.2. Epoché	12
1.3. Reducción eidética	14
1.4. Reducción trascendental	15
1.5. Cuerpo	16
1.6. Descripción preliminar del concepto de violencia	20
1.7. Violencia sexual	23
1.8. Delimitación del objeto	32
Capítulo II	41
2.1. Sexo	41
2.2. Género	43
2.3. Diferencia sexual	47
2.4. Sexualidad	51
2.5. Elementos de la sexualidad como objeto cultural	57
2.6. Estilos sexuales	59
2.7. La subjetividad femenina	60
2.8. La idea de la “sexualidad femenina” como molde para la corporalidad constituyente de las mujeres	62
2.9. Estilo sexual masculino. El sexo como acto de poder y dominio	63
Capítulo III	68
3.1. Afectividad	68
3.2. El yo empírico y el mundo. La circunstancia es el patriarcado	71
3.3. Vivir con miedo	75
3.4. El continuum de violencia sexual. Niveles de afectación a la corporalidad y su capacidad constituyente	84
3.4.1. Acoso sexual	84
3.4.2. Violación	87
3.4.3. La destrucción del sentido	92
3.4.4. Trauma. La corporalización de la violación	96
3.4.5. Silencio	98

3.5. Femicidio	100
3.6. Desapariciones	103
Conclusiones	109
Bibliografía	114

INTRODUCCIÓN

La presente investigación parte de una postura en la que se considera que la labor filosófica tiene una responsabilidad y compromiso importantes en lo que respecta a la comprensión de las problemáticas sociales. El análisis fenomenológico, particularmente, aporta para las investigaciones contemporáneas un esquema metodológico que permite discernir los elementos y las esferas ontológicas de los problemas y objetos que se pretende comprender desde las ciencias de esencias o las ciencias descriptivas de lo empírico. En este sentido, se posibilita partir de un índice en el que las áreas del conocimiento delimitan las características del problema u objeto que se aborda, siendo para la fenomenología las condiciones de posibilidad que hacen que el problema se experimente y cómo es que se experimenta un fenómeno.

Es muy importante, además, abordar problemáticas sociales no sólo desde un análisis filosófico-fenomenológico, es decir, conceptual, esencial, fundamental, sino desde un punto de partida en el que convergen las experiencias originarias y el reconocimiento que éstas se dan de manera diferenciada de acuerdo con la corporalidad que las vive y la situación en la que se dan. Así, la postura de las fenomenologías feministas modernas aporta una perspectiva que obliga a la filosofía a criticarse a sí misma, sus metodologías y conceptos, para destruir prejuicios que pudieron haber pasado desapercibidos desde experiencias hegemónicas.

La violencia constituye una de las problemáticas filosóficas por excelencia: comprenderla, definirla, entenderla, en ocasiones justificarla, en otras combatirla, han sido teorizaciones presentes siempre que se habla de la posibilidad de los sujetos de vivir y organizarse colectivamente. Ésta se manifiesta, y su aparición se problematiza y aborda desde las diferentes propuestas de lo que sea la constitución, naturaleza o esencia de lo humano y lo social. Para la filosofía contemporánea se presenta la posibilidad de problematizar la idea de una esencia humana relacionada con una forma de expresión violenta, a la vez que se generan campos de estudio que permiten diferenciar entre formas y expresiones de violencia, partiendo, principalmente, de la perspectiva y experiencia de las víctimas.

Es con base en lo anterior que en este estudio se propone comprender la violencia sexual desde los niveles de afectación y enunciación que las sobrevivientes y víctimas comunican. Así, se parte de una perspectiva que define la violencia sexual no desde el deseo o la justificación del agresor, sino desde la forma en la que este acto intersubjetivo se realiza

como violento en la corporalidad que se somete a una forma de expresión sexual no deseada, ni acordada, sino impuesta y que somete al sujeto como objeto. La víctima no experimenta el acto como uno sexual, sino como uno violento, y esta descripción permite un entendimiento más amplio y profundo de este problema grave y que va en aumento.

El trabajo se presenta como una investigación de tipo fenomenológico, esto es, una investigación que se basa en el método de la reducción fenomenológica de Edmund Husserl, pero que no realiza una fenomenología del problema de la violencia sexual. No se realiza una fenomenología porque el problema que se aborda es uno que se construye en la realidad intersubjetiva, la violencia sexual no puede ser sustraída de su sentido intersubjetivo ni del contexto que posibilita, motiva y construye el acto que realiza quien la perpetúa y que padece quien la sufre.

El método fenomenológico es útil a esta investigación porque éste tiene como centro para su análisis la experiencia y la descripción desprejuiciada de ésta; este tipo de aproximación coincide con la propia metodología de los estudios feministas que parten desde la enunciación de experiencias que, a través del reconocimiento colectivo de otras mujeres con éstas, se constituyen como el cimiento de la teoría de la violencia sexual. Es por lo anterior que en el desarrollo de esta investigación, en un primer momento se expone el método de la reducción fenomenológica expuesto principalmente en *Ideas II*, trabajo en el que Husserl presenta los fundamentos de sus estudios sobre la constitución que implican el desarrollo del *Yo*, por lo tanto, de la *persona*, la *subjetividad*, el *cuerpo*, la *capacidad*, *empatía*, *intersubjetividad*, *objetividad*, *mundo espiritual*, *objetos culturales*, etc., además de la experiencia, la vivencia, los motivos y la manera en la que en la corriente de conciencia se constituyen los otros y nuestras maneras particulares de relacionarnos con ellos.

La fenomenología, junto con otras ciencias del espíritu se opone a la naturalización de la violencia en los sujetos humanos a partir del siglo XX y la presenta como una posibilidad de acto contingente,¹ el estudio de la violencia deja de ser abordado solamente desde la teoría política y comienza a ser pensado desde la experiencia de los sujetos que la sufren y surgen las preguntas sobre los motivos de quienes la cometen.

¹ Bernhard Waldenfels, "Metamorphoses of violence" en *Studia phaenomenologica*, no. XIX, Bucarest, 2019, p. 194.

La constitución de valores culturales y sociales se somete a juicio y crítica por parte de las fenomenólogas feministas, que encuentran en éstos un silenciamiento incluso por parte de la propia fenomenología tradicional.² Aquellos objetos culturales: instituciones, conceptos, arte, símbolos, mitos, tradiciones que surgen en ordenamientos patriarcales ocultan una diferenciación entre hombres y mujeres que tiende a disminuir la capacidad psíquica y física de las mujeres, tiende al debilitamiento del cuerpo,³ por lo tanto, del Yo y se concluye que estos objetos y valores culturales despersonalizan a las mujeres y les otorgan significados de disponibilidad y mayor vulnerabilidad por sus cuerpos sexuados femeninos.

Se abordan los momentos de la reducción fenomenológica con la finalidad de esclarecer el método que habrá de seguirse y delimitar el abordaje que puede tener el problema de la violencia sexual desde la fenomenología. Posteriormente, se retomará la fenomenología husserliana de corte feminista que profundiza en el análisis intencional del acto violento, especialmente desde las estructuras de afectación que se realizan en la corporalidad situada constituyente. Es entonces que se presentan los conceptos abordados en el segundo capítulo de esta investigación: sexo, género y diferencia sexual, como estructuras de diferentes tipos que son parte en la constitución de la subjetividad, para así abordar el concepto de sexualidad y presentarlo como una forma de experiencia y un objeto cultural.

Es en este contexto donde se sitúa el abordaje de la violencia sexual desde la fenomenología feminista: desde la experiencia del cuerpo vivido de las mujeres atravesada por la sexualidad, basado a su vez en la diferencia sexual, generización, etc., que se sitúa en los cuerpos y los muestran con significantes diferenciados en un mundo comunicativo objetivo. La sexualidad se constituye de manera diferenciada para hombres y mujeres, y contiene valores distintos para cada uno. Parte de una diferencia sexual culturalmente constituida sobre los cuerpos y coloca sobre estos la apercepción del Otro, principalmente del Otro femenino⁴ como un cuerpo sexuado disponible como objeto de uso.

Es a partir de este aparato metodológico y crítico que se realiza la aproximación a la descripción de los elementos noético-noemáticos de los hechos de violencia sexual presentes en la literatura de experiencias compartidas por mujeres que sufrieron diversas formas de

² Alia Al-Saji, "Bodies and Sensings: On the uses of Husserlian phenomenology for feminist theory", en *Springer Science+Business Media*, publicado el 10 de abril de 2010, consultado el 1 de mayo de 2020, p. 15.

³ Debra Bergoffen, "The Misogynous politics of shame" en *Humanities*, vol. 7, año 2018, p. 6.

⁴ Simone de Beauvoir, *El segundo sexo*, Alianza editorial mexicana, siglo XX, México, 1989.

violencia sexual, situadas todas ellas dentro de una circunstancia que se comprende como patriarcal: una que posibilita un *continuum* de violencias de tipo sexual contra las mujeres y los sujetos feminizados.

Se abordan en el tercer capítulo diferentes formas de violencia sexual y las principales afectaciones que generan para la corporalidad constituyente de las mujeres, esto tiene la intención de presentar los niveles en los que la corporalidad violentada es arrebatada de su capacidad, por lo tanto, de su autonomía y de las posibilidades de dotar al mundo de sentido, de ser parte de éste. Este capítulo se encuentra situado en la circunstancia que motiva esta tesis: un presente en el que incrementan en número e intensidad la violencia, los feminicidios, las violaciones, el comercio sexual, la trata y la desaparición forzada de mujeres, así como la denuncia y nombramiento de otras formas de violencia sexual silenciadas por mucho tiempo: el acoso, hostigamiento y la violencia doméstica.

En segundo lugar, denunciar estas formas de violencia e identificarlas como manifestaciones de violencia por un origen misógino, sexual o genérico, producto de un contexto cultural machista, implica para la fenomenología investigar las correlaciones presentes en el fenómeno de la violencia, su presencia en la constitución de la subjetividad, los efectos en la experiencia y la corriente de conciencia, la realidad del mundo comunicativo objetivo, los horizontes de las acciones, el concepto de persona y el sujeto al que refiere, etc.; implica, para la fenomenología feminista, pensar desde la experiencia de las mujeres estos fenómenos y nombrar los elementos filosóficos que constituyen a la violencia sexual como tal, como una forma de violencia dirigida principalmente contra las mujeres y presente históricamente en las instituciones humanas.

En este nombramiento la fenomenología feminista se presenta como una teoría que reivindica la experiencia desde los cuerpos de las mujeres y con ello aboga por un tratamiento específico de la violencia, interesada principalmente en nombrar el daño a la víctima para comprender los elementos que constituyen la acción intencional de quien la comete.

En las conclusiones del estudio se postulan tanto los límites de la investigación como sus dificultades a la vez que se realiza un esbozo de propuesta para continuar con la investigación fenomenológica en algunos de los problemas que quedan pendientes para profundizar en la comprensión de la violencia sexual y participar de su erradicación.

CAPÍTULO I

Violencia

1.1. Exposición del método

La intención del proyecto fenomenológico inaugurado por Edmund Husserl y continuado ampliamente en la filosofía contemporánea es formular una crítica radical del conocimiento a partir de la descripción de las estructuras que hacen posible la experiencia. Analizar la razón en sus diferentes formas (emotiva, práctica y judicativa) teniendo en cuenta que la crítica al conocimiento no es crítica sin más, sino la ferviente motivación por encontrar fundamentos ajenos a los intereses de las personas, de los tiempos y las circunstancias que nos permitan atender a las cosas mismas como se nos presentan en la experiencia, conocerlas mejor en la medida en la que investigamos cómo es que las conocemos, constituimos y de qué manera las dotamos de sentido.

La crítica al conocimiento busca certeza, posicionarse en contra del relativismo y escepticismo que surgen al confundir las regiones ontológicas y los objetos de estudio de las ciencias de la naturaleza y las ciencias de esencias. Husserl precisa una distinción de objetos de estudio a partir de la actitud mediante la cual el o la investigadora se dirige a los objetos. Por una parte, quien investiga un objeto en el mundo en actitud natural, por ejemplo, la bióloga que estudia la constitución de un organismo vivo parte del supuesto de que aquello que describe existe y su existencia y cualidades son independientes de ella y su descripción.

La actitud natural no es sólo la manera en la que los y las científicas de la naturaleza se dirigen a los objetos que estudian, es la forma en la que cotidianamente las personas estamos en el mundo relacionándonos, conociendo, juzgando y valorando; dando por hecho siempre que el mundo está, que es de cierta forma y sin cuestionar que esto que percibimos sea real, sino asumiendo que lo es y actuando bajo dicho supuesto.

Por otro lado, Husserl propone la fenomenología como una ciencia que estudia un objeto distinto al objeto en el mundo (el objeto trascendente); la fenomenología estudia y describe aquello que hace posible que la experiencia del mundo sea posible, por lo que su objeto de estudio no se encuentra en el mundo, sino que es un objeto ideal e inmanente. Por inmanente comprendemos un objeto que puede ser intuido en su totalidad por la conciencia, no es

ajeno a esta ni se encuentra en el mundo; lo que es inmanente a la conciencia es su intencionalidad, que es la referencia que hace el ego a objetos, cosas, a otros/as y al mundo. La fenomenología estudia pues, las posibilidades de esta intencionalidad y parte de una actitud distinta a la que da por hecho la existencia de las cosas con independencia de la mente, propone la actitud fenomenológica y su método.

Para llevar a cabo la actitud fenomenológica resulta primordial la distinción “entre el *objeto* de conocimiento y el *acto* de conocer”;⁵ este acto es uno intencional, en el que la conciencia se dirige a los objetos que, aunque sean contingentes, les corresponde particularidad e individualidad “le[s] pertenece precisamente tener una esencia y por tanto un *eidos* que hay que apresar puramente”.⁶ El apresar la esencia pura de las cosas a partir de la clara distinción entre las regiones ontológicas de los objetos trascendentes y las esencias inmanentes a la conciencia no es una tesis que declare la existencia de dos mundos distintos; la fenomenología reconoce que la posibilidad de reflexionar acerca de la esencia de las cosas es sólo posible a partir de la experiencia fáctica y natural que se tiene cotidianamente sobre las cosas constituidas no sólo a partir de la experiencia individual, sino histórica y socialmente.

Por lo anterior, en la actitud fenomenológica nos prevemos de suponer que la existencia sea independiente a la mente y suspendemos todo conocimiento previo. La actitud fenomenológica parte de la reflexión sobre las vivencias y la propia acción constitutiva de los sujetos; pues suponer que el mundo es y que es independiente de la vivencia de las personas tiende a desvanecer la correlación constitutiva entre la subjetividad y el mundo y, por tanto, a postular todo o nada como conocimiento, además del olvido del sí mismo como sujeto constituyente a partir de esta correlación vivencial entre ego y mundo.

Ahora bien, la experiencia de las cosas es mutable, como lo es la perspectiva o situación del sujeto que experimenta, sin embargo no son mutables los datos de sensación que se tuvieron, o los significados de los juicios emitidos a partir de la experiencia “la idealidad del significado no varía según las circunstancias psicológicas, no puede estar sometida a la naturaleza temporal, real y subjetiva de los actos psíquicos”,⁷ el significado al sentir dolor por

⁵ Edmund Husserl, *La idea de la fenomenología*, trad. Jesús Adrián Escudero (Barcelona: Herder, 2011), 11.

⁶ Edmund Husserl, *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica. Libro segundo: Investigaciones fenomenológicas sobre la constitución*, trad. Antonio Zirión Quijano, (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2005). (En adelante: *Ideas II*)

⁷ Escudero, *La idea de la fenomenología*, 15.

un golpe es indubitable, aún a pesar de que en el momento se pensara que fue por acción de alguien y después pudiera notarse que había sido sólo un accidente, esa experiencia en específico cambió, más el contenido del juicio “sentí dolor” permanece inalterado y es comunicable a pesar del cambio de situación.

Es en este sentido que la fenomenología establece la importancia de describir las esencias como un tipo distinto de objetos que son intuibles a partir de la reflexión de la propia experiencia. Las esencias no son abstracciones metafísicas que se encuentren en algún sitio aparte del sujeto o el objeto, la posibilidad de intuir una esencia es sólo gracias a la experiencia de objetos y parte de los límites del contenido de la vivencia. El objeto se pone como nóema del experimentar,⁸ es decir, el correlato de cómo el objeto se presentó a la experiencia. La esencia es, por una parte, la pregunta por el “qué” necesario del objeto o hecho al que referimos, y es también la región que nos permite captar cómo las cosas se nos presentan.

Sonido, color y forma son esencias en la conciencia, no son en la realidad, sino que nos es posible la dación de colores, escuchar sonidos e identificar formas porque para la conciencia se presentan estas estructuras esenciales que permiten la aprehensión significativa y asociativa de cosas que podemos aprehender. *Color* no es una realidad, sino una idea que nos permite aprehender los fenómenos visuales que llamamos colores y encontramos en las cosas. Es por esto que la esencia puede ser intuita⁹ (y absolutamente intuita) porque es constitutiva de la posibilidad de darse de un hecho y de construir conocimiento sobre éste, es decir, la esencia se da en el acto intencional de la conciencia hacia las cosas, es inmanente a la conciencia y, aunque es distinta al objeto experimentado porque se encuentra en el sujeto y no en el objeto, es también esencial a éste de forma correlativa, porque al describir los elementos de la vivencia, se describe también la manera en la que el objeto aparece.

En el caso del estudio que aquí se presenta no abordaremos la crítica al conocimiento con la intención de encontrar los ingredientes que posibilitan la experiencia y el fundamento de las ciencias, como lo propone el proyecto fenomenológico de Husserl. Estudiaremos un

⁸ Husserl, *Ideas II*, 420.

⁹ *Ibid.*, 23 (La intuición es en la fenomenología husserliana el “principio de todos los principios” la experiencia originaria a la que referimos para fundamentar el conocimiento. Jesús Adrián Escudero define la intuición como “un acto que nos da el objeto mismo en propia persona”).

problema en particular: la violencia, específicamente sexual. Es decir, haremos una investigación fenomenológica basada en la descripción y análisis de la experiencia de un hecho.¹⁰

En este apartado haremos una breve descripción de las nociones relevantes sobre fenomenología que habrán de servir a lo largo de la investigación, además expondremos elementos del método que aplicaremos: la reducción fenomenológica, haciendo énfasis en la epoché y su función, así como las tesis del proyecto fenomenológico de Husserl que habremos de traer a cuenta para la investigación sobre la violencia; después referiremos a tratamientos específicos de la violencia desde la fenomenología, con la intención de delimitar el problema que posteriormente se desarrollará: la violencia sexual.

Ahora bien, la violencia es un problema real, por lo que podríamos preguntarnos si corresponde a la fenomenología, que se establece como ciencia de esencias, estudiarla. Ante esto aclararemos que el estudio es sobre el fenómeno de la violencia, esto es, la manera en la que la violencia aparece, qué es lo que hace posible que experimentemos, vivamos y comprendamos la violencia. Por lo tanto, investigaremos los elementos constitutivos de la violencia siguiendo el método de la reducción fenomenológica, sin olvidar que el estudio de las posibilidades de aparición de un fenómeno implica una descripción del hecho.

El estudio del fenómeno (el aparecer de las cosas) es la respuesta metodológica a la que llega Husserl para fundar la crítica al conocimiento. No pretendemos negar la realidad ni el conocimiento empírico que se tiene sobre ésta, sino establecer un punto de partida fundamental, preguntándonos cómo son posibles las cosas y partiendo de las condiciones de posibilidad de su dación para describirlas. La actitud reflexiva o fenomenológica pone entre paréntesis los supuestos sobre la realidad (no sólo el conocimiento previo también juicios y valores) para que la descripción de la cosa parta de la claridad desprejuiciada de la experiencia, previene de caer en enunciados dogmáticos o prejuicios. La actitud reflexiva nos permite pensar la constitución de un objeto como algo que se actualiza en el cambio de actitud, esta actitud no refiere a “predicados objetivos, sino solamente predicados relativos a la conciencia”.¹¹

¹⁰ Elizabeth A. Behnke, “Interkinaesthetic Affectivity: a Phenomenological Approach”, *Continental Philosophy Review* 2008 41:2 41, núm. 2 (el 2 de julio de 2008): 143–61, <https://doi.org/10.1007/S11007-008-9074-9>, 144.

¹¹ Husserl, *Ideas II*, 44.

A continuación, expondremos brevemente los tres momentos que constituyen la reducción fenomenológica, como guía metodológica para nuestra descripción:

1.2. Epoché

La epoché o reducción gnoseológica es el “procedimiento que intenta llevarnos de la actitud natural o ‘mundana’ a la actitud fenomenológica”,¹² se suspenden los conocimientos, juicios, valores, emociones, etc., que se tengan sobre la experiencia de las cosas en el mundo y del mundo mismo. Se suspende incluso la certeza que tengamos sobre la propia existencia. Como ya hemos dicho antes, este acto tiene la intención de interrogar certezas; no se procura pensar que el mundo sea una ilusión, sino simplemente hacer ver que las certezas sobre éste pueden ser cuestionadas y que ese mismo cuestionar nos presenta que la subjetividad es la que realiza la pregunta, aún a pesar de que ha suspendido todo conocimiento y tesis sobre la realidad.

Este razonamiento nos indica que podemos tener más certeza sobre la conciencia que sobre el mundo. No se trata de negar o afirmar la objetividad del mundo o de las cosas, sino de comprender lo que constituye esta objetividad, por eso nos colocamos en un sitio *anterior* a la certeza del mundo, apelamos a aquello acerca de lo cual no podemos dudar: la actividad de la conciencia, la experiencia misma que tenemos de las cosas. Esto no implica, de ninguna manera, que la fenomenología juzgue como inválido el conocimiento científico y no científico que tenemos todo el tiempo y que se da en el mundo. Las ciencias describen cómo es el mundo y nosotros y nosotras cotidianamente damos por sentada la existencia y la manera de ser del mundo; la fenomenología se pregunta cómo es posible que, de hecho, nos relacionemos con el mundo, lo conozcamos, y que le otorguemos un sentido a las cosas.

La epoché es el primer momento del método porque nos obliga a evitar usar conocimiento empírico como premisa para la investigación de algo. Dicho conocimiento no es “ignorado”, sino que se coloca entre paréntesis con la intención de acercarnos lo más posible a una experiencia originaria del fenómeno, refiriendo “no a la manera en la que creemos que aparece, sino a la manera en la que verdaderamente aparece en la experiencia en cuestión”.¹³ Consideramos importante hacer énfasis en que la epoché no pretende ninguna forma de

¹² Søren Overgaard, “Epoché and solipsistic reduction”, *Husserl Studies* 18, núm. 3 (2002): 209–22, <https://doi.org/10.1023/A:1020443821307>, 211. (“*The phenomenological epoché or reduction is the procedure intended to take us from the natural, ‘wordly’ attitude to the phenomenological attitude*”) [traducción propia].

¹³ *Ibid.*, 215 (“*...not as we think they appear, but as they actually appear in the experience in question*”) [traducción propia].

purificación de la experiencia, no pretendemos modificar la experiencia que se tiene del mundo tal cual, sino que quien decide hacer fenomenología sobre dicha experiencia tiene que hacer una especie de separación (ideal) entre su ego empírico o personal que experimenta el mundo en actitud natural y el ego en actitud fenomenológica que toma esa experiencia empírica intentando no modificar ni omitir nada de ella, para poder describirla desde la suspensión de juicios y conocimiento. Siguiendo el análisis de Søren Overgaard:

podríamos pensar el poner entre paréntesis como inhabilitar nuestras propias creencias (conocimiento, supuestos, etc.) con el fin de hacer referencia [*quoting*] a nuestra propia experiencia. Nuestro fin como fenomenólogos[as] es decir cómo son las cosas de acuerdo con la experiencia, por lo que debemos tomar medidas para evitar ser influenciados[as] por nuestros conocimientos (creencias, etc.) sobre las cosas.¹⁴

La epoché es precisamente esta medida que tomamos para evitar hacer descripciones de la experiencia cargadas con el conocimiento, juicios o creencias propios que determinan la experiencia a ser tal cual es; es una herramienta metodológica que sirve a quien hace fenomenología para purificar la descripción fenomenológica, mas no la experiencia.

Es de total relevancia para la presente investigación aclarar que la epoché fenomenológica no es un acto que purifique o pretenda modificar la experiencia sino tomarla en la mayor integridad posible. Este respeto a la experiencia originaria, sin modificar sus juicios y componentes originales es fundamental para hacer un análisis de la intencionalidad de la conciencia. Al alterarse, modificarse u omitirse los elementos que presenta la experiencia, la descripción fenomenológica se aleja de la manera en la que el hecho aparece ante la conciencia y perdemos elementos para comprender esta correlación intencional y la propia descripción del fenómeno; además sin la meticulosidad de no purificar o alterar la experiencia tal cual, la epoché serviría para reafirmar aquello que combate: el conocimiento con base en prejuicios que no pueden llevarse a una dación originaria y verificable.

La epoché, tal como la hemos descrito en apego a la interpretación del proyecto fenomenológico husserliano es de gran importancia para la descripción del fenómeno de la violencia, pues consideramos que es la manera más apropiada de describir los elementos del

¹⁴ Søren Overgaard, "How to do things with brackets: the epoché explained", *Continental Philosophy Review* 48, núm. 2 (2015): 179–95, <https://doi.org/10.1007/s11007-015-9322-8>, consultado el 03 de junio de 2020: 13, <https://doi.org/10.1007/s11007-015-9322-8>. ("...we might instead think of bracketing as inhibiting one's beliefs (knowledge, suppositions, etc.) in order faithfully to quote one's experience. Our aim as phenomenologists is to say how things are according to the experience, and so we must take measures to avoid being influenced by our knowledge (beliefs, etc.) about how things are, period") [traducción propia].

hecho, rastrear fielmente lo vivido en la experiencia del acto violento. La epoché fenomenológica puede acercarnos a describir los elementos de la experiencia que realizan la violencia sexual “el fin no es intentar encontrar un ego no intervenido por procesos históricos o naturalizantes, sino usar la reducción de manera crítica para revelar la naturalización y continuidad de la subjetividad -la manera en la que estructuras, significados y normas de ser son social e históricamente sedimentadas para hacer de nuestra experiencia lo que es”.¹⁵

Acotar el concepto de violencia sexual y comprenderlo, nombrar aquello que la constituye desde la fenomenología permite a otras ciencias saber qué es lo que debemos cambiar y resistir para evitar sus perjuicios, para atender sus daños y saber de qué manera combatirla, además de aportar a la investigación sobre los ingredientes de la subjetividad que se ven mayormente afectados por la ejecución y el padecimiento del acto violento.

1.3. Reducción eidética

La reducción eidética es posible en la actitud fenomenológica (reflexiva) en ella nos corresponde investigar los elementos y estructuras esenciales (ideales, no reales e inmanentes) que posibilitan la aparición fenoménica del problema u objeto. Cabe destacar que no estamos hablando del objeto/hecho sino de la manera en la que es posible que éste sea experimentado. Las esencias son significados ideales que parten de la experiencia de objetos pero que no se encuentran en la realidad, son asequibles a partir de la reflexión sobre la vivencia intencional referida al objeto o hecho.

Las esencias son los elementos estructurales de la conciencia o las síntesis de los actos de conciencia que permiten la posibilidad de aparición o realización de las cosas, la captación y la síntesis de sentido de éstas. Como hemos dicho, no está en cuestión si las cosas son o no son reales o existentes, sino los datos que la conciencia percibe y cómo es que los percibe; fenomenológicamente se establece que la dación de una cosa (que no la percepción como proceso psico-físico) es posible por las esencias puras asequibles y explicables sólo por la pura acción de la conciencia.

La epoché es necesaria para la reducción eidética pues pone a disposición una descripción sin prejuicios de la vivencia que ahora podremos reducir a esencias, a elementos

¹⁵ Alia Al-Saji, “Bodies and sensings”,.16.

mínimos. La última forma de reducción del método fenomenológico es la reducción trascendental, conclusión necesaria al seguir en la reducción eidética.

1.4. Reducción trascendental

¿Dónde es posible reflexionar sobre la vivencia, en dónde es posible la intuición pura de las esencias que constituyen la posibilidad de aparición de un objeto? En la conciencia pura, la subjetividad trascendental. La conciencia pura es una idea y es posible llegar a ella a partir de la reflexión. No es posible a los sujetos negar que experimentan, sin embargo, sí es posible negar la existencia de las cosas que experimentamos. Lo vivido, sentido o percibido son contenidos que, aunque ilusorios, no pueden ser negados como vivencias. Tener la conciencia pura como objeto de estudio es una posibilidad para los sujetos de conciencia, por lo tanto, no es una idea distinta al sujeto empírico, al yo real, sensible, histórico y social, por el contrario, es uno de sus elementos constitutivos.

La conciencia es la apertura al mundo, la conocemos también como subjetividad trascendental porque es el *eje* de movimiento de los actos intencionales del sujeto empírico, es decir, es el *agente* de la voluntad y el sitio en el que se almacenan y realizan las síntesis que permiten la constitución del sentido del mundo. La conciencia es el polo constituyente del sujeto que está referido al mundo. Sin embargo, esta no es una relación dual ni solipsista, no es posible sustraer al sujeto del mundo constituido intersubjetivamente. La realidad, la *realización* misma es posible sólo en un mundo social: comunicativo, intersubjetivo.

El análisis fenomenológico sobre la constitución y la intencionalidad es pues, un análisis de la correlación de la conciencia – mundo, que implica síntesis complejas por la manera en la que las cosas pueden afectar al sujeto y éste, a su vez, a la constitución de las cosas. El sujeto real se encuentra en una situación en el mundo significativo del que es parte, un mundo que es su horizonte de sentido, donde le es posible ejecutar actos y constituirse como sujeto con ciertos valores, un carácter, preferencias, juicios, metas, etc. Los sujetos pertenecen a ciertos grupos comunicativos y sienten inclinación por cosas en específico, se constituyen como personas concretas en situaciones particulares.

Al momento de ser posible el cuestionar y suspender conocimiento y juicios, es decir, de realizar la reducción fenomenológica, la subjetividad a través de la reflexión se hace consciente de sí misma. Es entonces que se da el giro de actitud, esta es trascendental, pues activamente el polo del ego puro (que ha suspendido su polo empírico) tiene por objeto su propia

experiencia desprejuiciada, es consciente de su actividad, ejecución y voluntad. Es por esto por lo que constitución, intencionalidad y subjetividad son temas que no pueden separarse en el proyecto fenomenológico, en conjunto con el cuerpo teórico que la tradición fenomenológica añade para comprender sus profundas correlaciones y dificultades.

Para el estudio de la violencia sexual sostendremos, a partir de lo escrito por Husserl en *Ideas II*, que para comprender la constitución de un hecho o un fenómeno es necesario primero investigar la subjetividad y sus ingredientes, en este caso acotaremos el estudio al fenómeno de la violencia sexual e investigaremos los elementos que afectan a la constitución y agencia de la subjetividad desde diferentes estratos constituyentes, como el objeto cultural intersubjetivo de la sexualidad, distinto a la experiencia sexual y la correlación constitutiva de la subjetividad y el cuerpo.

1.5. Cuerpo

El método de la reducción fenomenológica parte del principio de la intuición como fundamento del conocimiento. Al ser la experiencia una forma de vivencia y, por lo tanto, implicando en su realización distintas formas de intuición, la descripción de la experiencia de un fenómeno es nuestro punto de partida para preguntarnos cómo es posible que éste se realice y sea experimentable.

Consideramos que la manera en la que se experimenta corporalmente la violencia sexual contiene en sus afectaciones el sentido más relevante a destacar para enunciar la forma en la que esta forma de violencia se concreta como tal. Es por esto que nuestro análisis descriptivo de la intencionalidad del fenómeno de la violencia sexual se enfoca y parte del cuerpo; de la manera en la que la corporalidad es afectada por el problema de la violencia sexual en su realización.

Para ello, nos auxiliamos con las lecturas que analizan y retoma la propuesta fenomenológica de Husserl, principalmente presente en *Ideas II*,¹⁶ sobre la afectividad y el cuerpo como órgano del espíritu y punto cero de referencia para la constitución de los objetos y el mundo del ego.¹⁷

La descripción de las estructuras que constituyen la posibilidad de experimentar tiene su punto de partida en la percepción corporal, en la ubicación de las sensaciones y de la libre

¹⁶ Husserl, *Ideas II*, 184.

¹⁷ *Ibid.*, 88.

posibilidad de mover, animar, sentir, constituir y, por lo tanto, ser persona que vive sólo así, como un sujeto corporal. Esta misma descripción aporta datos sobre los elementos que son afectados, alterados y, en última instancia, que evidencian por qué ciertas formas de ejercicio de la sexualidad por parte de los sujetos, principalmente hombres, se realizan como violencia en el cuerpo, afectividad, sensibilidad y conciencia de otra persona.

Consideramos que la afectividad o afectación en Husserl refiere a la descripción de la experiencia sensorial y las afecciones básicas, esos estratos ínfimos que fundan la manera en la que la corporalidad habrá de constituir su forma de dirigirse a los objetos y al mundo. Las ubiestesias¹⁸ son esas experiencias descubiertas por Husserl al

intentar repensar la sensación como multifacética y dinámica, además, para comprender la manera en la que los cuerpos son tácitamente conscientes de sí mismos: las ubiestesias son la manera en la que los cuerpos se saben a sí mismos cuerpos vividos (...) son experiencias sensoriales que son vividas, pero no objetivadas. Son las experiencias reflexivas, no intencionales, del cuerpo sobre sí mismo, y son, al mismo tiempo, el otro lado de la experiencia intencional del cuerpo sobre el mundo.¹⁹

Estas son el polo primario de la experiencia intencional. La experiencia del cuerpo vivido (el cuerpo que se constituye) es, por una parte, efecto de la sensación táctil de las ubiestesias, estos datos de sensación ubicados que obtenemos al tocar algo, al ser tocados o al tocarnos, “es a través del tacto que el cuerpo es esta superficie sensitiva para el mundo y que es afectado por éste”.²⁰ Sentir la taza caliente es posible por la sensación de su calor, la segunda es una sensación de una cualidad física y la primera es la experiencia del propio cuerpo respecto a esta sensación; en el tacto con las cosas y consigo mismo el cuerpo se hace consciente de sí, de su sensibilidad y de su ser sintiente, esto da cuenta de que es uno/a misma quien siente, la corporalidad da cuenta de sí en el tacto aun a pesar de no reparar en ello “...Toque significa aquí un suceso físico: dos cosas sin vida también se tocan; pero el toque del cuerpo condiciona sensaciones en él o dentro de él”.²¹

El énfasis que hace Husserl en el tacto radica en que es la única sensación que puede hacer que el sujeto de cuenta de sí y lo hace sabiéndose sintiente en su cuerpo vivo: “...El

¹⁸ Al-Saji, “Bodies and sensings”, 18.

¹⁹ Ibid. (“*This neologism represents Husserl’s attempt to rethink sensation as multifaceted and dynamic (rather than hyletic) and to understand the ways in which bodies are tacitly aware of themselves. i.e. become lived bodies (...). They are the lived body’s reflexive, non-intentional experiences of itself, while being at the same time the ground, or other side, of the lived body’s intentional experiences of the world*”) [traducción propia].

²⁰ Ibid., 19.

²¹ Husserl, *Ideas II*, 186.

cuerpo sólo puede constituirse primigeniamente como tal en la tactualidad y todo lo que se localiza con las sensaciones táctiles, como calor, frío, dolor, y similares”;²² comprendemos el cuerpo, entonces, como un “campo de ubiestesias, no sólo como extensión o un cuerpo físico”.²³

Incluso en la sensación de ser “tocado” por el mundo, el sujeto encarnado no se objetiva, sino que es afectado, porque no es sólo cuerpo físico [*Körper*] sino cuerpo vivido, sintiente [*Leib*]. Esta afectación puede entenderse de dos formas: como el llamado que hace un objeto a la conciencia por la fuerza con la que ha sido sentido, o como algo “subjetivo sobre-llevado por el cuerpo, que se siente a sí mismo siendo afectado y tocado, por lo que refiere a aquello que lo afecta”.²⁴ La permanencia de la afectación y la posibilidad de pensarla no corresponde ya a las ubiestesias que son sensaciones localizadas sin más, sino que nos lleva a las sensaciones cinestésicas.

Las sensaciones cinestésicas no se localizan en puntos específicos del cuerpo, son los “efectos” aprehensibles que perduran después del “toque”, la ubiestesia o la sensación localizada, a la vez que anticipan y motivan el movimiento del cuerpo, las cinestesis constituyen la relación “sí...entonces” de los actos intencionales, la posibilidad de movimiento en un medio que se conoce habitualmente; están constantemente entrelazadas con las “sensaciones primariamente localizadas”,²⁵ las ubiestesias táctiles; ambas son motivadas por la afectación, en esta relación de sensación localizada y movimiento que se da en el cuerpo como proceso cinestésico, con la intencionalidad de traer a dación aquello que ha afectado, la afectación que se genera en la relación con un objeto es una invitación a pensar sobre ella.

Consideramos adecuado dar cuenta de la experiencia de la violencia a partir de la afectación, entendida como una determinación local referida al fenómeno en cuestión y como un momento dado en el complejo de la totalidad de una situación; porque el acto violento se realiza precisamente en la afectación (en distintas formas y niveles) del cuerpo a partir de su sensibilidad y se concreta en la afectación al propio movimiento de la subjetividad; esbozamos esto de manera simple porque será lo que habremos de describir y analizar en el

²² Ibid., 190.

²³ Al-Saji, “Bodies and sensings”, 20 (“*self-perception gives the body to itself as living body (Leib) -as a field or spread of sensings- and not as a mere extended, physical object*”) [traducción propia].

²⁴ Ibid., 25 (“... *something subjectively undergone by the body, which feels itself being affected and being-touched, and turns toward that which is affecting it*”) [traducción propia].

²⁵ Husserl, *Ideas II*, 190.

desarrollo del trabajo. Las afectaciones sensibles son los llamados a la conciencia que se dan en el relacionarse perceptivo; éstas se encuentran permeadas por un tono afectivo (sentimientos, estados de ánimo o emociones) que determina la manera en la que será aprehendida la afectación sensible.²⁶

No es posible pensar la afectación sin comprender que ésta se realiza en el espacio común que se comparte con otros sujetos y cosas “la afectividad del cuerpo puede ser tomada como punto de partida para entender su posición social, no sólo material”.²⁷ La afectación entre sujetos corporales es distinta a la que sucede con las cosas, los sujetos vivientes, humanos y no humanos ostentan formas propias de ser que se comprenden en circunstancias sociales o culturales específicas y la posibilidad que tenemos de intuir al otro se da en una experiencia intersubjetiva: intercorporal e intercinestésica; es decir, la intersubjetividad nos es posible únicamente en relaciones y reconocimiento corporales y en la corporalidad hallamos el sedimento de nuestras sensaciones cinestésicas, en el cuerpo, en su hacer, su apariencia y hábitos se muestra la manera en la que respondemos al llamado de la afectación que generan los y las otras, el mundo y sus objetos.

La descripción que haremos será sobre la manera en la que la violencia sexual afecta, qué es lo que provoca en la sensibilidad del cuerpo y cómo esto modifica la relación con el mundo, con los y las otras y consigo misma/o. Todo fenómeno violento implica una afectación explícita y que altera la relación intercinestésica *normal*, es decir, una en la que sujetos y cosas conviven bajo el entendido tácito de la vulnerabilidad de sus cuerpos y, por tanto, el respeto al espacio que ocupa el/la otra.

Lo dicho hasta ahora refiere a la descripción del cuerpo como constituyente de la subjetividad, por lo tanto, del mundo, y como el órgano que posibilita la acción de la voluntad, a la capacidad, el “Yo puedo” [*Ich kann*] que es un sistema del yo como unidad.²⁸

El sistema del “Yo puedo” se diferencia en el yo puedo corporal y el yo puedo espiritual. El yo puedo corporal es el ejercicio del cuerpo, la acción vivida que se habitúa a realizar ciertas acciones; el yo puedo espiritual se manifiesta en las particularidades: la forma específica de actuar, la adopción de ciertas preferencias, hábitos, motivos y estilos que identifican a un sujeto como persona.

²⁶ Behnke, “Interkinaesthetic Affectivity”.145-146.

²⁷ Al-Saji, “Bodies and sensings”, 19.

²⁸ Husserl, *Ideas II*, 301.

Ahora bien, la importancia de la teoría del tacto y la afectividad en relación con el sistema del yo, el “yo puedo” o la capacidad, cobra importancia para nuestro análisis porque abarca, de manera integral, las afectaciones a la corporalidad, en otras palabras, la realización de la violencia sexual en el cuerpo de quien la sufre. Ésta no sólo tiene efectos que privan y modifican las sensaciones, o que fuerzan al cuerpo a experimentar dolor, sino que prevalecen en la corporalidad, estas afectaciones y la experiencia de la violencia se sitúan en el cuerpo: a manera de trauma, miedo, dolor, desconfianza, inactividad, etc.

1.6. Descripción preliminar del concepto de violencia

No corresponde a la fenomenología, a la filosofía ni a ninguna ciencia en particular *resolver* el problema de la violencia, el trabajo para resistirla y combatirla habrá de ser, además de interdisciplinario, uno que implique transformaciones sociales y políticas profundas. Para que esto sea posible es necesario, desde el ejercicio académico, que cada disciplina delimite aquello que le corresponde analizar acerca de dicho fenómeno, como hemos dicho, fenomenológicamente corresponde analizar la estructura intencional de la violencia sexual como un fenómeno de correlación.

Por fenómeno de correlación se entiende: un fenómeno que se realiza en el acto que implica dos o más sujetos (junto con sus mundos, significados, sentidos y sensibilidades); la violencia sucede: la cometemos, padecemos o atestiguamos. La violencia es pues, un acto, sin embargo, no es un acto simple, de inferencia, por ejemplo, sino uno práctico, por lo que necesariamente se realiza en una situación particular, es un acto que se da en una circunstancia, en un horizonte de sentido o mundo que determina su realización; además es un acto motivado y que pretende cierta finalidad.

Lo esencial a nuestra investigación será el análisis intencional del acto violento, esto es, un análisis de las “actualidades y potencialidades noético-noemáticas del acto. Noético-noemático quiere decir tanto del lado subjetivo como del lado objetivo. Del lado subjetivo está el ego y sus vivencias, con la historia de vida relevante para el acto o el padecimiento en cuestión. Del lado objetivo está la situación violenta objetiva: su inicio, transcurso y término”.²⁹ Diferentes formas de ejercer, padecer o atestiguar la violencia representan distintos

²⁹ Sergio Pérez Gática, “La violencia de género como abuso de la fuerza... ¿viril? Hacia un análisis fenomenológico” conferencia presentada en el *Seminario de estudios interdisciplinarios sobre violencia sexual*, en la Universidad Autónoma del Estado de México el 12 de marzo de 2020.

horizontes de sentido del acto violento que se realiza en la vivencia de los sujetos correlacionados.

La manera en la que el perpetrador ejerce violencia: abuso físico, espiritual, abuso de poder, uso de la fuerza física, la manera en la que esta se concreta y la forma en la que es experimentada por quien la padece constituyen lo noético del acto: el aspecto subjetivo de la vivencia que lleva a aprehender el objeto o hecho. El correlato noemático es la manera en la que el hecho afecta; el fenómeno experimentado es el aspecto *objetivo de la vivencia*, mas no el objeto, es como si preguntáramos a la vivencia misma cómo es que fue experimentada, es lo que sabemos, porque lo vivimos, del hecho, pero sabemos también que es una vivencia situada y particular, por lo tanto, que no puede agotar el conocimiento ni las experiencias totales que se tienen sobre un fenómeno o hecho.

Ahora bien, la violencia no puede ser sólo delimitada como acto, pues es esencial a ella el hecho de que hace daño, afecta, perjudica y es causada voluntariamente (en mayor o menor medida) por un sujeto que se dirige, lucha o tiene como finalidad dañar a otras y otros. Existen aspectos circunstanciales que no son esenciales al acto violento pero que sí constituyen factores que posibilitan que la violencia se presente como una modalidad de acto permisible o deseable: entendible y realizable.

Contextos de violencia como conflictos bélicos o territorios invadidos por grupos de delincuencia organizada; territorios invadidos o debilitados por políticas extractivistas o coloniales, políticas con sesgos racistas, clasistas o sexistas; falta de acceso a derechos humanos: educación, trabajo, hogar, alimentación, ocio y la normalización de la violencia por la intersección entre estas circunstancias, tienden a presentar un único posible horizonte de sentido y significado para quienes sólo conocen este mundo.

La violencia es posible en el mundo que constituimos intersubjetivamente. No es violenta nuestra existencia como vivientes; y no son atribuibles a nuestra existencia en sí valores y sentidos que son posibles sólo en la realización de actos que cobran significados contextualmente. Si bien el concepto de naturaleza presupone lo que llamamos natural, lo que queremos enfatizar es el error en el que caemos al confundir fenómenos de conciencia constituidos por predicados de valor con objetos de la naturaleza. Lo violento en sí, como hemos descrito, implica cualidades, valores que se dan en los motivos y el padecer, elementos reales

en lo que comprendemos como mundo, como el horizonte de sentido de las posibilidades de las personas.

El acto violento está motivado por un sentido que no puede vaciarse de predicados de valor de las instituciones humanas. El objeto natural no contiene valores, estos son necesariamente atribuidos por nosotros y nosotras, como los seres históricos y personales que somos, seres que reaccionan, perciben y actúan. La violencia es una posibilidad de acto para el sujeto que la ejecuta, tiene un motivo y metas más o menos explícitas sobre lo que pretende que suceda al dirigirse contra otro u otra. Actuar violentamente se sitúa en un contexto, la posibilidad de que sea un acto violento yace en la afectación al otro sintiente: la disminución de su bienestar, el coartar su voluntad, la imposición de intereses y metas, etc.

Hasta este momento la reducción trascendental nos coloca en un punto específico respecto al fenómeno de la violencia: lo percibimos desde un ángulo particular y, aun a pesar de que podemos anticipar ciertas conclusiones sobre el fenómeno (porque lo conocemos en la experiencia), debemos cuidar describir sólo lo que nos es inmediatamente dado, sin embargo, esta posibilidad de notar que tenemos huecos en la descripción del fenómeno nos permite pensar que existen distintas experiencias de la violencia que podemos comprender al comunicarnos con otros sujetos.

La fenomenología nos permite aproximarnos al fenómeno de la violencia desde el entendido de que es un acto práctico constituido como objeto cultural: pues está dotado de valores, motivos y afecciones que conforman estructuras de sentido.

Sin embargo, la intención de comprender la violencia en la historia de las vidas humanas nos ha legado la dificultad que implica tratar de dar razones o de comprender el problema. Por mucho tiempo, desde la teoría política y la filosofía, la violencia se pensó como una determinación para los humanos, una forma de ser necesaria y natural siempre que exista convivencia. La violencia era (y aun es) pensada como resultado de los inescapables instintos humanos. Los sujetos que tienen que competir entre sí y dañar a otros para cuidar a quienes les son cercanos (o necesarios) contra los otros que se perciben como una amenaza, el concepto de violencia ha servido más para mantener una falsa legitimación del ejercicio de ésta, que como un estudio profundo que pretenda comprender su sentido humano y combatirla.

Investigar la violencia desde el padecer de los sujetos podría permitirnos evitar caer en totalizaciones que dejan a otros y otras vulnerables frente a definiciones que no contemplan

su sufrimiento ni a ellos y ellas como personas. La apertura fenomenológica frente al carácter indubitable del sentir del sujeto de conciencia respecto al mundo y cómo esta relación es constitutiva, posibilita grandes proyectos filosóficos y de las ciencias del espíritu que procuran no volver a cometer totalizaciones dañinas por su contenido no esencial, sino objetivo en conceptos que se pretenden universales. La defensa del Otro, su comprensión y abogar por su vida digna es una de las tendencias más amplias del movimiento fenomenológico en la actualidad.

El análisis fenomenológico nos permite concluir que la violencia no existe por sí misma,³⁰ y teniendo eso en cuenta nos es posible dirigirnos a la descripción de la experiencia en la que podremos analizarla. La descripción que realizaremos referirá, principalmente, a las sensaciones y la manera en la que la violencia afecta la corporalidad, para así responder cautelosamente cómo es que la violencia altera, desde distintos niveles, la constitución de la subjetividad.

1.7. Violencia sexual

La violencia sexual es un problema real e íntimamente presente en la vida de la mayoría de las mujeres en el mundo, particularmente en el contexto de los territorios que comprenden el sur global.³¹ Si bien, para el análisis fenomenológico hablar de condiciones de subdesarrollo, marginalidad o pobreza no es parte de lo esencial para la vivencia del hecho, la circunstancia o contexto sí determinan el horizonte de sentido en el que la realización, entendimiento y contenido significativo del acto se dan.

Para hablar del problema latente de la violencia sexual es necesario describir el contenido general de las *cogitationes* o menciones en las que se hallan, normalmente, los hechos de esta forma de violencia. El nombramiento de la violencia sexual teóricamente abordado surge en las décadas de los 70's y 80's principalmente en Estados Unidos e Inglaterra,³² producto de la teorización feminista de diversas manifestaciones de violencia experimentadas principalmente, e incluso (con ciertas particularidades) únicamente por mujeres.

³⁰ Bernhard Waldenfels, "Metamorphoses of violence", 194.

³¹ Heriberto Cairo Carou y Breno Bringel "Articulaciones del Sur Global: afinidad, internacionalismo solidario e Iberoamérica en la globalización contrahegemónica", en *Geopolítica(s)*, no. 1, vol. 1, Madrid, 2010, 43 ("... conjunto más o menos heterogéneo, desde el punto de vista cultural y político, de países, que (...) comparten una posición estructural de periferia o semiperiferia en el sistema-mundo moderno").

³² Liz Kelly, *Surviving Sexual Violence* (Cambridge: Polity Press 1988), 17.

El nombramiento de actos como las violaciones, incesto, mutilación genital femenina, violencia doméstica, sexo forzado en el matrimonio (violación), heterosexualidad obligatoria, esterilización forzada, penalización del aborto, trata con fines de explotación sexual, prostitución y prostitución forzada, pornografía, división sexual del trabajo, matrimonio forzado de menores con hombres mayores y un largo etcétera, son denuncias que surgen gracias al esfuerzo colectivo de nombrar la experiencia vital de las mujeres.

Recordemos que fue durante el siglo XX que, en distintas partes del mundo, las mujeres se organizaron y movilizaron para exigir ser acreedoras al mismo estatus político que los varones; los movimientos sufragistas exigieron la igualdad política y paulatinamente este reconocimiento fue otorgado, sin embargo, en el mundo actual esta igualdad política no sólo no ha sido alcanzada, sino que incluso se dan acciones que pretenden desarticular los logros de las luchas feministas, de mujeres organizadas y de colectivos sociales; además de fuertes tendencias de las políticas públicas por cooptar las luchas sociales que demandan formas de organización política distinta a la estatal, neoliberal y capitalista, expropiando términos e imponiendo agendas que pretenden homogenizar y hacer partícipes a todos los grupos humanos de un mismo sistema (uno que se caracteriza y sostiene precisamente en la marginación y explotación de quienes señala como diferentes y, por tanto, menos acreedores a su concepto de bienestar).

Aún a pesar de que se cuente con agendas políticas y logros grandes de los movimientos de resistencia feminista y organizaciones de mujeres, es muy claro, al ver los distintos informes y acciones por parte de organizaciones sociales y de derechos humanos, que la igualdad política no sólo no es una realidad, sino que buena parte de las mujeres en el mundo siguen siendo consideradas y sometidas a una condición de inferioridad respecto a los hombres, condición que se agrava en la medida en la que elementos como clase social, “raza”, edad, pertenencia a un territorio o grupo social, sean añadidos al hecho de ser mujer.

Esta inferioridad pretende su fundamento en el supuesto de una diferencia ontológica entre seres humanos colocada sobre la diferencia sexual, anatómica y fisiológica que muestran los cuerpos; las corporalidades sexuadas, es decir, que denotan ciertos caracteres sexuales específicos, ciertas funciones y procesos sexuados. Los cuerpos de las mujeres se definen y diferencian desde, principalmente, la capacidad reproductiva: la posibilidad de gestar y parir; y dado que esta posibilidad se concreta únicamente a partir de la cópula o acto sexual

entre varones y mujeres, buena parte del sistema de control y opresión que se realiza sobre las mujeres, lo hace a partir del control de su sexualidad.

La teorización sobre la violencia sexual comienza a articularse desde este principio: primero, el nombramiento de la existencia de un sistema de opresión basado en el sexo y realizado por el género; este sistema es político y trasciende circunstancias y tiempos. Desde el feminismo ha sido denominado patriarcado³³ y su magnitud y fuerza dependen de la manera en la que las mujeres resisten a la opresión y la violencia con la que el sistema les responde. La violencia sexual no es igual para todas las mujeres, en muchas circunstancias se agrava hasta niveles que requieren categorías distintas para nombrarse, por ejemplo: femicidio, violación como arma de guerra y terrorismo sexual.

Segundo, el patriarcado se manifiesta de maneras diversas y se adapta a los grupos sociales, adoptando sus valores, normatividad y principios a beneficio creciente de los varones a costa de la deshumanización o inferioridad de las mujeres; la propuesta de la categoría de violencia sexual surge analizando las relaciones entre estas diversas formas de violencia y ubicando un origen común en ellas: el ser mujer (racializada, pobre, religiosa, inmigrante, extranjera, indígena, etc. como características que suelen agravar la situación en la que se realiza la violencia).

Liz Kelly en el libro *Surviving Sexual Violence* retoma el trabajo realizado hasta entonces por las feministas en lo que ellas llamaron violencia sexual, concepto que refería principalmente a la violación como la única manifestación de esta forma de violencia; mientras que violencia doméstica, trata y prostitución se consideraban fenómenos distintos. Kelly propone esta forma de violencia como un *continuum*, no como un acto particular que surge sin más en la vida de las mujeres que lo experimentan, sino como el producto de una serie de actos, legitimados formal y/o informalmente por instituciones y personas, realizados mayoritariamente por varones que consideran que están comportándose de manera “normal” o natural. Evidenciando en ello la deshumanización o valor de inferioridad de las mujeres en el entendido común de los hombres.

La definición de violencia sexual a la que llega Kelly es la siguiente:

³³ Kate Millet, *Política Sexual*, (Valencia: Ediciones Cátedra, 1995); y Adrienne Rich, *Of Woman Born. Motherhood as experience and institution*, (Nueva York: Northon & Company, 1995).

La violencia sexual incluye cualquier acto físico, visual, verbal o sexual experimentado por una mujer o niña, al momento o posteriormente como amenaza, invasión o acoso que tenga el efecto de lastimarla, degradarla o de eliminar su capacidad para controlar el contacto íntimo.³⁴

Esta definición resulta crucial para el entendimiento posterior de los fenómenos y experiencias que podemos ubicar dentro de esta conceptualización, pues su tratamiento teórico es producto del análisis de la experiencia de las personas mayormente afectadas por estos actos: las mujeres y niñas que no son sólo víctimas de un suceso aislado de otros, sino de un cúmulo de actos que se pueden llegar a materializar en delitos graves que degraden sus capacidades corporales, por lo tanto, su integridad y dignidad humanas. Este *continuum* de actos violentos en una estructura que los permite o que beneficia su realización nos lleva a las causas no esenciales mas sí determinantes de la intencionalidad del acto, el mundo de sentido en el que la violencia se enmarca puede ser estructural a un gobierno, era, cultura, religión, sistema, institución, a condiciones materiales, etc.

No es esencial como tal, porque lo esencial al acto violento es la intencionalidad del acto, no las circunstancias que lo posibilitan, que sin embargo son, como ya dijimos, determinantes para comprender objetivamente el hecho y colocarlo en una situación en la que se le dota de un sentido intersubjetivo (objetivo).

Posterior a la conceptualización propuesta por Liz Kelly, se continúa el trabajo en torno a la violencia sexual en este sentido, como producto de un proceso continuo o *continuum* que abarca distintos niveles de afectación a la capacidad e integridad de la persona, de nuevo, estos niveles no pueden comprenderse sin la circunstancia en la que se dan los actos. La violencia sexual así entendida modifica un poco su concepto cuando es retomada en 1992 por Jill Radford y Diana E. Russell en *Femicide: The Politics of Woman Killing*,³⁵ la primera compilación académica que da tratamiento teórico al neologismo *femicidio*, retomado y redefinido por Russell en el Tribunal de Crímenes Contra las Mujeres llevado a cabo en Bruselas en 1976.³⁶

³⁴ Liz Kelly, *Surviving Sexual Violence*, 62 (“Sexual violence includes any physical, visual, verbal or sexual act that is experienced by the woman or girl, at the time or later, as a threat, invasion or assault, that has the effect of hurting her or degrading her and/or takes away her ability to control intimate contact”) [traducción propia].

³⁵ Jill Radford y Diana E. Russell, *Femicide: The politics of woman killing* (Nueva York: Twayne Publishers, 1992).

³⁶ Diana E. Russell y Nicole Van de Ven, comps. *Crimes Against Woman: Proceedings of the International Tribunal* (California: Russell Publications, 1990).

El cambio en el tratamiento de la violencia sexual contempla ahora no sólo a mujeres y niñas, incluye también a niños. La primera forma de definición de violencia sexual de Liz Kelly no excluye la posibilidad de que el acto de violencia sexual sea cometido contra un niño o un hombre, sino que la posibilidad de llegar a teorizar sobre esta forma de violencia fue sólo gracias a la apertura de las experiencias vitales de las mujeres, experiencias que coincidían en este *continuum* abordable desde la sexualidad de las mujeres.³⁷

Esta definición de violencia sexual precede lo que posteriormente sería institucionalizado a través de las organizaciones de derechos humanos y, después, por los aparatos legislativos estatales. En los 90's se realizaron foros y convenciones internacionales por parte de la ONU referentes exclusivamente a los asuntos de violencia que afectan a las mujeres, incluyendo cuatro conferencias mundiales sobre las mujeres, dando como resultado convenios internacionales como el "Belém do Pará" (Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer) que tiene aplicabilidad y peso constitucional en todos los países que conforman el continente americano; y las cortes del Tribunal Internacional Criminal de Ruanda y ex Yugoslavia, en las que se declaró, hasta el 2001, la violación en tiempos de guerra como un delito contra la humanidad y uno que atenta contra la integridad sexual de las mujeres.

Resulta relevante reparar en las fechas de estos sucesos, unos a finales del siglo XX y otros al inicio del XXI pues habíamos mencionado que aún a pesar de las luchas por igualdad política ésta no ha sido alcanzada y estos sucesos lo ejemplifican; aún a pesar de haber logrado el sufragio en la mayoría de los países del mundo, en los convenios en los que se habla sobre la violencia contra las mujeres se reclaman aspectos tan básicos a la dignidad humana como el derecho a ser escuchadas; existen territorios en el mundo en los que la resistencia y combate a la violencia sexual no se vislumbran en el horizonte, al verse la vida de comunidades enteras azotada por fenómenos de violencia extrema y directa que atraviesan todas las esferas de la vida.

En el 2016 en México se entregó un informe de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el que se analizan los resultados de la información obtenida por el seguimiento a los casos de violencia sexual en las entidades del Estado; en dicho informe se confirma la

vigencia de lo que se denunciaba a principios de los 70's en Inglaterra en el trabajo de Kelly: el gran sistema que permite, promueve y solapa la violencia sexual es uno en el que se dan en continuidad creciente las agresiones cometidas, en su gran mayoría por parte de hombres contra mujeres, niños y niñas; siendo las principales víctimas de trata y explotación sexual las últimas.³⁸

El estudio reciente de la violencia sexual y las tesis que proponen pensarlo como una continuidad de hechos y actos se basan en la cada vez más alta incidencia de estos crímenes en circunstancias o situaciones en las que la propia constitución de la subjetividad comprende la violencia como único horizonte posible de sentido. Un caso extremo que ejemplifica lo anterior es el de Ciudad Juárez, Chihuahua, ciudad en la que en 1993 comenzaron a hallarse los cuerpos mutilados y violados de mujeres de entre 13 y 18 años,³⁹ las muertes de las mujeres y niñas intentaban ser investigadas por periodistas nacionales y agencias internacionales de investigación criminal; sin embargo, los (ahora llamados) feminicidios de Juárez resultaron por varios años un doloroso e impenetrable silencio resguardado por la estructura del crimen organizado en alianza con el gobierno estatal y federal; es por lo anterior que Ciudad Juárez representa un caso emblemático⁴⁰ y paradigmático de la violencia sexual, y en este particular caso (que describiremos adelante) feminicida, pues ahí la violencia se presentó como una posibilidad de acto legal, legítimo, deseable y realizable gracias a la complicidad del gobierno federal y estatal con el crimen organizado.

El caso de Ciudad Juárez llevó a que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos demandara al Estado mexicano en 2007⁴¹ por falta de medidas de protección a las víctimas, falta de prevención de los crímenes, de investigación, respuesta y reparación del daño, siendo de conocimiento “público” que en Juárez se encontraban año tras año cuerpos mutilados y violados de mujeres aventados en terrenos que incluso comenzaron a conocerse como

³⁸ Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Primer diagnóstico sobre la atención de la violencia sexual en México (Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, México, 2016). Consultado en línea en <https://www.gob.mx/ceav/documentos/primer-diagnostico-sobre-la-atencion-de-la-violencia-sexual-en-mexico> el 24 de agosto de 2020.

³⁹ Diana Washington, *Ciudad Juárez. Así empezó todo* (fragmento del libro “Harvest of Women”), (Periódico *la Jornada*, México, publicado el 31 de octubre de 2003). Consultado en línea el 03 de septiembre de 2020 en <https://www.jornada.com.mx/2003/10/31/056n1con.php?origen=index.html&fly=1>

⁴⁰ Rita Segato, *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez* (Buenos Aires: Tinta Limón ediciones, 2013), 11.

⁴¹ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso González y otras (“Campo algodonero”) vs. México (CIDH, México, 2009). Consultado en línea el 03 de septiembre de 2020 en https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf

cementerios. Quienes pretendían investigar los casos o eran amenazados de muerte o simplemente asesinados, personas con oficios de poca remuneración eran inculpadas (para encubrir a los asesinos reales) y tanto ellas como sus abogadas y abogados eran asesinados por los policías de la región. La situación de Juárez mostró la perfecta complicidad del Estado mexicano en el asesinato, violación y tortura sistemática de cientos de mujeres por más de 10 años; la propia adaptación del término *femicidio* propuesto por Russell, a *feminicidio*, redefinido por Marcela Lagarde responde a este fenómeno.

Los feminicidios entendidos como la manifestación última y terminante del *continuum* de violencia sexual no son hechos aislados, son posibles en una circunstancia en la que la violencia sexual no es sólo un “accidente”, sino que es posible, permisible, deseable y normal para quienes la cometen y atestiguan. Con los feminicidios de Juárez ya no es posible afirmar como fortuitos los asesinatos sistemáticos de mujeres con ciertas características, precedidos por otros tantos crímenes. Se problematizan o abordan como fenómenos generales dada su incidencia de acuerdo con la circunstancia; su ejecución parece responder a la realización de ciertos fines políticos o sociales y al entendido de que la violencia sexual y la violencia contra las mujeres es parte del comportamiento normal o deseable de acuerdo con los sistemas de valores de los hombres que comparten un mismo grupo social o comunicativo.

Si bien la circunstancia mexicana desborda complejidad y problemáticas derivadas de factores como el crimen organizado y la corrupción gubernamental, el machismo y misoginia presentes en cada ámbito de la vida social nos permiten pensar que la violencia sexual contra mujeres no tiene el mismo fin ni las mismas características que la violencia en general o la violencia contra otros hombres, partiendo de un factor de gran importancia y que define la posibilidad de hablar de una forma particular de violencia: la gran mayoría de los asesinatos o feminicidios, delitos y crímenes sexuales son perpetrados por hombres y la mayoría de las víctimas son mujeres.

Para aterrizar lo dicho hasta ahora nos gustaría apuntar que el hacer daño a otros/as y el asesinato entre humanos son tan antiguos como las primeras formas de organización social; entendemos por asesinato el privar de la vida a otro/a con la intención de hacerlo. La prohibición de violencia y asesinato se encuentra presente en todo código normativo (formal o informal). No dañar ni matar son los fundamentos que posibilitan la organización social, pues el seguimiento de la norma implica que está prohibido para el resto, en la medida en la que

todos obedezcan, dañarme o asesinarme, por lo que mi posibilidad de vivir está condicionada por mi respeto a la vida de los otros. Esto, en el aspecto normativo, filosóficamente hablando podría referirse al reconocimiento del valor de la vida de los otros como un elemento constitutivo de la humanidad.

El asesinato y la violencia contra las mujeres son tan antiguas como la prohibición a la que referimos arriba, aunque no queda muy claro si siempre ha estado prohibido asesinar, violar y torturar mujeres con la misma certeza con la que puede afirmarse la prohibición de matar hombres. Merece mucho la pena mencionar que no todos los hombres entran dentro de este estatus de respeto inherente a sus vidas; la “raza” (racialización), clase y condición económica fue y a la fecha es determinante para concebir ciertas vidas como menos valiosas o respetables respecto a otras, la esclavitud es el ejemplo más claro junto con la continuidad del racismo en los países de pasado colonial. El derecho de matar y violentar lo han tenido los gobiernos en distintas formas de organización política. Dado el contenido simbólico, religioso, político, filosófico y social depositado en los cuerpos y, particularmente para el carácter de este estudio, en los cuerpos sexuados y generizados de las mujeres, la violencia y asesinato de mujeres tiene una valoración, motivos y consecuencias distintas a las que han tenido los asesinatos y los actos de violencia contra hombres. Estas diferencias cambian histórica y circunstancialmente.

Un elemento que resalta la diferencia del sentido de los asesinatos y violencia contra hombres y mujeres es el sujeto que ejecuta. Las historias universales y nacionales, de pueblos y particulares, hasta hace no mucho tiempo fijaban su interés en la agencia de hombres, tanto en hechos que buscaban resaltar ciertos valores, como en aquellos que narraban la ejecución de actos rechazables. En este protagonismo el asesinato de hombres y los hombres que asesinan son la narración común, en cambio, el asesinato de hombres o mujeres cometido por mujeres se narra en pocas ocasiones, y suele hacerse resaltando su carácter excepcional. No se concluye aquí, por ello, que las mujeres no maten, sin embargo, sí se apunta que lo han hecho y lo hacen menos que los hombres: el deseo y la permisibilidad de asesinar al otro y la otra, de encontrarles disponibles para el uso que se crea conveniente, es una posibilidad para los varones, y se construye a través de la impunidad y de la ejecución de los actos.

Que las particularidades antes mencionadas sean silenciadas (que no ignoradas) generalmente es suficiente para preguntarnos si el valor de la vida de las mujeres ha sido

considerado plenamente humano, si el fenómeno de ser violentadas por hombres y en más de la mitad de los casos por hombres conocidos, o familiares cercanos, no nos invita a pensar en qué consiste el género, la feminidad o el carácter simbólico que se le otorga a las mujeres y sus cuerpos socialmente para que se presenten como sujetas disponibles a la violencia agravada por su carácter sexual.

¿De qué manera están dadas estas relaciones constitutivas, en qué se fundan y qué las sostiene para que aun prevalezcan estos ingredientes que conciben de manera distinta el asesinato y violencia contra una mujer y el asesinato y violencia contra un hombre? La idea no es que las mujeres maten tanto como los hombres, sino pensar por qué ellos asesinan y por qué el asesinato de mujeres tiene un sentido distinto para los hombres concretamente y para las sociedades en general.

Comprendemos que, aun a pesar de las diferencias valorativas en caso de homicidios de mujeres y de hombres ambos han sido considerados (salvo excepciones históricas) y son considerados hoy como delitos, sin embargo, fue hasta hace muy poco que comenzó a abordarse el homicidio de mujeres por sus particularidades de motivo, acto, consecuencias y sentido. Como antes hemos dicho, el neologismo femicidio y su reconceptualización como feminicidio surgen después de nombrar la violencia sexual, que es a su vez, producto de la descripción de la manera de vivir y experimentar los actos que los varones realizan dirigidos, o que implican, a las mujeres.

Kelly define lo que podríamos comprender como el espectro de acciones en las que se puede manifestar la violencia sexual, sin embargo, aún no tenemos una aproximación al sentido fundamental de ésta, el origen desde el cual son posibles estas manifestaciones y la manera en la que son experimentadas por las mujeres, cómo estas formas de violencia conforman/limitan/determinan la experiencia del mundo de las mujeres y qué hace posible que esto suceda.

Es por ello por lo que proponemos la reflexión fenomenológica y su correspondiente descripción como una herramienta que sirva para la clarificación de la unidad objetiva que nos permite nombrar y comprender la multiplicidad mudable y multiforme de los modos de aparición que pertenecen a este hecho. Estos modos de aparición que en su transcurrir no son una mera sucesión inconexa de vivencias, sino que transcurren en la unidad de una síntesis,

gracias a la cual podemos llegar a nombrar algo como una y la misma cosa que aparece y se da de diversas formas particulares.⁴²

En lo que respecta a la violencia sexual y sus tan diversas formas de ser experimentada, aparecen reacciones y afectaciones que permiten ubicarla como parte de un mismo fenómeno. Ésta incomoda, deshumaniza, lastima y, especialmente objetiva el cuerpo de una persona o grupo de personas, en la mayoría de los casos mujeres, niños y niñas para usarlos de diferente forma, precisamente dotándoles con el sentido de objeto de uso que sirve para satisfacer deseos realizables en actos sexuales.

Ahora bien, establecemos así la violencia sexual como el objeto o hecho intencional que guiará, a manera de “hilo conductor” nuestra reflexión. A partir de la determinación de este tipo de objeto, nos correspondería describir su horizonte intencional, esto es, comprender las posibles formas en las que puede ser vivenciado. Describir el horizonte o posibilidades del cogito ayuda a descubrir el sentido del cogito actual – realizado; sin embargo, no se termina nunca la descripción de su horizonte, sólo se aclara. La aclaración es un modo de hacer evidente, de seguir el camino sintético desde la no claridad de una mención o vivencia hasta la intuición prefigurativa: que es la evidencia de la posibilidad con un contenido respectivo.

1.8. Delimitación del objeto

Violencia sexual es un concepto conformado por dos términos: la violencia y lo sexual o actos que impliquen lo sexual; es una forma de violencia que se ejerce en actos que tienen un significado relativo a lo sexual.

La violencia se realiza en acciones: se ejerce y padece. No es una cualidad esencial a la existencia humana, sino un acto contingente que tiene el sentido de violencia sólo con relación a una circunstancia. La violencia es, pues, un acto que se realiza y afecta en una situación en la que el significado del acto violento puede ser comprendido y experimentado como tal (la experiencia de quien padece el acto violento no necesariamente debe mentar conscientemente que se padeció una forma de violencia, el daño que ejercen muchas formas de violencia precisamente radica en la dificultad que tiene el sujeto de señalar y nombrar lo que padece).

⁴² Cfr. Edmund Husserl, *Meditaciones Cartesianas* (Madrid: Grupo editorial Tecnos, 2018), 55. Trad. Mario A. Presas.

El contenido significativo del acto es posible sólo en un contexto, por lo que éste es esencial al acto en el que se origina, motiva y realiza. Golpear una pelota de beisbol con un bate, en un parque en el que se juega con amistades es un contexto distinto a aquel en el que se golpea a una persona con ese mismo bate en un espacio privado. La violencia cobra su sentido por el contexto en el que se da la acción y los efectos que ésta genera: daño, en algún aspecto *a un sujeto sensible*. La violencia se realiza porque le sucede a alguien; “diferenciar entre algo y alguien se aleja de lo trivial. Una forma generalizada de ejercer violencia se basa en la transformación de alguien en algo, de destinatario en objetivo”.⁴³ La violencia no se ejerce contra objetos, sino sólo en referencia a sujetos. Destruir o dañar un edificio, un muro o cualquier objeto sólo podría pensarse como violento en la medida en la que se refiera a los vínculos que las personas mantengan con dichos bienes.

El acto violento no es un acto práctico simple; es decir, uno en el que se realicen sólo asociaciones prácticas como “comparar, distinguir, vincular, contar, calcular”,⁴⁴ sino que se realiza como un “acto complejo, que tiene su origen en motivaciones y metas que pueden ser implícitas o explícitas, deliberadas o espontáneas en el momento del acto específicamente violento”.⁴⁵ Corresponde, por lo tanto, describir esquemáticamente tres elementos constitutivos de la violencia sexual: *las motivaciones y metas, el sentido de la intención con la que se realiza el acto por parte de quien ejerce la violencia; la manera en la que la persona que sufre el acto es afectada; y, por último, como consecuencia necesaria de la descripción de estas dos estructuras intencionales de la subjetividad afectada por el acto violento, la descripción del acto objetivo en cuanto acontecimiento.*

¿Qué posibilita que la violencia sexual acontezca? Su contexto la dota de significado, y un sujeto que funge como agente, la realiza. Los motivos del agresor, como su historia personal, gustos e ideas no son de particular interés para esta investigación, sin embargo, sí lo es el contexto común en el que el comportamiento y acciones, e incluso el sentido de muchos de estos gustos e ideas en un orden social, son determinados por una estructura valorativa-objetiva en la que ciertas prácticas entendidas como necesidades, gustos y deseos son realizadas de manera tal que violentan y se perpetúan en agresiones de tipo sexual.

⁴³ Bernhard Waldenfels, “Violence as violation”, *Violence, Victims, Justifications*, Bern, 2006.

⁴⁴ Husserl, *Ideas II*, 302.

⁴⁵ Pérez-Gática, “La violencia de género como abuso de la fuerza...”.

Esto es, en esta tesis consideramos que el mundo en el que la violencia sexual se realiza es uno en el que ésta se construye, como problema, por la constante actualización de su realización en actos, actos que se vislumbran posibles, se presentan deseables y se consideran, para los varones, la forma normal de ser o comportarse. Sin embargo, como hemos dicho antes fue hasta hace relativamente poco tiempo que la violencia sexual comenzó a ser nombrada, denunciada y resistida; lo que no significa que antes no se padeciera, sino que este padecer no podía ser expresado, silenciarlo y negarlo fue y sigue siendo parte de lo que perpetúa y posibilita que se siga realizando a niveles masivos esta forma de violencia. Dicho silenciamiento coincide con el [no] lugar de “limbo” que ocupan las personas que sufren: mujeres, principalmente, niñas y niños. Sujetos a los que la posibilidad de conceptualizar desde sus propias experiencias vitales fue y ha sido negada.

La conformación de la violencia específicamente sexual tiene que ver con dos aspectos de lo sexual: la sexualidad como expresión y práctica humana, y el carácter y significado sexuado de la corporalidad de mujeres y hombres. La violencia sexual se ejerce como acto de contenido sexual principalmente hacia quienes se perciben como diferentes -respecto de la norma- sexualmente. De acuerdo con Debra Bergoffen⁴⁶ podemos esbozar algunos elementos sobre los cuales se podría comprender cómo se conforma la violencia sexual.

Los/as humanos/as somos siempre seres encarnados, vivimos una realidad material, por lo tanto, una situación; somos vivientes en un cuerpo sensible, afectivo/afectable y consciente de sí. Este cuerpo es constitutivo de nuestra humanidad. Este cuerpo, en el que se es, lo es en vida y por tanto en actividad, es así como se comprende como cuerpo vivido o corporalidad.

Distinto al cuerpo como objeto sólo trascendente: el cuerpo es, describiéndolo desde la aproximación más simple, un objeto animado: por una parte, sí trascendente (objeto de estudio para las ciencias naturales) y, por otro lado, para nuestro estudio, uno de los elementos constitutivos de la subjetividad y la única forma posible mediante la cual el sujeto se relaciona, siente y es afectado por el mundo. El cuerpo se constituye por la subjetividad, pero ésta sólo puede experimentar en el cuerpo vivido. La descripción fenomenológica que haremos de la violencia sexual será sobre la vivencia de la violencia, y “toda vivencia está

⁴⁶ Debra Bergoffen, “Exploiting the Dignity of the Vulnerable Body: Rape as a Weapon of War”, *Phenomenologies of Violence, Studies in Contemporary Phenomenology*, ed. Michael Staudigl, no. 9, Brill: Leiden, 2014) 109-122.

corporalmente fundada”.⁴⁷ Las vivencias son la forma de comportamiento del cuerpo animado y éste es el cuerpo que vive.

Es en el cuerpo donde los sujetos sentimos y experimentamos, todo lo conocido lo es con referencia al cuerpo; es el punto cero respecto a las cosas y la manera en la que éstas afectan, la percepción y las relaciones cinestésicas que guían la manera particular en la que se dirige un sujeto al mundo, son el “soporte material de la vida desiderativa y valorativa”;⁴⁸ los elementos mínimos que constituyen los valores y el sentido de las vivencias, los actos valorativos se fundan en la sensibilidad y estos son, a su vez, los correlatos constituyentes de las vivencias.

Hablamos de la corporalidad para describir la intencionalidad del acto sexual-violento porque, como hemos dicho, toda forma de violencia se comete contra los cuerpos, aunque existen formas de violencia que parecen no estar dirigidas al cuerpo, como la violencia simbólica, sus efectos y realización no podrían si quiera pensarse fuera de su referencia a éste y su sensibilidad, capacidad de transformar, expresar y experimentar. El cuerpo vivido, la subjetividad encarnada o la corporalidad no son simplemente materia porque son en sí la posibilidad de realización de la voluntad del sujeto.

La corporalidad es el movimiento del sujeto que da cuenta de sí y toda forma de violencia se concreta en la medida en la que afecte su capacidad para comprender y dirigirse al mundo. El cuerpo violentado es el cuerpo que, en menor o mayor medida, es privado de la dignidad (entendida como la posibilidad de construir significados y sentidos comprometidos con el mundo);⁴⁹ la violencia se materializa al instrumentalizar el cuerpo o privarlo de sus capacidades con fines ajenos a la voluntad y vida de la persona que se utiliza como objeto o medio.

Parte de lo que es la dignidad humana se manifiesta a través del *Yo puedo* del cuerpo, de la capacidad del sujeto de hacer, sentir, expresar. Este *Yo puedo* es sensible, sensual y se relaciona necesariamente en y con el mundo. Estas formas de relación del *Yo puedo*, del cuerpo con el mundo son las que pueden vulnerarse por otros. Pues el cuerpo, en su materialidad, es *lastimable*, pero también puede ser afectado en su percepción sensible, modificando, por lo tanto, la experiencia del mundo del sujeto, sus juicios y percepciones sobre las cosas.

⁴⁷ Husserl, *Ideas II*, 229.

⁴⁸ *Ibid.*, 192.

⁴⁹ Debra Bergoffen, “Exploiting the dignity of the vulnerable body”, 112.

El acto violento abusa de la condición de vulnerabilidad física y/o constitutiva de la subjetividad de la persona; la violencia sexual quebranta la integridad corporal, por una parte y, por lo tanto, atenta contra la dignidad de las personas.⁵⁰

La violencia sexual debilita al cuerpo, lo objetiva, desanima y atenta contra la capacidad del yo, por lo tanto, contra la posibilidad de ser humano/a en el mundo comunicativo, objetivo, común. Debilitar, incapacitar y objetivar el cuerpo reduce y altera la percepción presente y posible; se altera la experiencia y capacidad de juzgar, de emitir predicados judicativos voluntarios y autónomos sobre la realidad. El juicio de la experiencia, para las mujeres que han sufrido violencia sexual, se encuentra alterado o predado por un sistema de valores sociales que se imponen por el sentido colectivo.

Sin embargo, esta descripción refiere a la violencia desde un espectro más general, para hablar específicamente de violencia sexual es necesario que limitemos nuestro análisis a aquello que la distingue de otras formas de violencia; ¿qué es lo que se limita, instrumentaliza o arrebatada cuando se comete un acto de violencia sexual? Por una parte, Debra Bergoffen establece que se arrebatada a las mujeres la posibilidad de ejercer voluntariamente la sensualidad corporal. El cuerpo es violentado en su integridad sexual, y ésta, en tanto que una manera más de la corporalidad de dotar de sentido a las cosas y de relacionarse con otros y otras, implica una violación a la dignidad humana, la violencia sexual se considera, por lo tanto, una forma de violencia que atenta contra la capacidad humana de sentir y actuar voluntariamente de acuerdo con lo que se desea y siente.

Ahora bien, el cuerpo es este objeto trascendente que se muestra a otros y otras, que es comprendido socialmente y leído desde ciertos valores y juicios en determinadas circunstancias, es, como hemos dicho, un objeto en situación. Este cuerpo, que para el resto de sujetos puede ser percibido como un objeto, contiene desde la percepción del otro significados que pueden chocar con lo que de hecho es la corporalidad viviente, sintiente y constituyente de significados que hemos descrito.

La corporalidad de las mujeres, de las sujetos sexuadas y generizadas como mujeres ha sido percibida históricamente de maneras peculiares en las sociedades humanas. En el segundo capítulo hablaremos de algunos de los principales ingredientes, como valores y sentidos, que han permeado en la configuración del significado de los cuerpos femeninos, hasta

⁵⁰ Ibid.

el punto de que incluso la propia subjetividad de las mujeres se ve limitada por asumir estos valores como reales, naturales o verdaderos.

Relacionamos este último punto con lo postulado por Debra Bergoffen porque resulta que la violencia sexual se dirige principalmente contra los cuerpos de las mujeres; los cuerpos percibidos como mujeres, cuerpos femeninos o feminizados, son el blanco de los ataques prioritariamente de tipo sexual para destruir los valores y el sentido, por lo tanto, la dignidad, de las mujeres y sujetos feminizados. Hacemos énfasis en que la violencia sexual debe estar cargada de un sentido muy particular para que sea la forma de violencia más generalmente ejercida contra las mujeres; esto teniendo en cuenta que no comprendemos la violencia sexual como un hecho aislado únicamente, sino como un *continuum* de actos, incluso como una circunstancia, un ordenamiento de sentidos y valores en un momento histórico.

En consecuencia, el objeto cultural que habremos de analizar a la par con la descripción de la experiencia de la violencia sexual será la construcción de la sexualidad. La sexualidad se distingue del sexo porque éste último es objeto para las ciencias de lo natural, los sexos de los cuerpos anímicos son analizables en actitud naturalista, pues son elementos a describir de la realidad del cuerpo como objeto de la naturaleza, por otro lado, la sexualidad es la interpretación cultural y significativa del sexo y se da en el relacionarse entre personas. Las personas juegan un papel distinto para el sujeto de acuerdo con esta configuración del sexo que se torna constituyente para la persona, por la forma de relación que construye.

El significado cultural de la sexualidad nos exige hacer un rastreo de la manera en la que ha sido conceptualizada y para ello, haremos una breve revisión de la teoría feminista, que ha basado buena parte de su estudio en ella. Inferimos, también, que esta noción de sexualidad es definitoria para las relaciones humanas entre varones y mujeres y que suele comprender, realizar y actualizar una relación desigual de poder precisamente a través de la violencia, pues ésta se sostendría en el significado cultural del cuerpo sexuado de las mujeres y en los roles o regímenes de género mediante los cuales el deseo de intimidad entre humanos se estructura política y socialmente.

En las mujeres encontramos un valor de disponibilidad y las transgresiones más severas las convierten en objetos de uso: explotación laboral y sexual hasta la completa deshumanización, la objetivación total: el feminicidio, homicidio o infanticidio antecedido o precedido por abusos o actos de tipo sexual o por motivos referidos a la diferencia sexual. Hablar de la

sexualidad nos permitirá abordar aquello que regula el movimiento de la vida espiritual,⁵¹ es decir, la motivación, uno de los aspectos esenciales de nuestro análisis de la intencionalidad del acto, pues éste es posible sólo por la motivación y ejecución del sujeto que perpetúa la violencia en otro sujeto que la padece. El sujeto actúa desde la actitud personal o de motivación, ésta es una actitud práctica que se realiza en relaciones de intracomprensión, en la socialidad que funge como la fuerza motivante entre los sujetos.

El acto violento es, por lo tanto, un acto práctico, complejo intersubjetivo que afecta el sistema *Yo puedo* (sistema conformado por diferentes niveles constitutivos de la subjetividad). Se puede hablar también de un acto intercinestésico e intercorporal, por las diferentes formas de afectación de la sensibilidad en la realización de dicho acto; relaciones internas (entre los cuerpos) de sentido, motivación y comunicación que hacen realizable la violencia sexual: los elementos que corresponden a la constitución de la subjetividad: *sensibilidad, movilidad, cosidad, materialidad, percepción, afectividad y expresividad*.⁵²

La pregunta por el sentido de feminidad o masculinidad, entendidos como los significados culturales que se depositan en los cuerpos por su diferencia sexual y que pueden servir para explicarnos las motivaciones refiere a nuestro análisis de la construcción del sentido de la sexualidad. Para ello realizaremos, por un lado, el análisis fenomenológico de los estilos sexuales y las formas sexuales de motivación: la constitución de la sexualidad masculina como acto violento de poder y de la sexualidad femenina como complaciente, pecaminosa, accesible, complaciente y en función de lo que el varón desea lograr. Por otro, la descripción de la circunstancia que determina y encierra las posibilidades de los actos intencionales: un mundo violento, en el que se generan sentidos que violentan la constitución del cuerpo.

Consideramos importante delinear las posibilidades de la violencia sexual (su horizonte) desde la descripción de la estructura profunda en la que se fundan los actos intencionales⁵³ (la estructura de la intencionalidad de las afecciones básicas): necesidades, gustos y

⁵¹ Husserl, *Ideas II*, 267.

⁵² Sara Heinämaa, “Sex, Gender, and Embodiment”, *The Oxford Handbook of Contemporary Phenomenology*, ed. Dan Zahavi (Oxford: Oxford University Press, 2012), 229 (“sexual difference is a bodily difference, though its bodiliness is not one formation but involves several components and layers: sensibility, motility, thinghood, materiality, perceptibility, affectivity, and expressivity”) [traducción propia].

⁵³ Donn Welton, “Bodily Intentionality, Affectivity, and Basic Affects”, *The Oxford Handbook of Contemporary Phenomenology*, ed. Dan Zahavi (Oxford: Oxford University Press, 2012), 179.

deseos. Estos difieren de las emociones y los sentimientos porque no son modalidades de acto, sino el móvil de la intencionalidad.

Parece necesario partir de las afecciones básicas porque en estas se sostienen acciones que, podría parecer, carecen de motivación explícita o racionalmente expresada. No creemos que la totalidad del problema de la violencia sexual se ejerza desde la irreflexión, o como acto “involuntario” sino que, a partir de que este cobra su significado, sentido, orden y motivación en un mundo que lo permite y que invita a los varones a realizarlo, postulamos que algunas de las formas de violencia que se presentan en este *continuum* gradual de actos sí parecen responder a este tipo de estructura de acto irreflexivo o “en automático”. Al menos, eso es lo que muchos varones dan a entender en los testimonios en los que explican por qué ejercieron violencia “no pude contenerme por la manera en la que ella se veía”; “todos los hombres lo hacemos, es inevitable”.

Esto no significa que se exima de responsabilidad al agresor, sino que procuramos postular que los motivos que llevan a realizar la violencia pueden rastrearse en esta estructura profunda de la intencionalidad, que contempla los valores o valencias de los objetos que llaman o atraen al sujeto, a su uso instrumental o valorativo, para satisfacer necesidades, gustos o deseos. Y sí, es muy importante rescatar que a las mujeres se les percibe como objetos y se asume que sus cuerpos han de satisfacer, han de ser útiles y están disponibles para el uso y goce del varón que así lo sienta en el momento: el hombre que chifla a una niña en la calle, el que golpea a su esposa o el que viola a un niño conocido. Estas personas no dejaron de ser vistas como objetos y la violencia se concretó y se hizo explícita en el momento en que la resistencia de la persona fue ignorada, su autonomía negada y su sexualidad e integridad corporal arrancadas.

La manera en la que se construyen estas valencias en los cuerpos de las mujeres, los cuerpos feminizados, femeninos, de niñas y niños debe rastrearse cultural e históricamente pues responde a una historia de adaptación, de permisibilidad y de satisfacción de necesidades, deseos y gustos a través y en contra de estas corporalidades, pero asumiéndolas como objetos, no como personas. Enfatizando, queremos recalcar que el objeto (en este caso, la persona), las perspectivas, facetas o perfiles con un sentido determinado y con facetas determinadas, son en el mundo, que es a su vez, el espacio de significación.

La estructura intencional o la intencionalidad se dan en un horizonte de conciencia. Los objetos se dan para la conciencia desde una perspectiva, presentan sus posibilidades noéticas (subjetivas) al detenernos en los perfiles noemáticos (objetivos) de la vivencia (la experiencia de la violencia sexual).

CAPÍTULO II

Sexo, género y diferencia sexual

2.1. Sexo

Sexo es una categoría comúnmente usada para referir a “las características somáticas y fisiológicas de hombres y mujeres – esto es, a sus aspectos genéticos, anatómicos, gonadales, hormonales, cerebrales y/o neuronales”.⁵⁴ Esta aproximación es, de acuerdo con Sara Heinämaa, sustantiva, es decir, parte de asumir que se está hablando de una naturaleza o sustancia corporal que se distingue de atributos y características psicológicas o de comportamiento. Esta es la definición del sexo como categoría biológica, que describe características corporales distinguiendo entre dos tipos: el sexo masculino y el femenino. Estas diferencias no son intervenidas por lo social o cultural.

Esta no es la única definición que tenemos sobre sexo, que puede ser descrito sin distinguir entre cuerpo y mente, esto es, refiriendo a características sexuales diferenciadas, pero rastreando el origen de éstas en procesos sociales, culturales o históricos. El sexo sería entonces aquello que yace en el cuerpo, pero que no es naturalmente así ni es independiente de factores culturales, sociales o discursivos (de acuerdo con las tesis más radicales de esta postura).⁵⁵ Por ejemplo, ciertos atributos de fortaleza que se asocian comúnmente a los cuerpos masculinos entran en cuestión desde esta aproximación, pues no se asume que el cuerpo femenino sea naturalmente menos fuerte que el masculino, sino que en el continuo debilitamiento del cuerpo de las mujeres se fomenta a través de esquemas normativos formales e informales. Así, desde esta perspectiva, el sexo prácticamente coincide con el género, pues ambos serían abordables como diferencias generadas en procesos interculturales.

Sexo es una categoría que tiene un sentido de uso normal o cotidiano proveniente de diversos y no diferenciados campos de estudio. Por una parte, tendríamos el cuerpo como objeto para las ciencias descriptivas de lo natural y por otra, este cuerpo inmerso en un mundo en el que es dotado de un sentido objetivo por cualidades que, si bien pueden tener un

⁵⁴ Heinämaa, “Sex, Gender, and Embodiment”, 217 (“... ‘sex’ refers to the somatic and physiological characteristics of men and women—that is, to the genetic, anatomic, gonadal, hormonal, cerebral, and/or neural aspects of their bodies”) [traducción propia].

⁵⁵ Judith Butler, *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad* (Barcelona: Paidós, 2007).

correlato descriptivo desde una ciencia, la visión y clasificación inmediata que se hace de éstas no considera esos elementos anatómicos para clasificar a quien se mira como hombre o mujer, adulto o niña, mujer negra u hombre blanco.

Entendemos que hay un proceso constante y que se verifica cada vez que el sujeto experimenta la percepción de otro u otra; la posibilidad de reconocer a alguien, de dotarle con ciertos valores y sentidos se actualiza en los actos intencionales en los que los sujetos interactúan y se reconocen como otros, como extraños. Sin embargo, esta distinción entre hombre y mujer e incluso añadiendo elementos de racialización, cultura y de grupo de edad se presenta también de manera aperceptiva, es decir, no por un proceso racional, sino uno que le antecede. El otro no se presenta sólo como un extraño, sino como diferente. Pero ésta es una apercepción en la que no deben rastrearse ni incluirse juicios de valor.

La diferencia se apercibe precisamente en referencia a la manera en la que el sujeto se percibe a sí y se da a sí mismo como sujeto empírico. Mi cuerpo funge como el único órgano en el que gozo de total autonomía, soy en éste, y aun así puedo percibirme objetivamente con mis propias características: mi color, forma, la textura de la piel, etc. Si bien esta percepción es incompleta a manera de objeto (pues no se percibe completamente el sujeto a sí, le es imposible, nunca podemos vernos la nuca, por ejemplo) es completa cuando de la sensación táctil se trata, pues todo punto de contacto del cuerpo es sensible y ubicable.

Ahora bien, por lo expuesto hasta ahora consideramos que fenomenológicamente es posible aproximarnos a los cuerpos sexuados desde una actitud distinta, que no demande una clasificación de los elementos biológicos y anatómicos de características sexuales. Esta aproximación parte de la descripción de la propia experiencia corporal que puede tematizar el sexo y, además la manera en la que nos son dados los y las otras en nuestra experiencia cotidiana. No solemos reconocer a otro u otra como hombre o mujer al ver sus genitales o preguntarle por su constitución hormonal. Distinguimos a las personas por la manera en la que son y lucen, por la forma en la que se expresan, mueven y dirigen a nosotros y nosotras, a otros objetos y al mundo. Y esta distinción suele ser, en la mayoría de los casos, dual: clasificamos hombres o mujeres, niños o niñas, ancianos y ancianas.

Sin embargo, la manera en la que se conforman estos significados y el cómo los cuerpos sexuados femeninos y masculinos suelen coincidir con estilos corporales generizados son fenómenos que nos corresponde analizar en este estudio pues forman parte de procesos

de constitución de la subjetividad que se encuentran en algún momento de la descripción del fenómeno de la violencia sexual. Recordemos que la fenomenología se pregunta por lo que posibilita que en la experiencia se den sentidos y aquí tenemos sujetos determinados por el sentido que se le da a sus cuerpos. Esto quiere decir que los sujetos humanos y el proceso constitutivo de la subjetividad, no son neutrales sexualmente.

Partimos desde aquí porque reafirmamos la centralidad que ocupa el cuerpo en la fenomenología, porque la experiencia perceptiva se da fenomenológicamente en el cuerpo; es decir, la constitución primigenia del sentido y valores que conforman la realidad o el mundo para el yo, lo son con referencia a la percepción sensible.

En tanto que el cuerpo es una corporalidad vivida de un sujeto encarnado es necesariamente una corporalidad situada, por lo que las experiencias sensitivas no yacen únicamente en las características fisiológicas o anatómicas del cuerpo, sino en los significados construidos socialmente sobre éste. Lo que queremos decir con esto es que la manera en la que percibimos y los valores o sentidos que se dan en esa experiencia no son sólo con referencia a un cuerpo aislado, sino que lo son a una corporalidad que está en una circunstancia en la que se le dota de significados que, a su vez, conforman o determinan experiencias.

Establecemos que el sexo es esencial en tanto que la experiencia sensible del cuerpo es parte de la estructura fundamental de la experiencia, la corporalidad es sexuada y así experimenta, por lo tanto, el sexo no se elimina en la epoché, sino que se vuelve temático. Refiriendo a éste, reconociéndolo podríamos hallar experiencias sensibles diferenciadas, mas no intentar explicar las diferencias entre otros tipos de objetos: los culturales o históricos, que nos llevan a hablar sobre género.

Por sexo entendemos, entonces, una condición de la corporalidad que puede tematizarse en el análisis descriptivo fenomenológico pues es constitutiva de experiencias sensoriales. El sexo es, además, un espectro de características físicas sobre las que se colocan significados que determinan las posibilidades de ser en el mundo para las corporalidades sexuadas.

2.2. Género

En este apartado seguiremos la exposición de Sara Heinämma sobre el origen, cambios y críticas que ha sufrido el concepto de género; a su vez, coincidimos con la crítica que hace a estas reconceptualizaciones del término que mantienen la idea de un sustrato

orgánico/biológico (el cuerpo) y que explican la relación entre sexo y género desde un paradigma de explicación causal.

El concepto género es parte integral de muchos campos de estudio de lo humano. Se usa en la investigación y exposición de los más diversos fenómenos subjetivos e intersubjetivos. Esta aplicación del concepto género como principio explicativo de las relaciones entre hombres y mujeres y entre sujetos humanos, en general, tiene su origen en las teorías antropológicas y psicológicas de los 50's del siglo XX y cobra mayor relevancia en los usos y reinterpretaciones que se le dieron en los estudios de mujeres de los 60's y 70's de dicho siglo,⁵⁶ principalmente en Estados Unidos y el Reino Unido.

Aun a pesar de lo controversial que se ha tornado su uso y aplicación, el concepto permanece presente en buena parte de las aproximaciones teóricas en la actualidad. Se ha tomado incluso como un campo de estudios en sí, los llamados estudios de género, que tienden a ser un complemento o un concepto transversal a sistemas educativos y políticas públicas, por ejemplo. Las principales críticas que han surgido al uso del concepto provienen de los propios estudios feministas o de mujeres que consideran su uso inadecuado para describir la subjetividad o socialización de las mujeres; sin embargo, éste cubre un amplio espectro de fenómenos sociales para los cuales la categoría puede resultar útil.⁵⁷

Hasta mediados del siglo XX las categorías de sexo y género se usaban indistintamente. Es sólo hasta 1950, gracias al progreso tecnológico de las ciencias y la medicina que es posible distinguir dos tipos de cuerpo, el masculino y el femenino. La posibilidad de esta distinción llevó a investigar qué es aquello que corresponde a estos cuerpos. Hay dos maneras de aproximarse al tratamiento que se da normalmente al género: por una parte, está la aproximación sustantiva, que distingue entre cuerpo y mente y establece todo lo corporal como dado, y lo mental como producto social. Es decir, el sexo sería inmutable y el género entendido como comportamiento producto de procesos sociales.

Por otro lado, tenemos la aproximación a los criterios que marcan los límites entre sexo y género. Esta aproximación es inaugurada a la par que la distinción tajante de dos sexos; las cualidades de género se comprenden como definidas por dos factores independientes, cualidades no corporales: mentales, psicológicas o de comportamiento, además de las

⁵⁶ Heinämaa, "Sex, Gender, and Embodiment", 217.

⁵⁷ Iris Marion Young, *On Female Body Experience* (Oxford: Oxford University Press, 2005), 6.

que se originan en interacciones sociales. Desde esta aproximación, género es todo aquello que no es permanente, o “natural” sino que ha sufrido modificaciones y cambios por procesos sociales e históricos. Un ejemplo de esto es el estilo o la manera en la que suelen comportarse, diferenciadamente, hombres y mujeres por la larga interacción entre factores biológicos y sociales; sin embargo, el hecho de poder rastrear cierta normatividad formal o informal que hubiera podido establecer parámetros de comportamiento para un sexo es ya algo que podemos llamar cualidad de género.

El término “rol de género” fue usado por primera vez por el psicólogo John Money en 1955 en el artículo “*Hermaphroditism, gender and precocity in hyperadrenocorticism: psychologic findings*”; el concepto de género es usado para describir cómo las personas se desenvuelven de cierta manera para obtener o corresponder con el estatus de niño o niña, mujer u hombre. Posteriormente, esta idea de rol de género es adoptada por el psicoanalista Robert Stoller, quien en su análisis sobre el travestismo y transexualismo establece que hay dos sexos (con pocas excepciones) y la mayoría de las personas corresponde a alguno de estos por una suma de condiciones físicas. El género tiene entonces connotaciones psicológicas y culturales independientes del sexo y la biología. Corresponde a lo biológico la clasificación de macho y hembra y a lo sociocultural la de feminidad y masculinidad (importante destacar que, en esta distinción, se da por supuesto que mujer es la hembra femenina y hombre el macho masculino).

La definición de Stoller influyó en el trabajo de las feministas de los 60’s y 70’s, una de ellas Kate Millet, quien usa esta distinción entre sexo y género, primero para cuestionar valores y normatividad impuesta sobre las mujeres por sus cuerpos; y después para denunciar que la opresión de las mujeres se debe a construcciones sociales que pueden y deben ser modificadas. Es así como el concepto de género comienza a definirse y usarse comúnmente para designar una serie de cualidades mentales y de comportamiento producidas por construcciones socioculturales. “Los cuerpos sexuados se comprenden como recursos naturales que la sociedad patriarcal usa para producir géneros que permiten su estabilidad y preservación”.⁵⁸ Heinämaa expone tres momentos críticos a este uso del término:

⁵⁸ Heinämaa, “Sex, Gender and Embodiment”, 225 (“*Sexed bodies were understood as natural resources that the patriarchal society uses for making gender products for its stability and preservation*”) [traducción propia].

El primero es el que surge en los estudios que conjuntaron feminismo y antirracismo⁵⁹ que cuestionan el concepto sustantivo de género: la distinción entre hombres y mujeres que actúan de tal o cual forma, por ser poco adecuado o realista. Se establece que las diferencias entre mujeres de diferentes territorios, clases sociales, pasados, entornos culturales, etc., son tan marcadas como podrían serlo entre un hombre y una mujer que comparten circunstancia. Se exige así la introducción de otros factores para el análisis descriptivo. Una distinción sustancial de sexo y género no basta para comprender fenómenos de constitución de sentido tan complejos, como el racismo o la feminización de la pobreza encarnada en mujeres indígenas y migrantes.

La segunda crítica parte del cuestionamiento a la validez del concepto sustantivo del sexo: historiadoras de la ciencia han publicado estudios recientes en los que se evidencia que el carácter dual del sexo es producto de valores e ideas de proyectos sociales y políticos que se plasmaron en la ciencia y la tecnología. La matematización de los estudios de la personalidad y la pretensión de comprender esquemática y causalmente los fenómenos sociales orilló a establecer que la humanidad podía clasificarse sólo en dos sexos. Los estudios sobre hermafroditismo a finales del siglo XIX e inicios del siglo XX muestran la inflexibilidad con la que se decidía que incluso los cuerpos intersexuales habrían de ser asignados, de acuerdo con las características que en ese momento destacaran, con un sexo y tenían que comportarse, entonces, de acuerdo con lo que a hombres y mujeres de ese tiempo correspondía.⁶⁰

Se juzga el dimorfismo sexual como categoría prescriptiva y constructiva, no como una que describa neutralmente la condición fáctica de los cuerpos humanos, pues dirige y motiva decisiones y acciones individuales y colectivas que hacen que los cuerpos se ajusten a estas categorías duales.⁶¹

Por último, tenemos la crítica inaugurada por Judith Butler en la que se establece que sexo y género son “efectos discursivos”. La idea de una base natural, un cuerpo sexuado se entiende como producto de una ideología de género que construye y moldea los cuerpos humanos. Heinämaa critica esta última postura estableciendo que “cuando la distinción entre sexo y género es rechazada al argumentar que incluso el sexo es un producto sociocultural,

⁵⁹ bell hooks, *Ain't I a Woman* (Nueva York: Routledge, 2015).

⁶⁰ Alice Dromurat Dreger, *Hermaphrodites and the Medical Invention of Sex* (Massachusetts: Harvard University Press, 2003) 11.

⁶¹ Heinämaa, “Sex, Gender and Embodiment”, 227.

parte de la ‘lógica’ de la distinción permanece: la lógica de materia cruda [el cuerpo] y fuerzas constitutivas, causas y efectos, hechos y fabricaciones”.⁶²

Es así como concluimos, junto con Heinämma y en apego al método fenomenológico que este tipo de análisis puede aportar una perspectiva que parta de un lugar distinto: la corporalidad o el cuerpo vivido, más que la distinción entre sexo y género y las problemáticas que hemos expuesto que se dan en sus conceptualizaciones. Pero, sobre todo, este “entendimiento de los cuerpos humanos (...) demuestra que el marco explicativo de causas y efectos es poco adecuado para el análisis de la pluralidad de nuestra existencia corporal y de la diferencia sexual como una dimensión de esta existencia”.⁶³

La idea de género habrá de estar presente en nuestro análisis entendiéndola como un principio normativo presente en la vida de las personas en un mundo comunicativo común; el género abarca los significados depositados sobre los cuerpos sexuados y nos puede servir al momento de referir a la construcción de la sexualidad como objeto cultural.

2.3. Diferencia sexual

La diferencia sexual concierne a hombres y mujeres como seres humanos en concreto, no a la diferencia entre tipos esenciales o a las unidades biológicas macho y hembra,⁶⁴ se conforma por diferentes componentes y una estructura de “sensibilidad, movilidad, cosidad, materialidad, percepción, afectividad y expresividad”.⁶⁵ Al pensar desde la diferencia sexual los tipos perceptivos mujer y hombre se nos presentan como categorías que refieren a formas de ser de los humanos, diferenciadas por sus posibilidades.

La diferencia sexual está fundada en las estructuras de la sensibilidad del cuerpo, mediante las cuales se constituyen: la motilidad, es decir, la estructura cinestésica de movimiento “sí-entonces” corporal; la cosidad, como la constitución de cosas en el espacio que entiendo en referencia a mí; la materialidad como la forma en que estas cosas son en el espacio y cómo relacionarme con ellas; la percepción como la vivencia en la que un ser individual se nos da originariamente; la afectividad es el “llamado” que nos hace un objeto, cuando capta nuestra atención y cobra relevancia para nosotras y, por último, la expresividad, como

⁶² Ibid., 228.

⁶³ Ibid.

⁶⁴ Ibid. (“*sexual difference, as a difference between two essential types, is not about the biological unities male and female, but concerns men and women as concrete human beings*”) [traducción propia].

⁶⁵ Ibid., 230.

la forma en la que el sujeto adopta un estilo personal producto de su propia manera de captar y regular la amplia esfera de la sensibilidad.

El interés por partir de un principio distinto al que distingue entre sexo y género resulta al reconocer el cuerpo como constituyente para la subjetividad y el conocimiento. Este cuerpo no es nunca sexualmente neutral, sino que el punto de partida del conocimiento, que es la experiencia, se da en un cuerpo sexuado. Entonces, y en apego al método de la reducción fenomenológica, no partimos del cuerpo como un objeto de conocimiento, sino que, como hemos dicho, lo tematizamos y comprendemos como precondition para la realización de los objetos y el conocimiento mismo.⁶⁶

La distinción entre mujeres y hombres entendidos como personas situadas o sujetos en concreto, constituye una objetividad, es decir, una experiencia realizada intersubjetivamente. Las objetividades “mujer” y “hombre” son principios que ordenan la manera en la que los sujetos se organizan socialmente. La fenomenología husserliana rastrea en la experiencia el sentido que en ésta se constituye sobre los objetos o hechos. La diferencia sexual es un tipo de objetividad no unitaria, esto quiere decir que incluye dos niveles de objetividad: una sensible y otra conceptual.

La aperccepción sensible, en la que se realiza una síntesis asociativa de características, es pasiva. Esto quiere decir que ningún acto de trabajo consciente o atención se realizan, las características que destacan se asocian, digamos, por su propia cuenta. Esta síntesis pasiva es una forma trascendental de la experiencia, no una entidad psicológica. Lo trascendental no refiere a una región distinta del ser, sino a la actitud fenomenológico trascendental de estudiar la experiencia y los objetos experimentables.⁶⁷ La síntesis pasiva provee la base de sentido para las entidades empíricas -objetos- y procesos, por lo tanto, es fundamental a toda objetividad.

La asociación de características en este nivel es pre-conceptual, se dan tipos que no son determinados ni gobernados por conceptos y tienen su origen en la experiencia sensible. La diferencia sexual se conforma por la asociación de tipos pre-conceptuales que distinguen entre sujetos “femeninos” y “masculinos”. La diferenciación conceptual entre mujeres y hombres es ya otro nivel y conforma la diferencia sexual como objetividad. Es por esto que:

⁶⁶ Ibid., 291.

⁶⁷ Sara Heinämaa, “A Phenomenology of Sexual Difference”, *Feminist Metaphysics. Explorations on the Ontology of Sex, Gender, and the Self*, ed. Charlotte Witt (Nueva York: Springer, 2011), 137.

al ser la diferencia sexual una entre dos tipos pre-conceptuales, ninguna revisión o subversión conceptual puede afectar nuestras capacidades o disposiciones para percibir seres diferenciados sexualmente, mujeres y hombres. Todo intento de deconstruir, disrumpir o subvertir la diferencia sexual mediante prácticas conceptuales, discursivas o simbólicas, es fútil.⁶⁸

Lo “femenino” y “masculino” existe como diferencia pre-conceptual, el contenido cultural e histórico de la feminidad o masculinidad difiere de esta distinción pues en la primera no hallamos valores; describir cómo es que se instauran y originan sentidos depositados en los cuerpos forma parte de la labor a la que puede servir el método fenomenológico aplicado en el marco de los intereses de los estudios feministas. En el nivel conceptual, en cambio, cuando hablamos de mujeres y hombres como entidades que al ser nombradas por tal o cual categoría sí son asumidas y establecidas formas de normatividad sobre esos cuerpos, por el contenido significativo que deposita la categoría en éstos. Hombre y mujer son tipos perceptivos, tipos constituidos tanto por la experiencia sensible aperceptiva como por nuestra experiencia conceptual, que se actualiza y verifica constantemente en nuevas experiencias, pero que conserva el contenido de las anteriores.

Que un sujeto sea mujer u hombre y se realice como tal tiene que ver con la experiencia sensible del cuerpo sexuado que se sitúa necesariamente en un mundo en el que es percibido como femenino o masculino. El fundamento de la objetividad de los sujetos concretos, hombres y mujeres, no es solipsista, sino que se da de forma intersubjetiva, en la comunidad de sujetos que comparten un mismo mundo comunicativo.

Ahora bien, la feminidad o la existencia femenina no es una cualidad o esencia que toda mujer deba poseer en virtud de su ser biológico como hembra. Los valores e ideas que se plasman en la feminidad como tipo cultural e histórico constituyen el género, que traemos a cuenta para nuestro análisis porque es estructural, condiciona y delimita la situación de la corporalidad sexuada en una sociedad particular. El género es una de las categorías que norma el comportamiento y, por tanto, está presente en la explicitación del sentido de los niveles constitutivos de la subjetividad diferenciada sexualmente.

Consideramos que la diferencia sexual es una categoría dinámica porque refiere a las personas vivas, que interactúan, construyen, participan y transforman las categorías de mujer

⁶⁸ Heinämaa, “A Phenomenology of Sexual Difference”, 144-45 [traducción propia].

y hombre “reconocemos tipos de edad, de cuerpo, movimiento y personalidad. Un hecho simple sobre la percepción es que ésta clasifica diversas formas humanas de comportamiento en dos tipos genéricos: el masculino y femenino”.⁶⁹ Estas formas de percibir a los sujetos y clasificarlos conforman la categoría de género como principio ordenador, como una objetividad real, esto es, que se realiza intersubjetivamente y afecta la constitución de la subjetividad y del conocimiento, pues norma la experiencia que se tiene del/la otro/a.

Es importante entender el género no como una esencia que demande a las personas el cumplir con ciertas propiedades para ser parte de una categoría; sino como un principio normativo construido socialmente. Que sea producido y actualizado cultural, histórica y socialmente no significa que sea menos esencial, y que sea esencial no implica, tampoco, que sea una categoría inamovible y definitoria. Es sólo un principio normativo, fundacional de nuestra experiencia como sujetos que perciben y asocian diferentes formas de ser en el mundo.

Consideramos al género de los sujetos sociales como un principio normativo que unifica los roles sociales de las personas,⁷⁰ y estos roles sociales implican, por esta normatividad formal o informal, cierto apego a posiciones en el mundo comunicativo o social. Es por esto por lo que el género, como estructura normativa, es una parte que necesariamente corresponde describir para dar claridad a ciertas formas en las que la diferencia sexual se realiza y determina la subjetividad. Distinguimos formas de ser en el mundo, y nuestras posibilidades de ser, incluso la propia capacidad corporal y la estructura de nuestras motivaciones se limita y modifica de acuerdo con el género con el que se nos asume (e impone).

La agencia en el mundo comunicativo está organizada por estructuras de género y las normas que lo gobiernan. Hombres y mujeres son tipos perceptivos que se definen por sus posibilidades de agencia, mismas que se dan, limitan o amplían de acuerdo con el rol social o situación en la que la persona encarnada y, por tanto, sexuada y generizada, es percibida socialmente en función del significado de su cuerpo. El género ocupa un papel central en la vida social de los sujetos porque es constitutivo del individuo social que es cada uno/a.⁷¹

Género y sexo serán pues, para nuestro análisis, esenciales en tanto que conforman y definen la experiencia corporal de los sujetos; el sexo en tanto que esencial y tematizable por

⁶⁹ Ibid., 139 [Traducción propia].

⁷⁰ Charlotte Witt, “What is Gender Essentialism?”, en *Feminist Metaphysics. Explorations on the Ontology of Sex, Gender, and the Self*, Ed. Charlotte Witt (Nueva York: Springer, 2011), 12.

⁷¹ Ibid., 16; y Debra Bergoffen, “Exploiting the Dignity of the Vulnerable Body”, 117.

ser parte de la corporalidad y el género como estructura normativa que delimita la agencia de los sujetos sexuados; esta experiencia corporal en su actualidad, es decir, en su realización vivida constituye la diferencia sexual, categoría que nos permite tener un punto de partida para abordar el problema que nos ocupa: la posibilidad de que la violencia sexual se realice y que ésta tenga un sentido en el mundo.

Para proceder con la descripción de la experiencia de este fenómeno partiremos de explicitar cómo es que la violencia sexual afecta diferentes niveles de la subjetividad, partiendo antes de un elemento constitutivo de ésta que es determinado por la estructura de género que lo envuelve: la sexualidad.

2.4. Sexualidad

En las fuentes revisadas para la actual investigación, aún a pesar de que muchas de éstas centran sus exposiciones en la sexualidad o fenómenos derivados de ésta, no se ha encontrado una definición de lo sexual como tal, que aclare el sentido de la sexualidad como experiencia, objeto o acto. Hemos notado que se asume el concepto de sexualidad al hablar de relaciones sexuales,⁷² identidades sexuales,⁷³ actos sexuales, deseos sexuales, placer sexual, comportamiento sexual, etc., pero no se antecede al tratamiento de éstos un punto de partida claro que distinga o plantee un camino para comprender lo que hace de la sexualidad tal. ¿Por qué se distingue de la sensualidad? ¿Por qué no se limita al coito o a los elementos corporales relacionados más explícitamente con el sexo (los caracteres sexuales del cuerpo)? ¿Por qué se relaciona -o no- con la reproducción? ¿Es una necesidad, un gusto o un deseo y cómo, de ser cualquiera de éstas, se encuentra atravesada por valores y conocimiento objetivo histórico y cultural? ¿La sexualidad tiene como fin el placer, y de ser el caso, cómo se distingue el placer sexual de otros tipos de placeres?

Partimos para abordar la sexualidad y lo sexual refiriendo al concepto de reproducción sexual; ésta responde a una forma de reproducción de los seres vivos que implica la interacción de órganos sexuales, como genitales o gametos. Acotando este concepto a las personas podemos decir que la relación sexual es un acto intersubjetivo en el que se

⁷² Michel Foucault, *Historia de la sexualidad 1. La voluntad de saber* (México: Siglo XXI editores, 2007), 12. Trad. Ulises Guinazú.

⁷³ Louise du Toit, *A Philosophical Investigation of Rape. The Making and Unmaking of the Feminine Self* (Nueva York y Londres: Routledge, 2009), 55.

involucran los órganos sexuales. El acto sexual “normal” y donde rastreamos un origen histórico y significativo de lo sexual es el coito, acto en el que una mujer y un hombre copulan con el fin de reproducirse. Sin embargo, esta definición de lo sexual y esta limitación de la relación sexual al fin de la reproducción ha sido debatida en toda sociedad y contexto, pues no contempla ni abarca las muchas y muy diversas formas de experiencias que se identifican como sexuales, es de menos, anacrónica, aunque es importante tener en cuenta que no deja de ser uno de los significados posibles y normales (o normativos) de lo sexual.

Las experiencias sexuales no derivan del coito, implican el gusto y deseo por estimular placenteramente la corporalidad propia o en un acto intersubjetivo que implica el intercambio recíproco de estímulos corporales. La sexualidad es un acto corporal que se realiza en la comunicación intersubjetiva;⁷⁴ no tiene como fin la procreación ni tampoco como centro el estímulo de genitales, pero ¿qué caracteriza entonces la experiencia sexual? ¿es la circunstancia y la motivación de los sujetos involucrados? Acariciar la mano de nuestra abuela cuando la vemos después de habernos distanciado mucho tiempo, hacer un gesto de cariño en su cabello y alegrarse por identificar el olor de su perfume no son experiencias que describamos como sexuales, la alegría y el cariño que despierta la presencia y la oportunidad de ver y sentir a alguien a quien se aprecia no implica necesariamente una experiencia que se defina como sexual.

Sin embargo, sí podría hablarse de experiencia sexual si la persona por la que sentimos atracción física, por quien sentimos afinidad en ideas y emociones, o quien despierta en nosotras/os deseo, es a quien tenemos la oportunidad de tocar, oler, ver, sentir, escuchar. De acuerdo con Solomon, la experiencia sexual es un deseo que se distingue de otros deseos por sus fines y objetos.⁷⁵ La experiencia sexual se dota de significado y se realiza como tal, entonces, dependiendo de los estímulos, la relación, los valores y el significado que se tenga con el objeto/persona al que se dirijan los actos intencionales. Lo sexual se define por el objeto intencional que motiva el acto (el estímulo o deseo) y lo caracteriza como uno de tipo sexual. Pero el motivo de razón para encontrar a alguien o algo sexualmente atrayente no se encuentra en el objeto sino en el sujeto que así percibe, “la ‘propiedad’ de ‘actuar’ así sobre el sujeto experimentante no le da a la cosa una propiedad interna, constituyente”.⁷⁶

⁷⁴ Robert C., Solomon, “Sexual Paradigms”, *Sartre on the Body* (Oxford: Mansfield College, 2010), 140.

⁷⁵ Ibid.

⁷⁶ Husserl, *Ideas II*, 397.

Tenemos entonces la sexualidad como un deseo y la idea de la sexualidad como objeto cultural que define una forma de experiencia humana y que motiva y determina este deseo a través del reconocimiento, la normalización y la aceptación social. La posibilidad de percibir a alguien o algo como *sensual* (no usamos el término sexual porque éste más bien se usa para describir la capacidad de expresión y ejercicio sexual de una persona) se encuentra sujeta a la circunstancia que determina los límites y las posibilidades de este significado. La sexualidad se constituye como objeto cultural por diversos valores, contenidos e ideas. Actuar, experimentar e identificar algo como sexual forma parte de la idea del objeto sexual. La idea de sexualidad que se tiene en un contexto configura la posibilidad y el significado de los objetos y personas que se perciban con cualidades sexuadas, es decir, deseables sexualmente. Deseables para ser tocadas, miradas, sentidas, como personas-objetos con los que se puede establecer una relación/contacto/interacción de tipo sexual.

La definición de lo que describa una experiencia como sexual se dificulta porque abarca un amplio espectro de actos. Desde la masturbación que puede tener tantos motivos como estados corporales y emocionales, hasta el contacto visual con alguien o algo, la cercanía con una persona o el desarrollo de un vínculo afectivo. La pregunta es qué es aquello en común que define experiencias tan variadas como sexuales.

La sexualidad es una forma de la sensualidad que no se limita a las sensaciones sensibles placenteras ni a las acciones que estimulen estos sentidos, sino que puede implicar estas experiencias sensoriales en un contexto y con un significado que convierte el sentido de estas experiencias; sobre todo se diferencia por el sentido que la experiencia sexual tiene, por un lado, para generar vínculos de confianza o de placer con otros y otras, y para explorar y conocer la propia posibilidad de experimentar placer. “Una sensación es sólo placentera o disfrutable, no en sí misma, sino en el contexto significativo de la actividad en la que se coloca”.⁷⁷

El sujeto diferenciado sexualmente se expresa “... como este cuerpo sensual y deseoso, descubre los placeres de la intimidad y el deseo y crea lazos de comunidad para

⁷⁷ Solomon, “Sexual Paradigms”, 144 (“*A sensation is only pleasurable or enjoyable, not in itself but in the context of the meaning of the activity in which it is embedded*”) [Traducción propia].

sostener estos placeres”.⁷⁸ La subjetividad sexuada forma parte de la unidad de la corriente de conciencia que delimita al sujeto en la experiencia y en las posibilidades de desarrollar una personalidad (estilos particulares de realizar actos significativos en un contexto), y de constituirse como unidad dando cuenta de sí y sus acciones.⁷⁹

La sexualidad se ubica en esta corporalidad sexualmente diferenciada;⁸⁰ en la que se expresa la capacidad sexual del sujeto. Lo sexual, como experiencia corporal, se constituye entonces tanto por la materialidad del cuerpo (el espectro de cualidades sexuadas que no se limita a los genitales) como por el significado histórico, es decir, intersubjetivo de la sexualidad como objeto cultural en una comunidad que comparte este significado. La sexualidad abarca la expresión sexual del sujeto durante su vida, es mutable y se adecua al ejercicio particular, al estilo, motivaciones y valores del sujeto, pero es determinada por el entendido común que la dota de significado objetivo en el mundo.

Si nos aproximamos al entendimiento de lo sexual como una posibilidad de expresión que se da corporalmente (en actos prácticos y situados), la sexualidad fenomenológicamente analizada se comprende como constituyente de la integridad corporal, esto es, como elemento que motiva y modula la capacidad del *Yo puedo*.

Cabe aclarar que la sexualidad construida racionalmente, por motivos, valores y emociones, no puede entenderse como un acto que se realiza para satisfacer necesidades. Si bien la reproducción de la especie podría entenderse como una necesidad del animal humano, como hemos dicho, el coito no agota la amplitud de las expresiones y experiencias sexuales, además, incluso a pesar de que el coito se realizara con el fin de reproducirse, habitando en un mundo cultural y en su contexto, siendo además seres sensoriales y sensuales, capaces de autodeterminarse sexualmente, no es posible realizar acciones inconexas con el gusto o disgusto, dolor o placer, deseo o repulsión. Y la experiencia sexual, como describiremos adelante, no puede vaciarse de significado cultural al realizarse pues es un tipo de acto motivado culturalmente, no por mandato de necesidades biológicas.

⁷⁸ Bergoffen, “Exploiting the Dignity of the Vulnerable Body: Rape as a Weapon of War”, 111 (“As a sensual, desiring body I discover the pleasures of intimacy and desire and create community ties that sustain these pleasures.”) [Traducción propia].

⁷⁹ Husserl, *Ideas II*, 403.

⁸⁰ Melissa Houghtaling, *Materiality, Becoming, and Time: The Existential Phenomenology of Sexuality* (Ontario: Queen’s University, 2013), 104.

Es importante aclarar un aspecto más de la sexualidad entendida como este acto intersubjetivo definido por una experiencia distinguida por sus motivos y fines que se abordan desde el deseo. El deseo, de acuerdo con Welton, es junto con las necesidades y los gustos, una de las afecciones básicas, esto quiere decir que es una forma del compromiso que el sujeto experimenta respecto a los objetos intencionales a los que se dirige. Este compromiso es la forma en la que se dota de importancia a un objeto que nos afecta, que llama nuestra atención y que motiva nuestras acciones. La afectividad es la forma (siempre situada) en la que nos involucramos con los objetos. Ésta no es sólo receptividad, sino que implica interacción, es decir, es la manera en la que se responde a ese llamado que hacen los objetos a la conciencia.⁸¹

Las afecciones forman parte de la estructura profunda de la intencionalidad “funcionan más como las condiciones que posibilitan los actos intencionales que como uno de estos”.⁸² Describen la manera en la que se conforman las impresiones y, por lo tanto, las tendencias y compromisos que se desarrollan con los objetos, las personas y el mundo; además, en la medida en la que necesidades y gustos se satisfacen y los objetos que se usan para satisfacerles se integran en la vida cotidiana, estos objetos “cobran una vida propia por los valores sentidos que adquieren a través de la apropiación que hacemos de ellos”.⁸³

Sobre el deseo en específico, Welton establece que éste se distingue de los gustos y las necesidades por un giro en la manera en la que se percibe el objeto. Ya no se privilegia la utilidad o el gusto hacia el objeto como satisfactor de necesidades o como agradable por sus características (sabor, olor, color, forma, etc.) sino que la manera en la que el objeto se da al sujeto genera goce, es una experiencia que se disfruta. Entonces “el deseo está controlado por el goce y éste no es ni un acto ni un objeto, sino una afección que regula eventos intencionales, el goce dota a los actos sensibles en los que se presentan objetos y a los actos sensibles de necesitar y querer objetos, de su fundamento”.⁸⁴

⁸¹ Welton, “Bodily Intentionality, Affectivity, and Basic Affects”, 182 (“*This openness, a function of our involvement in situations, we call affectivity. We are not just receptive beings, capable of registering what appears to us, we are also responsive beings capable of caring about what appears. Affectivity means that we are constituted in such a way that things and situations matter to us*”) [traducción propia].

⁸² *Ibid.*, 184.

⁸³ *Ibid.*, 185 (“*Objects gain a life of their own due to the felt values they acquire through the appropriations we make of them*”) [traducción propia].

⁸⁴ *Ibid.*, 186.

Por lo anterior y siguiendo la exposición de Welton, concluimos que la dificultad de apresar la sexualidad y su distinción como una forma particular de experiencia radica en que ésta es una forma del deseo y éste, por su parte, no se define por el objeto que lo provoca sino por el goce que permite que necesidades y gustos se disfruten a partir de la experiencia que lleva a satisfacerlos y que importen particularmente para nuestra existencia. No se quiere (poseer) o necesita a la persona o la cosa cuando se le desea sexualmente. Se desea el goce de acciones sexuales comunicativas, intersubjetivas en las que se da una relación con ella.

Esta formulación coincide con la manera en la que Bergoffen define la sexualidad, como un acto en el que el cuerpo sensible, sensual y deseoso construye relaciones íntimas con otros/as y así, su propia forma de expresarse sexualmente, siendo la expresión de la sexualidad parte constitutiva de la subjetividad expresada corporalmente. Ahora bien, esta posibilidad de generar vínculos a través de la sexualidad tiene, de forma general y para los límites de esta investigación, al menos dos acepciones.

Es posible para la persona primero, satisfacer las necesidades bio-sociales del animal humano que requiere calidez corporal y no sólo satisfactores de necesidades biológicas y, posteriormente, al reconocer al sujeto que posibilita la satisfacción de estas necesidades, construir una relación de confianza con él o ella. Esta relación podríamos ubicarla en la infancia y el desarrollo de un bebé que es cuidado y atendido por madre, padre o quienes procuren su crecimiento. Sin embargo, consideramos que las relaciones que implican la satisfacción de deseos sexuales, también se construyen guiándose por este goce que se obtiene al convivir y disfrutar sexualmente con otro u otra, resultando en una atmósfera de disfrute que se da en un vínculo de confianza.⁸⁵

La violencia sexual se sitúa precisamente cuando esta forma de relacionarse motivada por el deseo sexual (que ha cobrado un sentido particular que se desarrollará posteriormente) se sirve del cuerpo de una persona, principalmente de mujeres, para gozar sexualmente a costa de ellas, es decir, no a través de un vínculo de confianza, sino del dominio y violencia. Antes dijimos que en el deseo sexual no se *necesita* la corporalidad de otra persona, sino que éste se satisface en la relación que se construye con ella; pero en el acontecer de la violencia sexual, la persona y su capacidad de relacionarse se omiten para usar su cuerpo como objeto sexual. Se niega, entonces, la subjetividad y su capacidad sexual autónoma, sensible y

⁸⁵ Ibid., 187.

consciente. Abusando de su capacidad y sometiendo su corporalidad sexual y sensual a experimentar sólo lo que el agresor impone, lo opuesto al deseo: la repulsión.

En este estudio se postula que la alta incidencia de acciones, crímenes, industrias, mercados, etc., relacionados con la violencia sexual es posible sólo en un mundo en el que se ha construido la idea de sexualidad y, por lo tanto, el deseo que modula las acciones interpersonales, desde una perspectiva e imposición desigual, injusta y opresora que aquí sintetizamos como patriarcal. La sexualidad se ejerce como acto de poder y se relaciona con una estructura de dominio. Los apartados siguientes describirán esta construcción de la sexualidad como objeto cultural con la intención de referir al contenido del objeto cultural de la sexualidad y aclarar los significados que estructuran la motivación y sitúan la manera en la que la violencia sexual se comprende, ejerce y tiene un significado en el mundo.

2.5. Elementos de la sexualidad como objeto cultural

Si bien hemos descrito la sexualidad como una forma de expresión de la corporalidad sensual y deseosa, ésta es también, en el mundo que compartimos, el mundo que tenemos como horizonte común de sentido, una objetividad. Es decir, tiene un significado intersubjetivo que delimita la manera en la que se da la experiencia del sujeto que se expresa sexualmente. En nuestro análisis descriptivo de la posibilidad de realización de los actos intencionales que dan como resultado un hecho de violencia sexual, establecemos que la correlación entre la vivencia del hecho, su significación y la delimitación del objeto se guían por el significado que tiene la sexualidad como objeto espiritual circunmundano en un mundo patriarcal.

El espíritu refiere a la personalidad plena del sujeto concreto que toma posición, piensa, valora, actúa y lleva a cabo obras, proyectos, etc.,⁸⁶ éste es entonces parte de la subjetividad, de la actividad constituyente del ego; para que sea posible la persona, es decir, la expresión espiritual de la corporalidad del sujeto que vive, es necesario que exista un conglomerado personal, una subjetividad intercambiable: que pueda experimentarse, comunicarse y comprenderse, esta subjetividad intercambiable es la intersubjetividad, en la que hay un espíritu y, por lo tanto, un mundo común, una circunstancia en la que los sujetos nos ubicamos en el mismo mundo significativo.

⁸⁶ Husserl, *Ideas II*, 445.

La posibilidad de la intersubjetividad se encuentra fundada en la empatía, que no es un valor, sino un ingrediente esencial de la conciencia del sujeto corporal, anímico y espiritual que reconoce aperceptivamente a otros/as como sujetos como él/ella. La actividad de la conciencia es siempre intencional, incluso cuando se tiene a sí misma como objeto en la reflexión; la actividad trascendente de la subjetividad en el mundo se encuentra situada circunstancialmente y entre otras personas, otros sujetos sensibles y de conciencia.

En este conglomerado personal se establece una distinción: “el mundo circundante es por un lado cósmico y por otro, mundo circundante que consiste en personas”.⁸⁷ En el primer caso referimos a los objetos “libres” de significados personales y, en el segundo, a los objetos que los tienen: los objetos con un significado espiritual y con caracteres de obras personales son objetos culturales. Hay objetos culturales de un nivel superior, es decir, que son constituidos por los valores y las apercepciones prácticas de las personas.⁸⁸

Es importante destacar que las personas también somos “objetos culturales” circundados, pues en la empatía nos percibimos siempre con significados depositados en nuestras corporalidades situadas y en la manera en la que nos relacionamos con las otras personas, los objetos y el mundo. En este estudio consideramos que la sexualidad es un objeto cultural de nivel superior: un objeto, en tanto que puede ser tematizable, estudiado y descrito por las ciencias naturales y las ciencias del espíritu; y un objeto cultural en el sentido en el que su significado, como hemos expuesto, no se limita a un acto vacío de motivaciones, sino que éstas se encuentran, de hecho, formadas en función de la circunstancia histórica, cultural y social, además de relativa a la corporalidad sexuada y generizada que ejerce actos motivados sexualmente.

La construcción cultural y significativa de la sexualidad es amplísima; ésta es considerada uno de los temas más importantes a tratar en la actualidad,⁸⁹ pues hay muchos problemas humanos que tienen como centro una problematización del significado atribuido a esta forma de expresión del deseo humano. La sexualidad como idea cultural que modula los actos intencionales intersubjetivos, es decir, como deseo, se relaciona con valores y significados

⁸⁷ Ibid., 434.

⁸⁸ Ibid.

⁸⁹ Luce Irigaray, *An Ethics of Sexual Difference* (Nueva York: Cornell University Press, 1993), 5. Trad. Caroline Burke y Gillian C. Gill.

que no abarcan la totalidad de la experiencia de la expresión sexual, pero que dibujan su sentido intersubjetivo.

En este estudio nos interesan principalmente, y para acotarnos al tema de la violencia sexual, la relación que define la sexualidad como un acto de dominio: la posesión del cuerpo de otra persona a través de la violación o de diferentes expresiones de violencia sexual. De la idea de dominio se desglosan otras apercepciones de la forma en la que la sexualidad se expresa en los cuerpos situados, como el valor de disponibilidad sexual con el que somos percibidas las mujeres.

Las manifestaciones en las que se expresan estos valores de la sexualidad son dolorosamente explícitas: comenzando por los prejuicios sociales que norman e imposibilitan el desarrollo de la autonomía y la integridad corporal de las mujeres; los aparatos normativos que penalizan el ejercicio de la autonomía sexual de las mujeres (penalización del aborto, esterilización forzada, desinformación sistemática sobre el placer sexual de las mujeres, etc.); hasta una fuertísima y muy consumida industria pornográfica; fenómenos globales de trata y prostitución de mujeres, niñas y niños; estados que se denominan feminicidas y circunstancias descritas dentro del concepto de cultura de la violación, definen y conforman nuestro horizonte de sentido, en el que se nutre y construye la idea de la sexualidad, para los varones motivada a ejercerse como violencia contra las mujeres, niñas y niños.

2.6. *Estilos sexuales*

Para esclarecer las características esenciales de los actos de violencia sexual referiremos a lo que tiene parte en la constitución de la subjetividad afectada por el acto y la objetividad que conforma el hecho violento como tal. Una de estas características esenciales es el estilo sexual: la manera en la que la persona humana se expresa no como un sujeto neutral sexualmente, sino como una persona sexuada y generizada. “En contextos comunicativos, articulaciones instrumentales dan paso a la intencionalidad expresiva y de acuerdo con esto los cuerpos humanos se nos dan como gesticulaciones significativas”.⁹⁰

Abordaremos entonces, cómo los sentidos de feminidad y masculinidad se colocan en los cuerpos sexuados que fungen como fuente de sentido para la sexualidad como forma

⁹⁰ Heinämaa, “Sex, Gender and Embodiment”, 231 (“*In communicative contexts, instrumental articulations make way for expressive intentionality, and accordingly human bodies are given to us as meaningful gestures*”) [traducción propia].

de motivación a través de la conformación de los estilos sexuales para los sujetos. La constitución del cuerpo vivido como cuerpo sexuado y generizado se da en diversas capas, que se abordan desde la existencia sexual y las estructuras de la corporalidad, estas capas forman parte del proceso constitutivo de la subjetividad, del desarrollo de la personalidad y moldean nuestro mundo y relaciones.

La forma en la que normalmente distinguimos entre hombres y mujeres es por cómo habitan el mundo: por su manera de comportarse en una circunstancia y de dirigirse y relacionarse con otros, otras y los objetos: “los conceptos de hombre y mujer son fundamentalmente similares al concepto de ser humano que no se define por sus realidades o actualidades, sino por sus posibilidades de acción y pasión”.⁹¹ Estas formas diferenciadas de habitar el mundo se relacionan con las limitaciones que se imponen sobre los cuerpos de acuerdo con su sexuación. A las características sexuales femeninas corresponde la carga significativa de la feminidad, que responde, a su vez, al control de su sexualidad.

Estas diferencias de posibilidades son esenciales en nuestra investigación pues consideramos que los límites de la agencia de las mujeres se imponen por el comportamiento como estilo sexual dominante del hombre, que la percibe, ve y toma como objeto en todo acto de violencia sexual.

2.7. La subjetividad femenina

La subjetividad es la actividad constituyente de la conciencia; se encuentra siempre dirigida a los objetos del mundo y los constituye. Es el “lugar” que encuentra quien hace fenomenología al realizar la epoché. Suspendemos todo conocimiento objetivo del mundo y nos queda que los únicos objetos que se nos dan totalmente son los que se presentan en la conciencia: no el objeto como tal, sino nuestra experiencia de éste. “La subjetividad no crea al mundo”,⁹² pero sí constituye el sentido de los objetos en el mundo, por lo tanto, de la objetividad ideal que se explica en la actividad trascendente de la subjetividad (su estar dirigida a cosas externas a ella), la intencionalidad.

Para suspender el conocimiento real que tenemos sobre la violencia sexual, nuestro punto de partida es la experiencia subjetiva de la afectación que provoca en la estructura constituyente del sujeto el acontecer del acto violento. Esta descripción es parte de los

⁹¹ Ibid., 235.

⁹² Escudero, “Introducción”, *La idea de la fenomenología*, 13.

elementos estructurales que describen las condiciones de posibilidad de la violencia sexual; sin embargo, la subjetividad en su actividad constituyente es recíproca: es decir, la actividad se da a la par con el mundo, los y las otras subjetividades que son siempre subjetividades concretas, individuales y, por lo tanto, encarnadas en un cuerpo que, a su vez, está situado, que “forma parte de un mundo social y comparte un mundo histórico co-cultural”.⁹³

El acontecimiento de la violencia sexual, como toda forma de violencia, es posible como acto práctico, motivado y realizado por alguien que hace que otra persona sufra. En el caso de la violencia sexual encontramos que la mayoría de las personas que la sufren son mujeres, niñas y niños, y en apego al interés y compromiso que despierta la posibilidad de aportar al conocimiento que ayude a nombrar y resistir a esta forma de violencia, nos limitamos a la experiencia de mujeres.

Al hablar de subjetividad femenina referimos a la subjetividad que se encarna en una mujer: una sujeta sexuada y generizada que puede tematizar las características sexuadas de su cuerpo y que es percibida como tal (como mujer) por otros y otras en un mundo en el que su cuerpo tiene un significado cultural y simbólico; es una sujeta que experimenta el mundo y se relaciona con y en éste a través, primero, de la síntesis estética o sensorial que pasivamente realiza al dirigirse a los objetos. En esta síntesis es posible tematizar los elementos sensoriales de las características sexuadas de la corporalidad.

La subjetividad femenina, como toda subjetividad, se encuentra situada en una corporalidad concreta que vive y experimenta en una circunstancia conformada social, histórica y culturalmente. Las mujeres son reconocidas y nombradas en el momento de su nacimiento, al momento de ver su cuerpo sexuado. Éste ha sido construido en la historia del patriarcado como el cuerpo que porta la capacidad de gestar y parir. En torno a la capacidad reproductiva se construye la idea de la sexualidad como acto de dominio, pues es a través del control, por lo tanto, objetivación, de la corporalidad femenina, que se comunica el mensaje de dominación. La circunstancia patriarcal constituye el correlato experiencial de la violencia sexual: es un mundo inseguro para las mujeres.

⁹³ Ibid., 36.

2.8. La idea de la “sexualidad femenina” como molde para la corporalidad constituyente de las mujeres

Hemos establecido que los sujetos concretos no son sujetos sexualmente neutrales, esto quiere decir, por un lado, que ciertas características corporales pueden tematizarse en la experiencia y que la manera en la que se perciben los cuerpos en una circunstancia humana suele diferenciar, por factores como estilo, características físicas y personalidad, entre hombres y mujeres. Es importante destacar que las mujeres son diferenciadas sexualmente principalmente en los fenómenos de violencia sexual por la capacidad reproductiva.

Sin embargo, esta explicación causal sobre la forma en la que los cuerpos son percibidos socialmente y que, en consecuencia, actúan bajo el mandato de dicha percepción, no atiende a la descripción de las formas de afectación corporales que el sujeto sobrelleva no sólo de forma pasiva, sino que activamente adopta. Y aquí procedemos con cautela, estableciendo como principio que los y las sujetos no sufren ningún tipo de violencia voluntariamente, o buscan participar de las formas de violencia a las que son sometidas, sino que la autonomía de ser y expresar corporalmente en libertad las propias formas particulares de ser y querer ser en el mundo se ven limitadas o incluso imposibilitadas precisamente en situaciones violentas: de violencia explícita de un ser contra otro, violencia en la que significados son depositados sobre corporalidades y acciones.

Ahora bien, en el primer capítulo de esta investigación presentamos la tesis de que la fenomenología husserliana, en su investigación sobre las condiciones de posibilidad y necesidad de la experiencia, resulta para el desarrollo de investigaciones feministas, muy adecuada, pues el ejercicio de la epoché, necesariamente desprejuiciado y atento a los contenidos de la experiencia, nos permite colocarnos precisamente en el origen del sentido de la violencia sexual. La epoché brinda una aproximación a los elementos mínimos en los que se dan las afecciones corpóreas, fundamentales a la constitución de objetos para el sujeto. Por lo tanto, aterrizamos los efectos de la violencia sexual en las sensaciones y sentimientos sensibles afectados para las mujeres en estos estratos primigenios de la constitución de *cosas*; en otras palabras, la afectación a la capacidad constituyente.

El cuerpo vivido, dinámico y afectivo, se constituye a través de la experiencia como sexuado y sexualmente diferenciado respecto a otros cuerpos sexuados. Esta existencia sexuada se encuentra situada en un contexto en el que es dotada de significados culturales,

significados que, a su vez, implican ampliación o disminución concreta de la posibilidad de ejercer la capacidad corporal, por lo tanto, de disminuir o ampliar el ejercicio libre y voluntario del espíritu y capacidad de constitución de sentido del ego.

La actividad constituyente del cuerpo vivido, de acuerdo con Sara Heinämma, consta de diversas capas, mismas que en atención a la propuesta de Elizabeth Behnke sobre la intercinestesia/intercorporalidad que retoma de la intersubjetividad de Husserl, acotamos a la noción de afectividad. A continuación, relacionaremos estos niveles de constitución de la corporalidad con las formas de realización y afectación del *continuum* de violencia sexual, que se sitúa, como génesis de sentido, en una circunstancia en la que a las corporalidades sexuales de las mujeres se atribuyen estructuras significativas limitantes a la capacidad. Es decir, abordaremos la dimensión del daño corporal que implica el ejercicio de violencia sexual y apuntaremos los momentos en los que este daño sea producto de un ejercicio práctico intersubjetivo, considerando que estas afectaciones a la constitución de la corporalidad modifican las vivencias, la experiencia y,⁹⁴ por lo tanto, el conocimiento y sentido del mundo.

2.9. Estilo sexual masculino. El sexo como acto de poder y dominio

Partiendo de los elementos descritos hasta ahora, llegamos al punto en el que corresponde aproximarnos a la descripción de la motivación que posibilita la realización de los actos de violencia sexual. Como hemos dicho, el deseo sexual es la actitud que modula la acción, el móvil afectivo que la motiva; sin embargo, es la idea de sexualidad la que construye este deseo como una posibilidad real y significativa de acción en un mundo comunicativo; en este apartado se realizará un esbozo de los elementos estructurales que construyen la idea y, por lo tanto, conforman la constitución del estilo de la sexualidad masculina: la motivación de la expresión y los actos sexuales de los hombres.

Partimos, en primer lugar, de la apercepción de otra persona. Tomamos al sujeto sexuado y generizado hombre y lo pensamos en referencia a su mundo circundante, referimos a la manera en la que se relaciona con objetos culturales específicos: mujeres, niñas y niños desde el deseo sexual, es decir, la modulación del acto intencional práctico en el que se realiza la violencia sexual. Hemos descrito la circunstancia como patriarcal, esto es, un horizonte de

⁹⁴ Husserl, *Ideas II*, 34 (“Las experiencias son actos en los cuales las objetividades espacio-temporales, más precisamente, las cosas, las propiedades cósmicas, los procesos cósmicos, etc., son concientes de manera intuitiva y por tanto como existentes”).

sentido en el que se impone que la subjetividad femenina se deriva de la masculina; es decir, los valores, juicios y normas culturales predominantes en el mundo social común parten de la experiencia vital de hombres, quienes definen y dotan de significado cultural a las mujeres, los cuerpos sexuados que en la empatía se les presentan diferenciada sexualmente.

En la empatía no se percibe meramente un cuerpo, sino que se presenta un sujeto en sí mismo, una persona conformada corporal y espiritualmente.⁹⁵ La empatía no es un valor, sino un comprender, una apercepción de sensibilidad en los otros seres animados, pero en este punto es en el que el fenómeno que investigamos nos presenta experiencias diferenciadas por las posibilidades que en el mundo común se presentan a los y las sujetos diferenciados sexualmente.

El varón que observa el cuerpo de una mujer, una niña, niño, un hombre homosexual, transexual o con características que él considere femeninas, percibe en estas corporalidades un valor de disponibilidad sexual, pero ¿qué significa esto? Por un lado, tenemos la realización de la idea objetiva de sexualidad como acto de dominio, sí como una forma de experiencia de los vínculos humanos, pero ejercida principalmente como un acto de dominio de un varón sobre otros cuerpos.

Es así como la empatía, como reconocimiento de la sensibilidad del otro corporal, nos permite entender que el agresor sexual comprende a la otra persona como alguien sensible, pero decide convertir esa sensibilidad en lo que él desea, arrebatando autonomía a ese sujeto encarnado al cual fuerza mediante el acceso sexual. Este tipo de transgresiones van desde la explicitación del supuesto que un varón tiene sobre el significado de la corporalidad de las mujeres al mirarlas, acosarlas, gritarles y cuestionarles su uso, estancia y participación en ciertos lugares como el espacio público (o asumir su propiedad y, por lo tanto, disponibilidad, en el espacio privado).

La relación entre hombre y mujer, por los significados que a cada corporalidad sexuada son asignados en un orden cultural, pueden convertirse en relaciones de dominio-opresión y en esta relación la virilidad masculina se realiza, en el mundo ordenado de acuerdo con el universal y la experiencia de los hombres, a través de actos de violencia sexual, particularmente, a través de la violación. Es en este punto en el que se introduce la crítica a la noción de sexualidad construida socialmente en el patriarcado: el violador no busca

⁹⁵ Husserl, *Ideas II*, 431.

relacionarse sexualmente con una “persona”; sino que el deseo sexual, construido en esta circunstancia, tiene como fin la afirmación y realización de él como hombre.

En otras palabras, la violencia sexual no tiene como motivación el deseo sexual por sí mismo, o el deseo de relacionarse sexualmente con alguien, sino que tiene como fin ulterior el dominio de una persona a través de la imposición de un acto sexual. Este dominio tiene significados relativos a la circunstancia en la que se den los actos. El acoso y hostigamiento en la vía pública son distintos a estos mismos en instituciones, trabajo y espacio doméstico. Lo mismo cambia el significado del acto si es perpetuado por un hombre cercano a la persona que violenta o si es desconocido. Si es su hermano, primo, pareja, padre, abuelo, tío, etc. Si sucede en casa de la víctima o en un espacio que ella consideraba seguro.

En una violación se manifiesta un “concurso’ dramáticamente desigual por dominación ontológica”,⁹⁶ aunque en este concurso, en realidad no hay una pretensión de las partes involucradas por obtener lo mismo, el violador pretende afirmar su dominio a través de la sumisión, humillación y posesión del cuerpo de una mujer por su carácter sexual, y la mujer en esta situación simplemente desearía no estar en ella, no estarla viviendo. En la violación la víctima se ve “forzada a afirmar el mundo y la verdad del violador”,⁹⁷ lo que implica la destrucción del mundo de la mujer, niña o niño violados.

La fantasía masculina de invulnerabilidad se realiza en el dominio exhibicionista de los cuerpos de las mujeres. La violación es el acto que sostiene el orden social patriarcal. Esta se realiza como una forma de apropiación o desafío de un hombre para otro hombre, pues los cuerpos de las mujeres se suponen propiedad de alguno de ellos. El móvil que subyace a estas descripciones es la apercepción de los cuerpos sexuados de las mujeres como cosas disponibles, objetos de uso dispuestos para la satisfacción de diversas “necesidades” de tipo social para que los varones mantengan su estatus de hombres en el mundo.

Aquí traemos a cuenta la descripción que hace Husserl sobre la experiencia de atracción por *objetos* que generan deseo, pues llama la atención la manera en la que se asemeja a la forma en la que los varones describen lo que les motiva a agredir sexualmente a las mujeres “los objetos experimentados, como objetos de este sentido de experiencia, estimulan mi deseo o satisfacen necesidades en relación con ciertas circunstancias conscientemente

⁹⁶ Du Toit, *A Philosophical Investigation of Rape*, 87 (“...dramatically unequal contest for ontological domination”) [traducción propia].

⁹⁷ Ibid.

constituidas, por ejemplo, con la necesidad de alimentación...”.⁹⁸ Usualmente se hablaría en una comunidad comunicativa patriarcal de una necesidad sexual pero, como hemos dicho, para sujetos sensibles y sensuales en un mundo construido por significados culturales, el sexo no puede comprenderse como necesidad, sino como deseo. Y éste, como también hemos establecido, en lo que concierne a la sexualidad, se modula por los valores patriarcales que significan la sexualidad como acto de dominio.

El hombre que percibe a una mujer sexualmente diferenciada a él y con el contenido significativo que una cultura patriarcal deposita sobre el cuerpo sexuado de ella, la comprende como un objeto de uso, un objeto disponible. Si este *objeto* es usado, es decir, si las mujeres son agredidas sexualmente desde la infancia, si son limitadas bajo esta normatividad sexista, si son violadas, estos actos son aprehendidos por el resto de la comunidad de personas (de hombres) “bajo este punto de vista lo aprehendo: yo ‘puedo utilizarlo para esto’ me es útil para eso; también otros lo aprehenden así y recibe un valor de uso intersubjetivo”.⁹⁹

Esta disponibilidad se sitúa en la sexualidad: ella es disponible como objeto totalmente sexuado. La corporalidad de las mujeres se fuerza a reducirse sólo a su carácter sexual y es a través de este que se realizan los actos de violencia que habrán de servirse de los cuerpos de las mujeres como medios para transmitir un mensaje a la comunidad comunicativa de hombres iguales y mujeres-objeto. El estímulo que llama al varón a agredir a las mujeres es ajeno al deseo sexual, pero se realiza a través de actos sexuales. La relación de desigualdad describe la circunstancia misma que la posibilita como violenta, pues permite que el hombre se posicione como persona mientras somete a la mujer como objeto.

Las transgresiones más severas convierten, a través de actos violentos, a las mujeres en objetos de uso: explotación sexual hasta el completo arrebato de su subjetividad sensible: la violación, que puede terminar con el feminicidio o infanticidio.

En ésta sí, se toma la corporalidad vivida de una mujer y se le arrebatada la capacidad al inmovilizarla, la voluntad al someterla, la dignidad y la integridad al desposeerla del control de su cuerpo, se utiliza su sexualidad en contra de ella, para romper su relación de confianza consigo misma y el mundo de relaciones que ha forjado. Pero también se hace explícito el sentido que la sexualidad tiene para los varones como un acto que se realiza para dominar,

⁹⁸ Husserl, *Ideas II*, 233.

⁹⁹ *Ibid.*

para perpetuar un orden, el suyo. “La violación se dirige al aniquilamiento de la voluntad de la víctima, cuya reducción es justamente significado por la pérdida del control sobre el comportamiento de su cuerpo y el agenciamiento del mismo por la voluntad del agresor”.¹⁰⁰

El cuerpo del otro femenino se fuerza a través de la violencia sexual como un objeto de uso. El cadáver de las mujeres, el legado de los feminicidas, tienen como fin exponer el mensaje de que poseen el control sobre estos cuerpos que, en la cotidianidad pueden sobrevivir en la medida en la que resistan otras formas de violencia sexual.

¹⁰⁰ Segato, *La escritura en el cuerpo de las mujeres*, 20.

CAPÍTULO III

Vivir con miedo. Llevar inscrita en el cuerpo la inminencia de la violencia sexual

3.1. Afectividad

La afectividad es una actividad de vinculación del ego con las asociaciones realizadas pasivamente.¹⁰¹ De acuerdo con Behnke, el concepto suele ser usado para unir un par de nociones entendidas como opuestas: intelecto-emoción, razón-sensibilidad, mente-cuerpo, sujeto-objeto, actividad-pasividad; y en este intermedio, la afectividad es reducida a un carácter receptivo.¹⁰² Sin embargo, la autora propone pensar la afectividad desde dos perspectivas de análisis fenomenológico: la perspectiva pasiva en la que se privilegia el “llamado” que hace el objeto a la conciencia y la perspectiva dinámica, en la que se entiende que la afectación funciona como un momento vivido parte de un complejo que está sucediendo.¹⁰³

Aquí nos apegamos a la propuesta de Behnke sobre la afectividad situada en el plano cinestésico de la experiencia, pues es en este estrato en el que podemos comenzar la tarea descriptiva sobre el *cómo* de la experiencia de violencia sexual, es decir, reflexionar de forma atenta y desprejuiciada sobre las formas en las que la violencia sexual como experiencia se da como tal.

En primer lugar, nos situamos en un mundo inseguro: correlativo a las experiencias de violencia.¹⁰⁴ Esta inseguridad no es esencial al mundo, sino que es construida a través de los actos de las personas que construyen y padecen, a su vez, estructuras, sistemas, instituciones, normatividad, conocimiento e ideología. En este mundo es posible, permisible e incluso, se pretende justificar por muchos medios (política, religión, mercado), el ejercicio de

¹⁰¹ Verónica Kretschel, “La constitución de lo sensible en la fenomenología de Edmund Husserl: acerca de la relación entre la síntesis temporal y la asociación”, *Contrastes. Revista Internacional de Filosofía* XXI, núm. 2 (2016): 109–25., 112.

¹⁰² Behnke, “Interkinaesthetic Affectivity”, 144.

¹⁰³ Ibid., 145 (“*Perspective changes when affection is taken from the passive pull the object makes on consciousness and from a phenomenological dynamical perspective where affection functions as a co-functioning living moment, part of an ongoing complex*”) [traducción propia].

¹⁰⁴ Behnke, “Embodiment Work for the Victims of Violation: In Solidarity with the Community of the Shaken”, 5. Conferencia presentada en Praga, República Checa en noviembre de 2002, disponible en: <http://www.ipjp.org/images/e-books/OPO%20Essay%2005%20-%20Embodiment%20Work%20for%20the%20Victims%20of%20Violation%20-%20By%20Elizabeth%20A.%20Behnke.pdf> consultado el 17 de octubre de 2021.

la violencia contra grupos humanos definidos por sus características/diferencias físicas, culturales, de clase, etc. La inseguridad no es una emoción producto de la autoconciencia sobre la vulnerabilidad del sujeto sensible, sino que se produce mediante la ejecución de actos de violencia de diversa índole. La inseguridad y el miedo comienzan a situarse como horizontes de sentido para las personas que se saben “portadoras” de una corporalidad dotada de significados prejuiciosos y para quienes han experimentado formas de violencia.

No tenemos otra opción más que ser sobrevivientes, a pesar de los miedos que siguen ahí. Cada vez que veo una multitud de hombres el corazón se me detiene, siempre que escucho sonidos repentinos, choques repentinos, furia, sonidos masculinos, incluso la propia risa de los hombres, me siento desgastada. Me encojo, me llevo dentro de las puertas de mi alma y busco un lugar donde esconderme.¹⁰⁵

La sensibilidad, la percepción, la expresividad, la posibilidad de constituir objetos y de dotar de sentido y significados al mundo, se ven atravesadas por las afecciones alteradas en eventos violentos. La percepción de un grupo de hombres, de sus risas, de ciertos sonidos como algo peligroso no es una percepción *natural* ni producto de la voluntad de la persona que la describe. Esta forma de percibir a otros y sus acciones deriva de los actos de hombres que juntos han podido y decidido ejercer violencia contra una mujer.

Que el mundo se modifique de forma tal que éste resulta, producto de la experiencia de la violencia, un lugar peligroso, es gracias al ejercicio exitoso de apropiación de los cuerpos de las mujeres en el proyecto del otro,¹⁰⁶ del hombre, de quien sí dota de sentido al mundo y lo construye de acuerdo no sólo con su experiencia, sino con aquello que resulta conveniente para perpetuar un orden de desigualdad que oprime y explota a otras y otros. Esta afirmación se sostiene en que el comportamiento considerado común y normal para los hombres es, de hecho, la base en la que podemos ubicar la *legitimación* (social) de la violencia sexual.

Lo que queremos decir con lo anterior es que el nombramiento de la violencia sexual parte de la perspectiva de la víctima usual de este tipo de hechos: de las mujeres que

¹⁰⁵ Naomi Littlebear Morena, “Dreams of Violence”, *This Bridge Called My Back. Writings by Radical Women of Color*, ed. Cherrie Moraga y Gloria Anzaldúa, 15 (“*We both have no choice but to be survivors though the fears are still there. Whenever i see a crowd of men, my heart sinks to my feet, whenever i hear sudden noises, sudden crashing, anger, male noises, their very laughter is abrasive to my ears. I shrink inside, walk close to the walls of my soul, i look for a place to hide.*”) [traducción propia].

¹⁰⁶ Behnke, “The Socially Shaped Body and the Critique of Corporeal Experience”, *Sartre on the Body*, ed. Katherine J. Morris (Hampshire: Palgrave Macmillan, 2010), 247 (“*The body that has been appropriated by the project of the other*”) [traducción propia].

colectivamente han descrito y nombrado experiencias que coinciden en el miedo, dolor, opresión, sentirse obligadas, invisibilizadas, disminuidas, silenciadas, negadas, heridas, culpables, insuficientes, usadas, etc., en actos expresados y realizados sexualmente por parte de varones que, por otro lado, ejecutan los actos desde otra perspectiva: la perspectiva de lo normal, lo usual, lo aceptado, lo que siempre ha sido así y no debería cambiar, la perspectiva del acoso en las calles, del silenciamiento, de la revictimización, de la provocación por parte de la víctima de violación, de quien actúa porque la otra parte “se lo buscó” porque “lo merecía”.

La descripción de la corporalidad moldeada socialmente no pretende una explicación causal que dé cuenta de los comportamientos habituales de hombres y mujeres, sino que tiene como fin encontrar los principios que posibilitan nos expliquemos el porqué de ciertas formas de experiencia corporal. La posibilidad de moldear el propio cuerpo de acuerdo con una libre determinación del movimiento y la expresión es una oportunidad restringida socialmente.

...cuando siento esta ‘mirada’ abarcadora y volteo a ver qué ojos son los que me subsumen dentro de este o aquel estereotipo, no hay nadie a quien culpar: la mirada constituyente que ‘influye identidades fácticas emparentadas con lineamientos colectivos’, es la mirada anónima de la ‘sociedad’.¹⁰⁷

En un contexto de inseguridad conformada desde aristas tan variables, pero cada vez más amenazadoras, la forma en la que las personas experimentamos y construimos el mundo va silenciando y haciendo de la experiencia corporal una carga o molestia. Hemos establecido que limitaremos nuestra descripción a las condiciones de posibilidad de la experiencia de violencia sexual, sin embargo, no debe olvidarse que la situación en la que se dan estos hechos es una atravesada por muchos otros problemas. Injusticias y formas de opresión de diversos tipos convergen para hacer de la resistencia y las posibilidades de confrontación, esfuerzos fútiles o incluso pensar en formas distintas de vida como fantasías utópicas.

El punto de partida ha sido establecido, el correlato de la violencia sexual es un mundo inseguro, un mundo que no sólo se conforma por las experiencias de violencia sexual pero que ésta sí se presenta como un horizonte oscuro de peligro inminente para las mujeres que, además, están expuestas como el resto de las personas y vivientes, a otras formas de violencia que enmarcan nuestra realidad social. Este horizonte de sentido conforma en sí una de las

¹⁰⁷ Ibid., 240-241 (“... when I feel this larger ‘look’ engulf me and I turn to see whose eyes are subsuming me into this or that stereotype, there is no one there to blame: the constitutive gaze that ‘influences factual identities along collective lines’ is the anonymous gaze of ‘society’”) [traducción propia].

formas en las que se realiza, reactiva y posibilita el ejercicio de actos violentos, vivir una existencia amenazada limita la libertad de la capacidad corporal del sujeto constituyente, los límites implican desconfianza, dolor y miedo, se corporaliza la violencia encarnándose, entonces, como una violación al cuerpo, pues permanecen en éste los sedimentos del dolor y el riesgo y se reactivan en la expresión de la capacidad y la limitación de la movilidad. Es así como describiremos, en primer lugar, el nivel de violencia sexual en el que se realizan este tipo de actos: la misma circunstancia en la que la corporalidad se ve constantemente amenazada por el miedo a ser lastimada o agredida sexualmente es una realidad en la que las posibilidades de agencia de las mujeres se ven limitadas por el miedo e imposición de otros sobre ellas.

3.2. El yo empírico y el mundo. La circunstancia es el patriarcado

El sujeto personal y el mundo circundante se determinan mutuamente.¹⁰⁸ Por determinación no nos referimos a un principio de causalidad necesaria, sino a la especificidad material y de contenido de la experiencia de una posibilidad realizada de una forma particular.¹⁰⁹ El sujeto personal es el polo empírico del yo; el yo-puro, el sujeto ideal de las *cogitationes*. El polo empírico del yo es el sujeto corporal que expresa al espíritu. Es a partir de la particular forma de percibir y de ser en el mundo que el sujeto se constituye como persona: por su particular estilo de relacionarse en el mundo con otras personas y las cosas, realizando su personalidad. “La persona es precisamente una persona que piensa, siente, valora, aspira, actúa/ y en cada uno de estos actos personales está en referencia a algo, a OBJETOS DE SU MUNDO CIRCUNDANTE”.¹¹⁰

Cada persona tiene su mundo material, un mundo construido, primero, sensitivamente. No experimento el mundo material de otra persona, sólo puedo saber de éste a través de la identificación intersubjetiva en la comprensión, ésta es el sentido de un mundo circundante subjetivo, pero que en su comprensión implica la necesaria determinación mutua de personas y cosas coexistiendo, reconociéndose y comunicándose. El mundo externo, el de las apariciones trascendentes donde se ubica el sentido de la circunstancia es relativo al sujeto constituyente, esto es, depende de su experiencia de mundo determinada por su circunstancia

¹⁰⁸ Husserl, *Ideas II*, 372.

¹⁰⁹ Behnke, “The Socially Shaped Body”, *Sartre on the Body*, 232.

¹¹⁰ Husserl, *Ideas II*, 231 (Versalitas en el original).

por lo que los objetos son siempre en referencia a una persona que los experimenta: el objeto es siempre intencional, objeto para alguien. El sujeto personal, como sujeto corporal, se constituye como una persona en el mundo, co-constituido por otras personas. “El mundo circundante objetivo común [es] el mundo al cual todas las personas se hallan referidas comunitaria y aisladamente”.¹¹¹

Este mundo es el sitio en el que se dan las acciones de las personas, es la situación en la que éstas, sus valoraciones, motivaciones, sensibilidad y raciocinio, dan y adquieren sentido. Conforman el “dominio de las circunstancias reales de su actuar [de la persona] o, como también podemos decir, como su campo de acción; a la inversa, cada una pertenece entonces también al campo de acción de sus ‘compañeras’ en este ‘mundo circundante’”.¹¹² Este mundo real es el correlato de la persona, a cada sujeto pertenece un mundo circundante y a través de la empatía podemos reconocer al otro que se nos da corporalmente como un yo ajeno que posee su propio mundo pero que, a través de la comunicación dada en la compleja edificación del mundo conceptual común, podemos comprender como uno y el mismo mundo que compartimos, habitamos, vivimos y dotamos de sentido intersubjetivamente.

Este mundo circundante no es un mundo “en sí” es un mundo “para mí”, es la situación en la que se dan los actos intencionales del sujeto, donde se comprenden los contenidos de sentido de acuerdo con lo que la persona sabe, siente, valora y practica. “El mundo circundante es el mundo percibido, recordado, intelectualmente apresado, conjeturado o revelado en cuanto a esto o aquello POR LA PERSONA en sus actos”.¹¹³

Se da en éste la socialidad, que pertenece a la esfera personal y tiene su subsuelo en lo anímico, esto es, la naturaleza espiritual del sujeto de conciencia que vive. La verdad y los objetos se construyen como tales en la realidad espiritual, en palabras de Husserl: “Las vivencias de aparición reciben un contenido de sentido (...) que se vuelve común para el grupo entero de sujetos en comunicación”.¹¹⁴

El sujeto personal se constituye entonces en el mundo social que él/ella misma dota de sentido al vivirlo, se constituye, además, por la manera en la que su cuerpo es percibido por otros y otras pero es también un sujeto que construye a partir de la espontaneidad y su

¹¹¹ Ibid., 375.

¹¹² Ibid., 379.

¹¹³ Ibid., 231 (versalitas en el original).

¹¹⁴ Ibid., 359.

propia iniciativa.¹¹⁵ Al reconocer la sexualidad como un concepto culturalmente constituido que determina formas de expresión humana esenciales a la integridad corporal y experiencia de mundo no queremos decir que ésta sea determinante a las acciones y que imponga sobre cuerpos meramente pasivos y receptivos formas de actuar, sino que establece posibilidades de acción que pueden ser motivos y significados – en tanto que posibilidades- para los sujetos que las realizan.

La idea de sexualidad y ésta como terreno de posibilidades para el actuar en un mundo común es el concepto guía en esta investigación pues el sentido de la sexualidad tiene como sujeto constituyente, es decir, como referente, la experiencia de la sexualidad masculina, que se ha posicionado como la idea de sexualidad hegemónica.

Las determinaciones, parámetros, restricciones y tendencias impuestas por los valores e ideas que imperan en este mundo comunicativo definen lo que desde el feminismo se denomina patriarcado: un mundo que limita, a través de la violencia, la experiencia vital de las mujeres con base en significados asumidos como conocimiento y depositados sobre sus corporalidades sexuadas. En este mundo patriarcal “la sexualidad humana como tal se construye en términos de una jerarquía bipolar que privilegia el falo y su representante concreto, el pene”.¹¹⁶

Esta jerarquía se realiza y reactiva en los actos de violencia sexual, actos que tienen como fin, voluntario o involuntario, perpetuar esta jerarquía y hacer partícipes del mundo y su significado a los hombres que lo construyen y que pueden participar de éste, a la vez que aniquilan a las mujeres como sujetas capaces de dotar de sentido a partir de su experiencia vital. En las sociedades que tienen por horizonte de sentido una estructura de valores, normas, significados y conceptos patriarcales, las personas con un cuerpo sexuado femenino, en quienes se deposita una estructura normativa de género (las mujeres) se definen por las posibilidades que tienen en el mundo intersubjetivo.

La relación jerárquica cobra su sentido de opresión cuando nos detenemos en el análisis de estas posibilidades: limitadas y dictadas por los hombres. Estas posibilidades tienen

¹¹⁵ Behnke, “The Socially Shaped Body”, 232.

¹¹⁶ Du Toit, *A Philosophical Investigation on Rape*, 51 (“... human sexuality as such is construed in terms of a bipolar hierarchy which privileges the phallus and its concrete representative, the penis. Normal heterosexual sex is thus where a woman consents to ‘have something sexual done to her’ and rape is where she doesn’t consent but it is done nevertheless”) [traducción propia].

raíces profundas en los sistemas de pensamiento, en la historia de la humanidad, las estructuras de género, la epistemología, filosofía, las ciencias naturales y del espíritu privilegiaron las ideas y participación de los varones, negando, silenciando y prohibiendo a las mujeres su experiencia y la posibilidad de compartirla, de reflexionar sobre ésta y tomarla como objeto para construir a partir de ella conocimiento. Los estudios académicos del feminismo comenzaron haciendo un rastreo de estas ideas, un claro y clásico ejemplo es *El segundo sexo* de Simone de Beauvoir.¹¹⁷ Texto en el que se analizan las tradiciones de pensamiento occidental con mayor vigencia hasta el momento y su impacto impositivo en la construcción del tipo *mujer* como categoría restrictiva de la capacidad de las personas sexuadas.

La experiencia vital de las mujeres es definida en oposición a la experiencia (deseable y normativa) del varón que impone su sentido único de mundo, ser él y su raza, su pueblo, nación o patria, el sujeto que ostenta la verdad y el conocimiento. La historia de occidente y la pretensión de justificar guerras, invasiones, violaciones, asesinatos en masa y genocidios, lo evidencia. Parte de la “ganancia” reconocida y reclamada por el vencedor consiste en el cuerpo, entendido como parte del territorio, de las mujeres: pasivo y que habría de inseminarse a través de la violación con el fin de transmitir el mensaje a los vencidos de que sus significados y mundo han sido aniquilados, y los cuerpos de las que fueron sus mujeres ahora darían continuidad al legado y raza del vencedor.

Y aquí destacamos lo siguiente: las mujeres no son reconocidas ni siquiera como personas en los actos de violencia sexual, el mensaje expresado por el agresor, el violador o el feminicida usa el cuerpo de las mujeres como medio para difundir que él es parte de este orden de mundo en el que los varones mandan. La mujer y su corporalidad, que es usurpada de voluntad, vitalidad, capacidad y autonomía, es reducida a objeto mediante la fuerza del agresor y por la complicidad del mundo de hombres en la que estos actos se dotan de significados de poder, hombría, virilidad y fuerza “el agresor y la colectividad comparten el imaginario de género, hablan el mismo lenguaje, pueden entenderse”.¹¹⁸

El espíritu de las mujeres, niñas y niños (y hombres a los que se les atribuyen características genéricas con significados relacionados a éstas/os) es oprimido con base en la percepción de sus cuerpos¹¹⁹ sexuados y generizados, el sentido simbólico de estos cuerpos se

¹¹⁷ de Beauvoir, *El segundo sexo*.

¹¹⁸ Rita Segato, *La escritura en el cuerpo de las mujeres*, 19.

¹¹⁹ Husserl, *Ideas II*, 376.

construye con los significados que aporta la idea de sexualidad. Las corporalidades se asumen como objetos que se presentan disponibles para ejercer actos judiciales, comunicativos, de utilidad, trabajo, satisfacción, etc. Se asumen como objetos de uso y la violencia consiste precisamente en que estos actos no se cometen contra objetos, sino que someten a personas y las usan como tales. A las mujeres, niñas y niños se les deshumaniza a través de la significación de sus cuerpos sexuados y de la usurpación de su capacidad como seres constituyentes del sentido del mundo y de su propia subjetividad. Es así como la sexualidad situada en el patriarcado se da como una relación objetivante y con un significado objetivo que “motiva al sujeto en su comportamiento”.¹²⁰

Las mujeres, niñas y niños asumidos como objetos que estimulan al varón, lo son sólo por las propiedades atribuidas a sus cuerpos. Es así como se relacionan los conceptos de género, sexo, diferencia sexual y sexualidad antes definidos, para describir cómo es que la constitución de la subjetividad masculina y femenina se determina por la manera en la que son colocados sobre sus cuerpos valores generizados, aportando así a la descripción del *continuum* de actos y comportamientos que motivan y realizan la violencia sexual.

Para concluir este apartado es importante situar el porqué es necesario traer a cuenta la circunstancia y sus características para la descripción del hecho de violencia sexual. Las experiencias en las que se construye el conocimiento y sentido del mundo siempre se dan con relación a sus circunstancias correspondientes. Las características y formas en las que es posible experimentar un objeto están determinadas por la circunstancia que, a su vez, es experimentable y cognoscible. La violencia sexual, entonces, es posible, tiene un significado y se realiza en una circunstancia que es el mundo social.

Esta circunstancia no modifica a los sujetos como si estos fueran cosas meramente receptivas o pasivas, pero sí determina los horizontes de sentido para la formación del ser subjetivo, además de que es correlativa a las vivencias situadas.

3.3. Vivir con miedo

El ejemplo que hemos citado antes de Naomi Littlebear Morena ejemplifica la situación en la que se da el sentido de la violencia sexual. Existe cierta permisibilidad y aceptación social de la violencia contra las mujeres. Es aún común escuchar apologías o pretendidas

¹²⁰ Ibid., 178 (nota al pie).

justificaciones sobre la violencia sexual en voces de figuras públicas, como docentes universitarios y gobernantes,¹²¹ pero sucede que en el día a día, sobre todo en contextos marcados por formas complejas de violencia estructural, o mundos violentos, estos comentarios indolentes y sexistas tienen referentes materiales que acontecen común y cotidianamente como hechos de violencia abiertamente normalizados y socialmente aceptados.

Esto aunado a las altas cifras de crímenes sexuales, de feminicidios y la altísima tasa de impunidad de ambos constituyen una realidad y horizonte de sentido, para las posibles víctimas de peligro y para los posibles agresores de permisibilidad.¹²² Es esta circunstancia en la que se sitúa una amenaza latente de violencia y, por lo tanto, un horizonte de sentido en el que las personas se dirigen al mundo con miedo.

Este dirigirse al mundo significa que la sensibilidad¹²³ ha sido afectada, pasivamente, por estas experiencias. La valicepción o percepción de valor pasivo de los objetos en el mundo no se adopta de forma voluntaria, es producto de experiencias, en este caso violentas, que marcan y determinan la vida cotidiana de las mujeres y personas “condenadas” por los significados atribuidos a su corporalidad en un mundo social (significados genéricos, raciales y de clase, significados que tienen nombres: machismo, racismo y clasismo).

Para las mujeres, en contextos como el de México, estar en casa (si es que se tiene una), salir a la calle, trabajar, estudiar, estar, puede implicar reactivar continuamente múltiples situaciones en las que se siente miedo: escuchar llegar a alguien, risas estruendosas, grupos de hombres, calles vacías, autos que se acercan, actitudes y comportamientos

¹²¹ Lydiette Carrión, “¿El feminicidio como una de las ‘bellas artes’? Crónica de una apología del feminicidio en vivo y directo en Radio UNAM”, *Pie de Página*, 27 de agosto de 2021, consultado el 12 de octubre de 2021, <https://piedepagina.mx/el-feminicidio-como-una-de-las-bellas-artes-cronica-de-una-apologia-del-feminicidio-en-vivo-y-directo-en-radio-unam/>.

¹²² La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2014 realiza una estimación de la cifra negra de los delitos ocurridos en México. Según esta estimación, 93.8% de los delitos ocurridos en el país no se denuncian, pero la estimación varía según el tipo de delito: desde 28.3% para robo total de vehículo hasta 98.5% para extorsión. Para “otros delitos” la estimación de la cifra negra es de 94.1% y ahí se incluye a los delitos sexuales. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, “Diagnóstico sobre la atención de la violencia sexual en México. Resumen ejecutivo”, *Ceav*, 2019, 12.

¹²³ La sensibilidad es la síntesis estética de objetos que pertenece a la dimensión pasiva de la conciencia, fenomenológicamente refiere a la manera en la que los datos sensibles se dan a la conciencia. Es el sustrato de la constitución de objetos/cosas/hechos/actos en el que se realizan asociaciones sobre los datos hyléticos o el material sensible que se da a los sentidos; esta asociación antecede los actos de aprehensión en los que el sujeto participa activamente. En ella se generan unidades entre los campos sensibles: auditivo, visual, táctil, olfativo y de gusto. Por ejemplo, al escribir, siento las teclas debajo de mis dedos y las relaciono con el dato visual de las palabras que se forman en la pantalla, ambas sensaciones conforman una unidad en el acto de escribir.

“masculinos”, etc., existe la anticipación de una situación completa con un horizonte oscuro,¹²⁴ definido por el terror de vivir o revivir experiencias anteriores o experiencias que se sabe que suceden cotidianamente a amigas, conocidas, hermanas, maestras, mujeres que comparten nuestras condiciones y circunstancias.

Esta reactivación del sedimento de experiencias traumáticas o de miedos adquiridos por la circunstancia social no pretende ser una explicación de tipo psicológica, sino una que dé cuenta de la manera en la que el proceso constante de hacerse corporalmente y, por lo tanto, de ser una persona íntegra, libre y autónoma, se ve limitado e imposibilitado desde la afectación a las estructuras de asociación que conforman los estilos adoptados para moverse y construir el espacio y la propia estructura cinestésica de la corporalidad.

Habitar un mundo inseguro que presenta estas posibilidades tan latentes altera, como hemos dicho, la sensibilidad, por lo tanto, la manera en la que se valora y construye el significado del mundo y la forma en la que el espíritu se desenvuelve, limitando la capacidad a través de la restricción de la motilidad;¹²⁵ por lo tanto, el ejercicio intencional de constitución de objetos (cosidad), y de la percepción, se ven determinadas las posibilidades de ser un ego que libre y autónomamente se dirige al mundo y lo dota de sentido a través de la autoconstitución que tiene como punto de partida la percepción interna de la corporalidad.

La explotación sexual y laboral, además del racismo y sexismo que priva e impone formas de vida a las mujeres que no “cumplen” con los requisitos de clase y belleza demandados por la normatividad patriarcal marcan las experiencias de las mujeres que habitan todo territorio. La violencia sexual afecta a gran parte de las mujeres del mundo, pero es importante referir a las formas diferenciadas en las que el ejercicio de la violencia sexual se realiza en relación con la situación y los significados con los que se leen los cuerpos socialmente. “La opresión de las mujeres no distingue entre límites raciales o étnicos, pero eso no significa que sea idéntica dentro de esos límites”.¹²⁶

¹²⁴Behnke, “Embodiment Work for the Victims of Violation”, (*“Thus what ‘reactivating the sediment’ means here is not a conscious project of retrieving founding, origins but a process of passive syntheses of association in which what is conjured up is not merely a similar sensory moment, but an entire situation, along with its own dark horizon of anticipation”*) [traducción propia].

¹²⁵ La motilidad es el sustrato que constituye los movimientos regulados por una estructura de “sí – entonces”; esto es, la relación cinestésica que se forma en la experiencia del espacio y de la relación del cuerpo con éste y los objetos que lo ocupan.

¹²⁶ Audre Lorde, “An Open Letter to Mary Daly”, *This Bridge Called My Back. Writings by Radical Women of Color*, ed. Cherrie Moraga y Gloria Anzaldúa (Nueva York: State University of New York, 2015), 93 (*“The*

En la circunstancia patriarcal, es decir, en el mundo normado por los valores y el orden simbólico que privilegia a los hombres, la subjetividad sexuada de las mujeres es sistemáticamente socavada.¹²⁷ Este detrimento de la posibilidad de ejercer la capacidad corporal, afecta la relación con el mundo y los objetos y limita el desarrollo de la actividad constituyente de las mujeres.

Las diferencias de posibilidades de ser en el mundo para hombres y mujeres (y entre sujetos humanos, en general) parten de supuestos que condicionan los cuerpos de acuerdo con sus características físicas. Las corporalidades en sus colores, formas y manifestaciones diversas han sido el territorio sobre el cual se depositan los significados y sentidos de opresión que sostienen la injusticia del mundo humano. Una de estas estructuras se coloca sobre las características sexuales del cuerpo y ejerce su poder desde la idea de sexualidad, que tiene como función la “dominación física y moral del otro”¹²⁸ diferenciado sexualmente: las mujeres, los cuerpos femeninos y los cuerpos feminizados.¹²⁹

El *Yo vivido*, esto es, la vida de la subjetividad encarnada en su actividad intencional constituyente, es el sitio en el que recae la dignidad humana como el ejercicio de dotar de sentido al mundo a través de la experiencia y movimiento libres de la subjetividad; la dignidad se encarna un sujeto vulnerable: como cuerpo material y como sujeto comprometido con el mundo que construye y valora.

En diferente medida, en las sociedades humanas que tienen como horizonte la circunstancia que hemos descrito, la vulnerabilidad es asumida como rasgo de debilidad y es atribuida a la corporalidad de las mujeres, como condición inherente a su cuerpo sexuado: su cuerpo que sangra, su cuerpo que puede ser violado y que, al serlo, puede ser invadido, apropiado, poseído por el embarazo y enfermedades de transmisión sexual, destruyendo a la mujer como sujeto y forzándola a ser objeto y lugar, se usa también el cuerpo de la mujer violentada sexualmente como medio para difundir un mensaje que no la tiene a ella como principal receptora, sino a la comunidad a la que ella o el agresor, pertenecen.

oppression of women knows no ethnic nor racial boundaries, true, but that does not mean it is identical within those boundaries”) [traducción propia].

¹²⁷ Du Toit, *A Philosophical Investigation of Rape*, 83.

¹²⁸ Segato, *La escritura en el cuerpo de las mujeres*, 21.

¹²⁹ En este estudio nos acotamos a la violencia sexual ejercida principalmente contra las mujeres, sin embargo, es importante mencionar que una forma de violencia sexual común es la violación entre hombres; ésta requiere un tratamiento distinto pues el varón violado tiene un estatus distinto antes de ser violado y después. Él no era considerado un sujeto disponible sexualmente, fue convertido en la violación, en un sujeto feminizado.

Así, se limita la posibilidad de desarrollo de las particularidades de motivación, estilo y formas personales a través de la exacerbación de ciertas cualidades de la condición material humana a las que valores sociales son atribuidos, ejemplos de estas cualidades son la vulnerabilidad y la vergüenza.

La vulnerabilidad es una condición del sujeto constituyente. De su corporalidad que, como todo objeto, puede ser dañada y, por otro, de su capacidad de dotar al mundo de sentido, pues las relaciones de intencionalidad pueden verse alteradas, afectadas, contrariadas, negadas o eliminadas por la interacción con otras personas. Por otro lado, la vergüenza se da de forma ambigua en un mundo social en el que se crean normas que debilitan el cuerpo a través de la restricción de la actividad constituyente de la subjetividad.¹³⁰ Desde un punto de vista fenomenológico, la vergüenza “revela que no puedo liberarme de la manera en la que soy vista y juzgada por otras/os. Desde esta perspectiva la vergüenza es una experiencia no condicionada que destroza la posibilidad de ser forjadores totales y autónomos de nuestro propio ser”.¹³¹

Además de ser esta experiencia no condicionada, la vergüenza obtiene su sentido en un mundo social, desde la perspectiva de los significados culturales y sociales sobre lo que es y no es vergonzoso, sólo es posible experimentarla dentro de un sistema de valores.¹³² En la medida en la que el ser de las mujeres está definido y limitado por su sexualidad, la vergüenza se manifiesta siempre que se actúa o se es transgredida en acciones y términos sexuales o que se sexualizan. El simple hecho de ser mujer puede resultar vergonzoso pues no goza de la cualidad de ser reconocida y vista como plenamente humana, como hombre.

Un ejemplo que ilustra con claridad cómo es que cualidades humanas como la vergüenza y la vulnerabilidad son dotadas de valor social desde el patriarcado es el de las víctimas de violencia sexual, sea el tipo que sea. La persona que se siente avergonzada cuando le gritan en la calle, cuando la acosan en el trabajo, cuando la humillan en casa o cuando la violan es la mujer que padece estos actos, mientras que quien los causa va desde el orgullo,

¹³⁰ Bergoffen, “The Misogynous Politics of Shame”.

¹³¹ Ibid., 4 (“*At the phenomenological level, shame reveals that I cannot extricate myself from the ways that I am seen and judged by the others. From this perspective, shame is the non-conditional experience that shatters the credibility of ontogenesis*”) [Traducción propia].

¹³² Ibid.

la dicha hasta el reconocimiento de su hombría y, cuando llega a ser señalado, responde con indignación que la víctima se lo buscó, que él no hizo nada anormal, simplemente interactuó.

Nunca estará de más establecer que los significados que se depositan en los cuerpos, y las relaciones de desigualdad producto de estos, no son tan simples como una dualidad hombre-mujer. Una mujer sabe y se comporta en el espacio público de forma tal que no se muestre “disponible”, es decir, no regresa la mirada al sujeto que la mira lascivamente, evade un grupo de varones, no se viste de tal o cual forma, etc. Pero la vergüenza por ser quien se es, por saber, porque se vive, el significado que posee nuestra corporalidad, además de estar siempre en relación con la situación, tiene muchas más aristas que el ser una corporalidad sexuada.

Entran necesariamente en consideración la edad, el color de la piel, la nacionalidad, el idioma, la manera en la que se viste, etc. Un hombre indígena que camina por una colonia rica de la Ciudad de México puede ser señalado, agredido, golpeado, insultado, detenido por la policía, “desaparecido”, sólo por caminar en un espacio en el que el esquema de valores y el contexto comunicativo le dictan que él en su cuerpo marcado por significados culturales, no pertenece. Y todo esto es posible porque somos seres visibles y, por lo tanto, vulnerables en un mundo que se construye intersubjetivamente, pero desde la opresión del ejercicio de la subjetividad de unos sobre otros y otras.

Para este estudio limitamos los significados depositados en las corporalidades a la sexualidad y las formas de violencia que se ejercen desde la propia construcción del significado y las prácticas que éste, socialmente aceptado, posibilita. Tenemos, en un primer momento de la violencia sexual, la vergüenza a expresarnos corporalmente, a cometer errores, caer, lastimarnos. A las mujeres se les impide conocer el mundo sensorialmente y en libertad, por lo tanto, la constitución de la espacialidad, materialidad, cosidad y afectividad se ven disminuidas. Esta restricción surge de una norma social sexista. A las niñas se les priva de conocer el mundo en función de valores patriarcales como la castidad, pureza y necesidad de conservarlas intactas, frágiles, dependientes y puras para ser valoradas por los hombres; tanto a niñas como a niños se les restringe en el actuar, en la expresión y exploración de sus cuerpos y el mundo por el peligro latente de ser encontrados sexualmente atractivos/as por hombres. En el mundo occidental definido por la sexualidad masculina parece que “resulta muy

sencillo a los hombres decidir definir la apertura y afecto de los niños como una forma de expresión sexual”.¹³³

Comenzamos a vislumbrar entonces que el ser entero de las mujeres se oprime desde la sexualización, como pauta de comportamiento y fin, en un contexto patriarcal. Las formas de violencia sexual no sólo cotidianas, sino comunes y normales, comienzan a delimitar las posibilidades de agencia de las mujeres. Salir de casa implica una forma distinta de saberse vulnerable: a las miradas, juicios, palabras, gritos, tocamientos, acoso, hostigamiento y amenaza latente de violación, secuestro y feminicidio.

Decimos una forma distinta de saberse vulnerable porque estas mismas posibilidades incrementan en espacios que se comparten con hombres conocidos. La vulnerabilidad es distinta por la manera en la que la confianza de las mujeres es abusada, pero lo que posibilita la acción sigue siendo lo mismo: el sistema de valores en el que se asume que toda mujer se presenta como objeto disponible para su uso sexual.

Fenomenológicamente, lo que destacamos sobre la vergüenza es que ésta es posible siempre por la condición vulnerable de las personas y la relación constituyente que hay entre yo, otros/as y el mundo. La vergüenza y la vulnerabilidad se unen en las corporalidades sexuadas de las mujeres. No porque realmente seamos más vulnerables, sino que la vulnerabilidad se deposita significativamente más en los cuerpos de mujeres, niñas y niños, con la intención de contrarrestar e incluso negar la condición de vulnerabilidad de los hombres. No ser vulnerable en ningún aspecto: física, emocional, intelectual y sexualmente es una característica a la que la masculinidad aspira, es una fantasía de la masculinidad en la que cada hombre se tiene a sí mismo como sujeto constituyente y que nadie (mucho menos el otro inferior, las mujeres) habrá de intervenir en dicho proceso de constitución autónoma.

Una condición del ser humanas y humanos que se modifica por lo anterior es la vergüenza debilitante de la corporalidad de las mujeres a la que referimos antes como una forma de vergüenza no episódica, sino como “una forma autodestructiva de la vergüenza que conforma el horizonte de la vida de una persona”.¹³⁴ En el sistema de valores patriarcal la violencia sexual como *continuum* comienza a realizarse en los cuerpos de las niñas, al internalizar en ellas, a través de la mirada del otro, estos valores. Las niñas crecen y limitan su

¹³³ Kelly, *Surviving Sexual Violence*, 34.

¹³⁴ Bergoffen, “The Misogynous Politics of Shame”, 5 (“... a self-destructive form of shame that, unlike the episodic shame depicted by Sartre, forms the horizon of a person’s life”) [Traducción propia].

capacidad corporal, sirviendo la vergüenza como mecanismo de protección para no ser juzgadas o, en el peor de los casos y al transgredir los valores, explícitamente violentadas.

Para el caso particular de este estudio se considera que la vulnerabilidad y la vergüenza que se imponen a ciertos cuerpos se realizan a través de actos de violencia sexual, específicamente a través del acto de penetración. No decimos sólo violaciones porque hablar de penetración abarca un espectro más amplio y presente en diferentes niveles de violencia sexual en el sujeto corporal. En primer lugar, en el acoso sexual, el sólo hecho de verse obligada u obligado a escuchar las palabras de alguien que se expresa como poseedor de nuestros cuerpos, abre paso a saberse una persona vulnerable, las palabras del conocido o desconocido que se refiere a nosotras, aún a pesar de un gran esfuerzo mental por desear que no afecten, no pasan desapercibidas, mucho menos en un contexto en el que esas palabras significan una amenaza latente y en el que son incluso aplaudidas.

Esta afectación inevitable coloca a la víctima de las agresiones en el lugar de opresión en el que el agresor les quiere. Él se coloca en un lugar de dominio, su voz afecta, es amenazante, está presente y permea en la forma en la que la persona se dirige al mundo y sus objetos, incluso en la propia forma en la que se perciba a sí misma. En estas formas de violencia sexual encontramos una forma simbólica de la penetración, el apropiarse violentamente del cuerpo de alguien a través del arrebato de la seguridad.

Por otro lado, se encuentra la violación como “el acto alegórico por excelencia”.¹³⁵ La penetración del cuerpo de una mujer, en este contexto, afirma el lugar y el destino vital al que se somete a las corporalidades de las sujetos que tienen la capacidad y posibilidad de parir. Esta es la forma explícita de penetración, en la que para el varón resulta estimulante sexualmente la oportunidad de arrebatar la autonomía a una sujeto para disminuirla a un objeto que él, en ese momento, posee, en el que dispone de ella; en este acto se utiliza toda la vulnerabilidad inherente al cuerpo para forzarlo a experimentar sólo lo que el violador desea, esto es, forzar a una persona a ser sólo cuerpo-objeto-inerte-muerto-cadáver-medio (*Körper*) y no una corporalidad-viva-autónoma-libre-íntegra (*Leibkörper*).

Siguiendo esta línea en la que la penetración significa el sometimiento de una voluntad por otra a través del dominio y el acceso forzado al cuerpo del otro/a, hablaremos brevemente sobre las violaciones entre hombres, reconociendo el enorme hueco existente en las

¹³⁵ Segato, *La escritura en el cuerpo de las mujeres*, 20.

descripciones de este fenómeno de violencia sexual, ampliamente silenciado e ignorado. De acuerdo con Debra Bergoffen, en contextos en los que se radicalizan los mandatos de género, en los que la masculinidad se demuestra a través de la capacidad y fuerza de proteger y poseer a una mujer o una comunidad de débiles, y la feminidad a través de la aceptación de esta protección que implica ceder ante la fuerza y la ley del hombre.

...un hombre que es violado es castrado y feminizado. El cuerpo violado y violable, el cuerpo vulnerable a un ataque sexual, es el cuerpo de una mujer, sin importar los genitales de este cuerpo. Un hombre no es sólo el sujeto con un pene. Un hombre es el sujeto que puede usar su pene como un arma, es quien puede violar.¹³⁶

Los hombres son destruidos como hombres al ser violados, pues son destruidos como sujetos masculinos. Los sujetos masculinos son quienes ostentan y demuestran la capacidad de proteger, al punto de dominar, a los sujetos no masculinos (niños, niñas, mujeres, ancianos, ancianas, etc.) para acceder al dominio de una comunidad o para demostrar quién es el hombre verdadero, la violación homosexual se realiza como un acto que quiebra con la fantasía de invulnerabilidad de la masculinidad y somete a un hombre a convertirse en un sujeto feminizado, perpetuando así, una estructura de opresión por sexo y género. Un ejemplo muy común y tal vez el más tratado es el de las violaciones de hombres en prisiones, donde ante la ausencia de mujeres, es necesario “crearlas” a través de la violación.

Así como en este estudio se retoma la bibliografía en la que se prioriza la experiencia vivida de las mujeres en el acontecer de hechos de violencia sexual, es importante destacar que sólo visibilizando el silencio y la dificultad que implica hablar de la violencia sexual entre hombres, por lo tanto, de la reivindicación de la vulnerabilidad como una característica inherente esencial a la integridad humana, podremos comenzar a dar apertura a que sean los propios hombres quienes nombren y construyan formas de apoyo ante la violencia sexual. Coincidimos con Garthine Walker al afirmar que “aún está por escribir la historia de la violación entre hombres”.¹³⁷

¹³⁶ Bergoffen, “(Un)Gendering the Vulnerable Body”, 4 (“*A man who is raped is emasculated and feminized. The raped and rapeable body, the body vulnerable to sexual assault, is a woman’s body, whatever its genitals may indicate. A man is not merely the one with a penis. A man is the one who can use his penis as a weapon, who can rape*”) [traducción propia].

¹³⁷ Garthine Walker, “Sexual Violence and Rape in Europe, 1500-1750”, *The Routledge History of Sex and the Body*, ed. Sarah Toulalan y Kate Fisher (Nueva York: Routledge, 2017), 437 (“*The history of male rape is yet to be written*”).

Sólo desde el nombramiento de formas de violencia sexual, el cuestionamiento a las interacciones cotidianas y normales en las que una persona es sometida desde el abuso de su vulnerabilidad y la vergüenza al dominio del otro, podemos comenzar a pensar en sociedades humanas en las que la corporalidad sea respetada en su integridad, sin que sus características físicas signifiquen prejuicios en detrimento del ejercicio de la capacidad corporal, expresiva, constituyente. Las formas en las que el significado de la penetración se presenta en distintos niveles de la violación a la corporalidad, serán descritas a continuación.

3.4. El *continuum* de violencia sexual. Niveles de afectación a la corporalidad y su capacidad constituyente

3.4.1. Acoso sexual

El acoso sexual es, de acuerdo con Kelly, parte de la “rutina de opresión” que las mujeres experimentan al interactuar con hombres a través de sus gestos, lenguaje y comportamiento.¹³⁸ Este término abarca experiencias diversas, lo que éstas tienen en común es una forma de interacción en la que el varón asume que tiene el derecho de intimar o de tener acceso afectivo o sexual con una mujer a la que puede o no conocer,¹³⁹ en un espacio público o privado.

El acoso se constituye como tal porque, aunque por parte de quien lo ejerce éste puede ser comprendido y realizado como un acto inocente, normal y aceptado, en su acontecer genera incomodidad, miedo, repudio o rechazo por parte de la mujer que no desea, no ha buscado ni pretende generar un vínculo espontáneo de confianza e intimidad con alguien con quien no desea hacerlo, sea un conocido que emite comentarios o interacciones intrusivas o un desconocido que demanda atención a través de gritos, gestos y verbalizaciones de sus deseos y opiniones sobre el cuerpo/persona de una desconocida.

Éste es una forma de violencia sexual que exhibe las posibilidades de acontecimiento del *continuum* de violencia sexual, a partir de estas experiencias, para las mujeres se presenta un horizonte oscuro en el que ella se sabe potencialmente víctima de actos que violen su integridad. El acoso sexual exhibe la permisibilidad de daño o acceso latente a la corporalidad de una mujer, que reacciona ante esta experiencia resistiendo. El grado en el que una mujer es afectada por un acto de acoso varía totalmente de acuerdo con la circunstancia y el

¹³⁸ Kelly, *Surviving Sexual Violence*, 133.

¹³⁹ *Ibid.*, 136.

contexto. Es muy distinto que el acosador sea el jefe en el trabajo que es el único sostén económico para la familia, el maestro que tiene que evaluar positivamente para aprobar una materia en la universidad, un familiar, o un completo desconocido en el transporte público. La incomodidad, el rechazo y la violación a la integridad de la persona afectada son el centro de este tipo de experiencias, sin embargo, la manera en la que éstas afectan y perduran en el día a día significan grados distintos de afectación a la actividad constituyente de los sujetos de conciencia.

Ahora bien, las vivencias anteriores dejan huella y tienen efectos, “a la esencia de la realidad anímica pertenece el no poder retornar por principio al mismo estado total: las realidades anímicas tienen precisamente una historia”;¹⁴⁰ entonces la persona, como centro concreto de la realidad espiritual y anímica, es afectada de manera positiva o negativa en las experiencias a través del contenido sensible que éstas conllevan. La esencia misma de la violencia como este problema que nombramos yace en una afectación negativa, en una experiencia no deseada ni buscada que obliga al sujeto que la padece a vivir algo que disminuye su posibilidad de dirigirse al mundo en libertad.

Que esta afectación negativa esté motivada por una distorsión sobre la capacidad de expresión sexual de las personas constituye a esta forma de violencia como una particular y distinta respecto a otras. Antes hemos establecido que lo que llamamos móvil o deseo sexual, parece no ser tal en las situaciones en las que se da, sino más bien, la expresión sexual se ha adaptado y ha adoptado la violencia como su manera de ejercerse, y en el acoso comienza a vislumbrarse esta hipótesis, pues es en la negación de la capacidad de relación y discernimiento de la otra persona por su diferencia sexual asumida, que otro decide agredir la presencia, la corporalidad y la intimidad de una persona para depositar en ella sus juicios, deseos e intenciones, anulando la posibilidad de construcción de una interacción en la que participan dos partes y forzando una voz y una voluntad como las únicas posibles y válidas.

En los actos de acoso el sujeto varón no necesariamente quiere hacer saber a la mujer a la que fuerza a escucharlo y notarlo que él se siente sexualmente atraído por ella, sino que la motivación de estos actos parece ser otra: establecer que él es sujeto portador y capaz de dotar de sentido tanto al mundo como a ella, a quien resta la posibilidad de respuesta e interacción; además el acto implica una amenaza de “invasión” latente, un recuerdo de que, en

¹⁴⁰ Husserl, *Ideas II*, 175.

tanto mujer, una es comprendida como sujeto disponible carnalmente a través de la violencia sexual. El tono sexual suele relacionarse con insinuaciones o comentarios sobre el cuerpo parece ser más bien un medio para difundir este mensaje, uno en el que se establece que a través del dominio y la agresión sexual las mujeres habrán de permanecer sometidas y en silencio, siendo quienes lleven consigo la carga de la vulnerabilidad y la vergüenza humana, mientras el varón escapa a ellas a través de la violencia.

Describimos en primer lugar el acoso sexual no porque éste sea menos grave que otras formas de violencia sexual, sino porque éste construye el horizonte de amenaza en el que la afectación a la capacidad corporal, a las posibilidades de ser diferenciadas entre hombres y mujeres, se dan. Esta amenaza moldea patrones cinestésicos, las corporalidades reaccionan, son afectadas por el miedo a la violación de la integridad y la capacidad constitutiva. “Si las circunstancias de tu vida te bloquean por el terror ¿esto no implica una violación aún mayor al hacer difícil la posibilidad de alcanzar a otros/as en actos básicos de intercorporalidad como la compasión y la comunidad?”.¹⁴¹

El acoso significa para las mujeres una forma de expulsión del espacio comunicativo y del espacio público. Éste impone el silencio, la opresión, la sumisión y el miedo a través de la nulificación de la voz y la capacidad de interacción; a la vez que construye un mundo común en el que los varones se reconocen el uno a otro como los sujetos capaces de dotar de sentido a los objetos del mundo circundante: a través de la violencia sexual manifestada en el acoso comienza a ejercerse el *continuum* de violencia que pretende hacer de las mujeres objetos sexuales y el “castigo” para quienes decidan ocupar los espacios públicos de la sociedad es la violencia sexual ejercida por cualquier hombre que decida comunicar un mensaje, no sólo a la mujer a la que intercepta, sino a los hombres con los que comparte este espacio. Se comunica que ella no pertenece ahí, y que si decide quedarse, las consecuencias pueden pasar de ser verbales a ser físicas.¹⁴²

¹⁴¹ Behnke, “The Socially Shaped Body”, 251 (“*If the circumstances of your life have made you numb with terror, does this not violate you still further by making it difficult to reach out to others in basic intercorporeal compassion and community?*”) [traducción propia].

¹⁴² Hasta noviembre de 2021 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SENSP) reporta 8,018 llamadas al 911 relacionadas con incidentes de acoso u hostigamiento sexual a nivel nacional. SENSP, “Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1”, Información con corte al 31 de octubre de 2021, https://drive.google.com/file/d/1wk78wlFeeAO1ChG6MGsHIHGNE6CH_C8K/view

En las narraciones sobre experiencias de violencia sexual, las mujeres que son entrevistadas o que dan sus testimonios suelen tener dificultades para nombrar la forma de violencia que vivieron. El abuso sexual se distingue del acoso sexual porque el primero implica contacto físico, pero en las situaciones en las que se dan estas experiencias los límites son difusos, además de que la normalización social de la violencia sexual juega un papel importante al momento de disminuir o nulificar la incomodidad y repulsión que generan el acoso y abuso en las mujeres.

El abuso sexual implica, a diferencia del acoso (u hostigamiento) el contacto físico. Según el Código Penal Federal, éste se comete cuando alguien obliga a otra persona a ejecutar, presenciar o realizar actos sexuales. Antes, en el mismo Código Penal se establece que el acoso sexual sólo será punible cuando se cause algún perjuicio o daño, sin especificar de qué tipo. Es confusa esta última aseveración porque, al ahondar en más elementos sobre el abuso sexual se enfatiza que éste será más grave si se presenta violencia psicológica,¹⁴³ seguido de esto no se ahonda en la evidencia que servirá para probar el daño o perjuicio producido por eventos de violencia.

3.4.2. Violación

Es corporalmente que soy sujeto, pero es porque soy sujeto corporalmente que puedo ser percibida como un objeto, y es porque puedo ser percibida como un objeto que me puedo convertir en una cosa en un mundo controlado por el otro.¹⁴⁴

El acceso sexual forzado por parte de un sujeto a otro es realizado la mayoría de las veces por parte de hombres, siendo las principales víctimas mujeres, seguidas por niñas y niños, otros hombres y personas discriminadas por estigmas y prejuicios sociales: hombres y mujeres homosexuales, hombres y mujeres transgénero, personas racializadas, personas con discapacidad, etc. Hay un aspecto de la violación que es históricamente constante: “una víctima de violación no ha consentido tener sexo o sólo lo ha hecho a la fuerza. Por lo tanto, los hombres acusados buscan, en formas que varían históricamente, probar que las víctimas

¹⁴³ Código Penal Federal (México: Cámara de Diputados, 2021), Título decimoquinto.

¹⁴⁴ Bergoffen, “From Husserl to Beauvoir: Gendering the Perceiving Subject”, *Feminist Phenomenology*, ed. Linda Fisher y Lester Embree, Vol. 40 (Springer Science and Business Media, 2000), 60 (“*It is as embodied that I am a subject, but it is because I am an embodied subject that I can be perceived as an object, and it is because I can be perceived as an object that I can become a thing in a world controlled by the other*”) [traducción propia].

consintieron libre y voluntariamente; mientras que las víctimas buscan demostrar que no han sido cómplices y que el violador usó su fuerza o amenazas para obligarla”.¹⁴⁵

Las mujeres y personas que han sido violadas no tienen una participación o voluntad pasiva mientras la violación sucede, su voluntad es explícita: lo que les sucede, la manera en la que está siendo usado su cuerpo, es algo que ellas no desean, que no buscan ni quieren. Las violaciones se cometen en contra de la voluntad de la víctima, en primer lugar, negándola a ella como sujeta sintiente, capaz de discernimiento y raciocinio, como sujeta expresiva y un yo concreto libre; en segundo lugar, se realizan reduciendo la subjetividad a un *objeto* carnal, un objeto disponible con el cual puede realizarse un fin, uno inmediato o mediato, explícito o implícito, consciente o inconsciente para quien decide voluntaria e intencionalmente, asesinar a alguien como sujeto de conciencia.

Sin embargo, la voluntad de la víctima, o bien puede ser ignorada o silenciada, o puede no tener la posibilidad de expresarse. Un ejemplo común es el de niñas y niños que han sido víctimas constantes de abusos y violaciones sexuales, a pesar de que en sus testimonios dejan ver que no querían lo que les sucedía, que les dañaba, estos abusos suelen acompañarse por formas de manipulación que les confunden y no dan cabida a la explícita negación o nombramiento de la violencia. Las mujeres amenazadas por sus parejas, en situaciones de dependencia material o en contextos de secuestro y trata; y hombres en sociedades en las que la violación masculina es considerada uno de los peores actos de humillación para un varón, uno de los actos que les convierte en sujetos feminizados, por lo tanto, inadmisibles, un doble acto de violación y sometimiento.

En este apartado es difícil esbozar límites. Intentaremos, como se ha hecho en el resto de la investigación, hablar sobre un contexto en el que es permisible, deseable y posible que las mujeres sean violentadas con expresiones de tipo sexual; es en este contexto en el que cotidianamente son violadas miles de mujeres. Rita Segato, Catherine MacKinnon, Louise du Toit y Debra Bergoffen nos hablan de circunstancias políticas, sociales, históricas y materiales en las que las violaciones no sólo son acontecimientos permisibles en una estructura

¹⁴⁵ Walker, “Sexual Violence and Rape in Europe”, 430-431 “A victim of rape does not consent to sex or only ‘consents’ to it under duress. Thus, accused men seek, in historically variable ways, to prove that victims consented of their free will; victims seek to disprove their own complicity and to prove the rapist used actual or threatened force” [traducción propia].

patriarcal, sino que son sistémicas y parte esencial para la realización de proyectos sociales, estatales, económicos y políticos.

Es a finales del siglo XV, con el inicio de la modernidad que en Europa se esbozan los fundamentos legales del delito de violación estableciendo los requisitos para que un acto sea definido como tal: una relación sexual (penetración vaginal con un pene, exigiendo en ocasiones la eyaculación) en la que debió haber uso de fuerza y la víctima (necesariamente una mujer) tuvo que haberse opuesto (negado explícitamente su consentimiento).¹⁴⁶ Se establecieron, además, tipos de violación que correspondían con el contexto, la relación entre violador, víctima y el estatus social de ambos. La violación de una mujer “virgen”, soltera, viuda, de una mujer casada (por alguien que no fuera su esposo), monja, mujer noble (por un hombre no noble), o la heredera de alguna riqueza, significaban ofensas en sí mismas o sub-categorías del delito.¹⁴⁷ Las dinámicas del colonialismo europeo añadieron como agravantes que los perpetradores fueran hombres negros o indígenas y como indultos que el violador fuera un hombre blanco y la víctima una mujer negra, indígena, pobre o de bajo estatus, también que realizara ciertos tipos de trabajos (domésticos, prostitución).

Garthine Walker expone que, en contraste con la idea de desarrollo histórico de la era contemporánea, las violaciones, al menos en ciertas regiones de Europa y principalmente en circunstancias que involucraban a alguna mujer noble, rica y blanca, no eran delitos cometidos que se condenaran por considerar que ella fuera propiedad de su esposo, padre o hermano, sino que las violaciones eran consideradas delitos tan graves como el asesinato y la traición y se castigaban con la muerte, amputaciones o el exilio.¹⁴⁸ Ahora bien, esto sucedía sólo en ciertas regiones de Europa y dependía del valor social de la mujer violada. La posibilidad de denunciar un delito de violación para una sirvienta, una mujer indígena, esclava, negra o pobre (que eran las mayores víctimas), no sólo eran mínimas, sino peligrosas, pues muchas veces terminaban siendo castigadas ellas por el delito de fornicación.¹⁴⁹

¹⁴⁶ Ibid., 431.

¹⁴⁷ Ibid.

¹⁴⁸ No consideramos que estas formas de castigo sean justas o que deban replicarse, sino que la “justicia” era sólo accesible a un selecto grupo de mujeres.

¹⁴⁹ Ibid., 435 (“Men’s testimony was generally privileged over women’s, adults’ over children’s, masters’ over servants’, those of higher over those of lower social status. This was particularly relevant in rape given that alleged victims were always female, and often maidservants or children, and defendants were adult males often in positions of authority over them. In late seventeenth- and early eighteenth-century Geneva, for example,

La misma autora enfatiza que con la expansión de la normatividad y los valores de colonización e invasión europea, dio origen una era de violaciones a mujeres indígenas que fueron “sujetas a formas de violencia sexual sin escalas precedentes, con mujeres y niñas de tan sólo 12 años o menos siendo violadas, retenidas como concubinas o forzadas a prostituirse por europeos”.¹⁵⁰ La antropóloga Rita Segato exhibe cómo es que la experiencia de las violaciones en América Latina difiere diametralmente respecto a las experiencias europeas de finales del siglo XV que Walker expone. Si bien, la autora enfatiza que “el acceso sexual al cuerpo de las mujeres sin su consentimiento es un hecho sobre el cual todas las sociedades humanas tienen o tuvieron noticias”,¹⁵¹ se esboza, al menos en lo que concierne a la tradición de reconocimiento legal del delito de violación, que las experiencias y la posibilidad de denunciar lo sucedido o pedir ayuda (incluso sólo reconocerlo) varían ampliamente de un contexto a otro.

En la misma línea argumentativa que Segato y Walker, se encuentra el análisis de Louise du Toit, quien establece que la violación funge como “una acción definitoria de lo político, así como una forma de inscribir la lucha del poder masculino en los cuerpos sexualizados femeninos”,¹⁵² conclusión a la que llega al investigar el sentido de las violaciones, particularmente en Sudáfrica, después del proceso de democratización post-apartheid del país que mantiene, incluso a pesar de este proceso y de haber pasado por juicios de reconciliación, una de las cifras más altas de violencia sexual en el mundo.

La violencia sexual y, en específico, las violaciones, manifiestan su significado simbólico y político en los procesos de colonización y en la guerra, sembrando en los territorios marcados por éstos, formas de violencia internalizadas en las relaciones humanas. Siendo una de estas, la sexualidad que se conforma como una forma de expresión impregnada por la

nearly two-thirds of rape victims were domestic servants. It is no coincidence that young, unmarried low-born women had the poorest chance of successfully prosecuting rape”).

¹⁵⁰ Ibid., 435 (“... the early modern period, with the European invasions and colonization of the New World, marked the beginning of generations of indigenous women being subjected to sexual violence on ‘an unpredictable scale’, with women and girls as young as 12 being raped, kept as concubines, or forced into prostitution by Europeans”) [traducción propia].

¹⁵¹ Rita Laura Segato, *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos* (Buenos Aires: Prometeo, 2003), 24-25.

¹⁵² Du Toit, *A Philosophical Investigation of Rape*, 17 (“Rape as an action definitive of the political, as well as a way of inscribing the masculine power struggle on sexualized female bodies”) [traducción propia].

violencia, los prejuicios, estereotipos y estigmas sociales.¹⁵³ Para concluir con este esbozo del contexto en el que se enmarcan, posibilitan y cobran sentido las violaciones, principalmente en los territorios en los que acontecen con altísima frecuencia e impunidad,¹⁵⁴ volvemos a Segato, quien en su investigación sobre los femicidios en Ciudad Juárez concluye que “...[las violencias expresivas] son capacidades que sólo pueden ser ejercidas frente a una comunidad de vivos y, por lo tanto, tienen más afinidad con la idea de colonización que con la idea de exterminio”.¹⁵⁵

Nos acercamos a la descripción de la experiencia de violación desde el testimonio de Susan Brison, Nancy Raine y otras autoras que han abordado el fenómeno de la violación desde la perspectiva de la víctima/sobreviviente. La oportunidad que aporta el método fenomenológico para la investigación sobre el sentido de la violencia sexual nos permite, como establece Louise du Toit, un entendimiento de la “lógica de la violación como un choque o grieta entre los mundos vividos del violador y la víctima”;¹⁵⁶ teniendo como referencia y centro del análisis la experiencia de la segunda, pues centrarnos en las intenciones, motivos y agencia del violador nos aleja de la comprensión sobre la violación como un acto que aniquila a quien la padece.

Consideramos que nombrar la experiencia de las personas que han sufrido una violación y construir desde ahí el por qué la violencia sexual es tal, implicaría que el sentido de la violencia se construyera desde quienes la sufren, no desde quienes la ejercen, y así dar paso a formas de resistencia y giros en el sentido cultural de la violencia sexual. Describiremos entonces, elementos presentes y persistentes en los testimonios de supervivencia de las víctimas de violaciones desde una mirada fenomenológica.

¹⁵³ Aquí referimos a fenómenos ampliamente propagados como el machismo, la homofobia, el sexismo, racismo y rígidas estructuras de opresión sostenidas por una desigualdad social creciente.

¹⁵⁴ Al menos en México, de enero a octubre de 2021, el Centro Nacional de Información reporta 17, 784 presuntos delitos de violación (12,842 violación simple y 4,942 equiparada), equivalentes a un promedio de 10 mujeres violadas cada día. Centro Nacional de Información, “Incidencia delictiva del fuero común” (Ciudad de México: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 2021), 3. <https://drive.google.com/file/d/1Gw6PrSAZNYX3vdd1SUD8EakMM8XWxo9B/view> consulta: 7 de diciembre de 2021.

¹⁵⁵ Segato, *La escritura en el cuerpo de las mujeres*, 21-22.

¹⁵⁶ Du Toit, *A Philosophical Investigation of Rape*, 4 (“... *the very logic of rape works towards opening up a rift or clash between the lived ‘worlds’ of the rapist and the victim*”) [traducción propia].

3.4.3. La destrucción del sentido

Antes de nombrar lo que les sucedió, las sobrevivientes de ataques sexuales inmediatamente hablan de miedo. Toda circunstancia se vuelve riesgosa. La cotidianidad, el sentido del mundo en el que una se construye como un yo en seguridad y confianza, desaparece. Una sabe (por la fuerza de la voluntad de alguien ejercida en su contra) que no es “dueña” de sí misma, que se es vulnerable a que alguien haga, en cualquier momento y sin ningún motivo, lo que quiera con ella. Las sobrevivientes de ataques sexuales coinciden en haber experimentado algo que carece de lógica: que en el momento de la violación fueron asesinadas.

Esta experiencia comienza con el acto violento, sin embargo, su realización se da paulatinamente en la pérdida de confianza y de sentido que la víctima experimenta. El propio hecho derrumba toda forma de sentido para la víctima; el acto es indescriptible y escapa al entendimiento. El agresor podrá expresar un arsenal de motivos, pero para la víctima el mundo personal pierde su sentido.

Susan Brison habla del momento en el que salió de la zanja en la que el atacante la dejó dándola por muerta y después de eso, del hospital. Ahí narra el miedo que sentía de ser encontrada por el atacante y que él “terminara el trabajo”. Menciona que las personas que la asistían la “animaban” por la suerte que había tenido de no morir, pero ella consideraba esta afirmación muy ajena a lo que en realidad estaba viviendo. Adelante nos dice que ella no se sentía afortunada por haber sobrevivido, sino escéptica de haberlo hecho.

Comparte con Nancy Raine la afirmación de que el día de sus ataques, ellas fueron asesinadas, “varios meses después de mi ataque, tenía que detenerme antes de decir (lo que parecía adecuado en ese momento) ‘fui asesinada en Francia el verano pasado’”;¹⁵⁷ “Pensé lo extraño que era que esta fecha -11 de octubre de 1992, el séptimo aniversario de mi violación- fuera más significativa que mi propio cumpleaños y, aun así, sólo había silencio. Este aniversario era más significativo porque marcaba la fecha de la muerte de la persona que fui por treinta y nueve años”.¹⁵⁸

¹⁵⁷ Susan J. Brison, *Aftermath. Violence and the Remaking of a Self* (Princeton University Press: Nueva Jersey, 2002), xi (“*For months after my assault, I had to stop myself before saying (what seemed accurate at the time), ‘I was murdered in France last summer’*”) [traducción propia].

¹⁵⁸ Nancy Venable Raine, *After Silence. Rape and my Journey Back* (Three Rivers Press: Nueva York, 2010), 9 (“*I thought how odd it was that this date—October 11, 1992, the seventh anniversary of my rape—was more significant than my own birthday, and yet there was only silence. It was more significant because it marked again the death of the person I had been for thirty-nine years*”) [traducción propia].

La violación se experimenta para las sobrevivientes como un asesinato de ellas mismas, de la persona que fueron hasta ese momento. Husserl establece que la persona es una realidad trascendente, esto es, el polo del yo que se expresa corporalmente y que tiene vivencias a través de estos actos anímicos. La trascendencia refiere a la relación de la conciencia con los objetos del mundo. La persona se realiza -se hace real y empíricamente en el mundo- a través de la trascendencia de la conciencia a la realidad intersubjetiva (la intencionalidad). El desarrollo de la personalidad significa todas las formas particulares en las que la voluntad hace que un sujeto se distinga de otros. Yo no solamente escribo en este teclado, sino que lo hago con un estilo personal, de cierta forma, en un lugar en específico, con mis propios movimientos, metas, convicciones y motivos.

La posibilidad de ser una persona que se constituye a sí misma en libertad y de acuerdo con sus percepciones y valicepciones, se sitúa en una circunstancia en la que hay establecidas normas y valores sociales, nuestra corporalidad y las acciones que realizamos son vistas y cobran sentido a través de la mirada de los otros con quienes compartimos un contexto comunicativo; el sujeto y el desarrollo de la persona, es decir, la realización del Yo personal, son actos necesariamente intersubjetivos y situados.

La meta ideal de la socialidad es que las posibilidades de desarrollo libre y autónomo de la personalidad sean accesibles y amplias para todos los sujetos de conciencia y que el desarrollo de la personalidad de uno no perjudique ni sea en detrimento del desarrollo de la personalidad de otros y otras. Sin embargo, en la vivencia real que se tiene del mundo, las posibilidades de ser en libertad se limitan de acuerdo con la circunstancia y, en muchos casos, los límites impuestos a grupos de personas definidas desde los significados otorgados a sus corporalidades situadas, son formas explícitas o implícitas de violencia ejercida por otros individuos e instituciones que se sostienen y replican gracias a formas de poder opresoras.

Las violaciones, en la circunstancia patriarcal y capitalista refuerza constantemente los valores y normatividad implícita que mantiene y reproduce estas estructuras. Violar a una mujer, asesinarla como persona, como sujeto de conciencia capaz de discernir y actuar de acuerdo con sus propias convicciones, en atención a sus sensaciones corporales y valores personales, ideas, formas y estilos, significa obligarla a vivir en un mundo en el que se le comunica que ella no puede ni debe vivir en libertad, es decir, que debe vivir como cadáver, objeto carnal y no como sujeto encarnado. Ella no es dueña de sí misma y en la medida en la

que se encuentre en este mundo será percibida como un objeto disponible sexualmente para que el agresor disponga de ella, como hemos dicho, no precisamente por buscar satisfacer algún deseo meramente sexual (entendiendo la sexualidad como el mero deseo de crear lazos y relaciones íntimas de confianza con otros/as y uno/a mismo/a), sino sirviéndose de la sexualidad como una forma de expresión de dominio¹⁵⁹ y violencia.

El asesinato del sujeto se realiza en la violación sexual a través de la “extrema violación del sentido del ser de la víctima”;¹⁶⁰ esta extrema violación se realiza al usurpar la corporalidad de un sujeto y abusar de su vulnerabilidad material. Tomando posesión del cuerpo de una persona y accediendo a éste sexualmente, se somete la voluntad y se destruye el vínculo de confianza que hacía de la víctima la persona constituyente del sentido de su mundo personal. Ese mundo que el Yo constituía y dotaba de sentido deja de tenerlo y junto con éste, la sujeto pierde su espacio, identidad, valores y sentidos.

Las mujeres que sobreviven violaciones “viven un asesinato” de su subjetividad porque fue nulificada su voluntad a través del abuso y dominio sexual de su cuerpo; el o los violadores se posicionan como el centro de su mundo al establecerse como dueños de las posibilidades y capacidades corporales del Yo, dominando el espectro de sensaciones sensibles que la víctima podrá experimentar e imponiendo el dominio del cuerpo se establece que de ellos depende la vida o muerte de ella. La corporalidad sexuada de las mujeres es utilizada para deshacerlas como personas, como unidades yoicas capaces de realizarse en el mundo a través de la constitución de su sentido.

La mujer asesinada es el Yo empírico, histórico, la unidad del Yo en la que convergían convicciones y relaciones de sentido. Es el sujeto corporal que constituía el mundo también a través de sus deseos de intimidad, deseos que, a partir de la drástica ruptura de la confianza y de la invasión de esta intimidad, son convertidos en repulsión, miedo, culpa, vergüenza, ira, etc. El abuso sexual, la tortura y la esclavitud son formas de violencia que tienen como medio el control del cuerpo de la víctima. La persona es usurpada de su capacidad de expresar corporalmente su voluntad y espíritu, mientras que su sensibilidad es usada para perpetuar el dominio a través del dolor, el trabajo forzado y el acceso sexual no consentido. La destrucción

¹⁵⁹ Du Toit, *A Philosophical Investigation of Rape*, 75 (“...domination, (...) is the situation in which self-consciousness aims to turn its sense of self into an epistemological certainty, into truth, in the strong sense of the term”) [traducción propia].

¹⁶⁰ Ibid., 48 “... rape is an extreme violation of the victim’s sense of self” [traducción propia].

del sentido y del ser de la víctima se adentra tanto porque “su violación es transformada en un acto de consentimiento de los valores del mundo del violador”.¹⁶¹ El cuerpo de ella es usado como un objeto y medio para realizar un acto que perpetúa la posibilidad de dominio de ella y todas sus semejantes sexualmente diferenciadas.

A las mujeres y personas que han sido violadas se les exige que demuestren que resistieron físicamente, que lucharon por no ser violadas y que fueron forzadas mediante violencia física, de otra forma, sin evidencias de daño físico, su voz no basta para convencer lo que sufrieron. Nancy Raine expresa “me sentía como un fraude al pasar por la sala de espera llena de gente enferma y herida”.¹⁶² Debra Bergoffen aclara, al analizar los juicios y veredictos en los casos de las guerras de Rwanda y la ex república de Yugoslavia, que en los casos de las violaciones usadas como arma de guerra, lo que está en cuestión no es el dolor, sino la autodeterminación sexual de las mujeres violadas.¹⁶³ Es importante destacar esta diferencia entre la tortura y la violación porque al referir a que la violación atenta contra la integridad y autodeterminación sexual de las mujeres, se da lugar a una nueva forma de comprender la violencia sexual, en atención a las voces de las mujeres que han luchado por lograr que los cuerpos sexuados dejen de ser deshumanizados en su diferencia sexual.

Entender la autodeterminación sexual como una parte integral de la expresión y la dignidad humanas nos permite señalar un camino de resignificación en el que la sexualidad como expresión del deseo e intimidad, deje de ser entendida sólo como un medio para el ejercicio del dominio del varón sobre cuerpos de mujeres, cuerpos femeninos y feminizados (forzados a la vulnerabilidad, pasividad, disponibilidad, fragilidad y vergüenza). Además, al comprender así la sexualidad, podemos también delinear las relaciones que nos explican por qué las víctimas de ataques sexuales se sienten morir en ellos y, de acuerdo con el análisis fenomenológico sobre la relación constituyente del cuerpo vivido, el mundo y los otros, se explica que, en realidad, el Yo personal sí es asesinado cuando su integridad vulnerable, a través de la expresión sexual, es explotada por otro.

¹⁶¹ Bergoffen, “Exploiting the Dignity of the Vulnerable Body”, 115 (“...her rape is transformed into an act of consent to the values of the rapist world”) [traducción propia].

¹⁶² Raine, *After Silence*, 30 (“I felt like a fraud being whisked past the formalities and a waiting room crowded with sick and injured people”) [traducción propia].

¹⁶³ Bergoffen, “Exploiting the Dignity of the Vulnerable Body”, 111.

3.4.4. Trauma. La corporalización de la violación

Siguiendo la propuesta de Elizabeth Behnke y de acuerdo con la descripción sobre la experiencia de “muerte” de las mujeres sobrevivientes de ataques sexuales, concluimos que la violación a la corporalidad que fuerza a convertirse en objeto y, por lo tanto, generar una disociación respecto a la capacidad vivencial y sensorial del cuerpo, no se realiza sólo en el momento del acto en sí, sino que permanece en una serie de vivencias que se quedan en el cuerpo, ella establece que las sujetos que han sobrevivido a violaciones a su cuerpo generan una forma disociativa de corporalización o, en otras palabras, que llevan en su cuerpo (en la forma de expresarse y hacerse corporalmente) la violencia que han vivido.¹⁶⁴

En ese momento no supe que el trauma no sólo asecha inconsciente y conscientemente a la mente, sino que éste permanece en el cuerpo, en cada uno de los sentidos, listo para resurgir siempre que algo detona el revivir del evento traumático. No sabía lo peor – el inimaginable dolor de las secuelas de la violencia – que estaba por venir.¹⁶⁵

Raine expresa que en el abuso a su cuerpo ella se desprendió de sus emociones y sensaciones corporales, el violador se convertía en *su mundo*, toda su atención estaba dirigida a él, incluso a pesar de no poder verlo, su intelecto estaba volcado a percibirlo y anticiparse a sus ataques. “La experiencia de estar totalmente atenta a él fue en sí misma una forma de morir”.¹⁶⁶ Desaprenderse de las sensaciones corporales es una experiencia común que comparten las mujeres víctimas de violaciones sexuales. Se suprime lo que corporalmente está sucediendo para no sentir “se está presente físicamente, pero ausente experiencialmente”.¹⁶⁷ Raine escribe que aún a pesar de suprimir su cuerpo y estar totalmente alerta sólo a los movimientos del violador, ella se sentía como “carne que haría lo que fuera para preservarse a sí misma”.¹⁶⁸

¹⁶⁴ Behnke, “Embodiment Work for the Victims of Violation”, 3-4.

¹⁶⁵ Brison, *Aftermath*, x (“At the time I did not yet know how trauma not only haunts the conscious and unconscious mind, but also remains in the body, in each of the senses, ready to resurface whenever something triggers a reliving of the traumatic event. I didn’t know that the worst— the unimaginably painful aftermath of violence— was yet to come-”) [traducción propia].

¹⁶⁶ Raine, *After Silence*, 20 (“The experience of this awareness was itself a kind of death”) [traducción propia].

¹⁶⁷ Behnke, “Embodied Work for the Victims of Violation”, 5 (“One is physically present in a situation, but experientially absent”) [traducción propia].

¹⁶⁸ Raine, *After Silence*, 21 (“It seemed I was less than I had ever imagined – no more than flesh that would do anything to preserve itself in the form of which it had become accustomed”) [traducción propia].

Si el mundo y sus cosas son construidos sólo a partir de los movimientos libres y espontáneos del yo y su voluntad,¹⁶⁹ llevar al sujeto corporal al límite en el que para sobrevivir al dolor y miedo se supriman las sensaciones corporales, por lo tanto, la relación cinestésica y ubiestésica que funda las sensaciones superiores (valicepciones o percepciones de valor), nos ilustra cómo es que la violación atenta contra el “Yo puedo”, la unidad de la voluntad e intencionalidad del yo. El desapego de la conciencia respecto al cuerpo perjudica profundamente la capacidad constituyente y la sensibilidad del sujeto corporal.

“Lo que se encuentra en peligro es la experiencia directa de la potencia de nuestro esfuerzo corporal, que ancla nuestra vivacidad en la inmediatez del propio cuerpo vivido”.¹⁷⁰ La relación cinestésica que ha conformado la forma corporal de expresión del ser de la persona, de su personalidad, es quebrantada. La voluntad y la efectividad de la expresión corporalizada de ésta se acalla radicalmente en una violación. Incluso a pesar de que el cuerpo no deja de ser este centro para la acción de la capacidad y el sitio desde el cual se ejerce la voluntad, la relación es violentada de tal forma que se destruye hasta sus bases ubiestésicas: la corporalidad anula las sensaciones localizadas para evitar magnificar la vivencia de la violación: de la ruptura de la capacidad, la nulificación de la voluntad, por lo tanto del sentido y del mundo personal y la antigua confianza sostenida en la efectividad cinestésica de la corporalidad.

Sin embargo, los sujetos saben lo que les pasa, y “lo que el violador le hizo a sus cuerpos no queda en el pasado (que ha sido destruido) porque el recuerdo de lo que pasó no se siente como un recuerdo. Se siente aquí y ahora, en un presente continuo”.¹⁷¹ Las secuelas o el trauma conforman en sí mismos formas de llevar en la corporalidad la permanencia de la violación, y es a través de la ruptura de las relaciones cinestésicas respecto a las sensaciones localizadas, es decir, la fragmentación del sujeto sensible y las sobrevivientes dejan ver a través de sus testimonios que estas vivencias se llevan en el cuerpo como experiencias presentes y no como recuerdos.

¹⁶⁹ Husserl, *Ideas II*, 191.

¹⁷⁰ Benhke, “Embodied Work for the Victims of Violation”, 9 (“... *what is at stake here, then, is the direct experience of the felt potency of our own embodied effort, which anchors our aliveness in the nearest nearness of our own lived body*”) [traducción propia].

¹⁷¹ Raine, *After Silence*, 38 (“*What the rapist did to my body was not in the past, as I had no past—because the memory of what happened did not feel like a memory. It felt here and now, in the present tense*”) [traducción propia].

Por un lado, las secuelas de la violación en el cuerpo se presentan, primero como una serie de experiencias post-mortem. Las autoras coinciden en que al ser examinadas para recabar información que pudiera servir para atrapar al violador, se sintieron como cadáveres examinados por un forense. Su cuerpo no era uno herido o lastimado, sino la escena de un crimen, un objeto que servía para evidenciar los actos de un sujeto anónimo, mas no la corporalidad de una corporalidad que ha vivido una experiencia traumática.

La experiencia de muerte permanece en la corporalidad de las sobrevivientes en reactivaciones del sedimento traumático (provocadas por sensaciones sensible similares a las experimentadas durante la violación, desde el clima, los colores, olores, hasta imágenes y objetos específicos); en formas fragmentadas o desasociadas de vivenciar la realidad, esto es, un actuar mecánico guiado por el recuerdo o mandato de que ciertas cosas deben hacerse, pero teniendo la mente completamente abarcada por el miedo, provocado por el recuerdo o la anticipación de que una situación así se repita.

Las víctimas de violencia sexual no sólo pierden la relación cinestésica que confirmaba su capacidad y vitalidad, sino que, junto con esta, se destruye la seguridad que aportaba habitar el mundo en ciertos espacios construidos en lazos de comunidad e intimidad. Las violaciones arrebatan en propio cuerpo como territorio de agencia, voluntad y libertad, la idea y la realidad de un hogar y la posibilidad de dotar al mundo de un sentido en el que las acciones propias tengan efectividad.

3.4.5. Silencio

En un mundo en el que el significado de las violaciones ha sido construido desde la experiencia de los violadores, la voz de las mujeres y víctimas no debe ni puede ser escuchada o comprendida. No debe ser escuchada porque la omisión de la experiencia de las víctimas sostiene la estructura en la que es permisible violentarlas; no puede ser escuchada porque el sentido del mundo es el de quienes violentan: las palabras de las víctimas, para quienes no lo han sido, resultan incomprensibles y un desafío, pues quien está dispuesto a escuchar se encuentra en la posición de admitirse vulnerable, cómplice o posible agresor.

Pero el silencio lleva el sentido de la vergüenza. La palabra “cállate” es la más horrible que conozco. No puedo escucharla sin sentir que me hiela los huesos. El hombre que me violó dijo esta palabra una y otra vez las horas que duró mi ataque – cuando grité, cuando traté de convencerlo que dejara de hacer lo que estaba haciendo, cuando protesté. Me parecía que durante siete años -hasta que finalmente hablé- esta palabra se había hundido en mi alma

como una profecía. Y ahora me parece que esta palabra, el brutal mensaje de los tiranos, hace preservar la oscuridad que recubre este crimen. He aprendido que la verdadera vergüenza consiste en consentir con su mandato.¹⁷²

El sentimiento de desolación, vergüenza e incluso culpa que llegan a sentir las sobrevivientes de ataques sexuales, es bastante común. En la literatura de las sobrevivientes que se ha consultado para este estudio, se hace énfasis en la importancia y fuerza curativa que tiene para las víctimas de violencia sexual hablar sobre lo que les sucedió en un ambiente en el que se sientan escuchadas, en compañía y comunidad. Susan Brison nos habla de la rabia que le hacían sentir los eufemismos con los cuales sus familiares hablaban de su violación, cómo sus seres queridos, amigos, conocidos y colegas, evitaban preguntarle lo que había sucedido y cuando se mencionaba la palabra violación, las preguntas se detenían de golpe. Nancy Raine narra que, a pesar de desear hablar sobre el tema, no lo hacía por consideración para con su familia, pues creía que ellos deseaban que ella olvidara lo que la había pasado.

Estas son formas de silencio en “ambientes seguros”, en los que las autoras nos dan a entender que son acompañadas por familiares y amistades que les comprenden y apoyan. Existen muchas otras formas y circunstancias en las que se obliga a las víctimas a guardar silencio y, por lo tanto, hacer pasar por inexistentes las experiencias y hechos de violencia sexual.

Para que una violación sea considerada legítima o real, socialmente se demanda que la víctima cumpla con varios requisitos. En primer lugar, requisitos de clase, “raza”, sexo y género. Los casos de violaciones diarias a mujeres obreras, trabajadoras, pobres, etc., se considera a las víctimas, una molestia. En países con altos índices de criminalidad en todo aspecto, como México, la violación de una mujer resulta un delito sin importancia para las instituciones que consideran que, en realidad, eso no puede ser tan grave. Incluso ante cuerpos mutilados permanece la idea de que “Seguro ella se lo buscó, eso le pasa por hacer lo que no debe” sea esta actividad trabajar, ir a la escuela, salir a la tienda, jugar, o lo que sea.

¹⁷² Raine, *After Silence*, 13-14 (“*But silence has the rusty taste of shame. The words shut up are the most terrible words I know. I cannot hear them without feeling cold to the bone. The man who raped me spat these words out over and over during the hours of my attack—when I screamed, when I tried to talk him out of what he was doing, when I protested. It seemed to me that for seven years—until at last I spoke—these words had sunk into my soul and become prophecy. And it seems to me now that these words, the brutish message of tyrants, preserve the darkness that still covers this pervasive crime. The real shame, as I have learned, is to consent to them*”) [traducción propia].

La desaparición de Luz del Carmen a inicios del 2012 en Ecatepec, Estado de México, se sigue por una serie de injusticias y prejuicios basados en la condición social de ella y su familia. Su familia, al ser pobre y su padre adicto, no tuvo ni credibilidad ni voz al momento de denunciar la desaparición de su hija. Ella era bonita y muy alta y estas cualidades físicas de “madurez” de alguna forma u otra parecían argumentos para justificar su desaparición. “Por su fisionomía se lo buscó”, parecían decir los investigadores a quienes acudieron los padres de Luz del Carmen.

“Se fue a Acapulco con su novio” responden ante la desaparición de una niña de 13 años en una colonia popular marcada por el incremento exponencial de feminicidios, trata, desaparición, secuestro y crímenes sexuales. Ante el cotidiano hallazgo de cuerpos desmembrados arrojados en bolsas a las vías del tren, a los costados de las carreteras y al Gran Canal, en el que se hallaron, sólo en la exploración de un tramo de 19 kilómetros en octubre de 2014, siete mil restos óseos.¹⁷³

Ciudad Juárez, el Río de los Remedios o el Gran Canal de Ecatepec, Atenco, Guatemala y Perú durante las guerras civiles, Bosnia, la ex república de Yugoslavia, Sudáfrica post-apartheid, los márgenes de las grandes ciudades latinoamericanas son territorios en los que, durante largos períodos de tiempo o en el acontecer de conflictos sociales, los alcances de la crueldad humana se han expresado en tal magnitud que las secuelas y repercusiones parecen ni siquiera alcanzar a vislumbrarse. Los eventos acontecidos demandan nuevas categorías: violación en tiempos de guerra, violación feminicida/genocida, cultura de la violación, etc.; sin embargo, estos fenómenos de violencia con un alcance masivo, aún a pesar de tener como elemento común y esencial formas de violación extremadamente crueles, se adelantaron a la última forma de expresión de la violencia sexual: el feminicidio, que trataremos en el apartado siguiente.

3.5. Feminicidio

La última forma y manifestación de violencia sexual es el feminicidio; coincidimos con la propuesta de Marcela Lagarde sobre la adecuación de *femicide* o femicidio a feminicidio; siendo el primer término acuñado por Diana Russell y Jill Radford. Femicidio refiere al homicidio de una mujer en un contexto de desigualdad en el que ser mujer implica un

¹⁷³ Carrión, *La fosa de agua. Desapariciones y feminicidios en el Río de los Remedios* (Penguin Random House: México, 2018), 117.

significado social de inferioridad. Mientras que el feminicidio, contempla no sólo las características del homicidio en sí, sino el contexto en el que éste se da. Lagarde habla de condiciones históricas que generan prácticas sociales en las que la libertad, integridad, salud y la vida de las mujeres, se encuentran en riesgo.¹⁷⁴

Lagarde, Russell y Radford difieren al nombrar el feminicidio como una forma de violencia sexual o una forma de violencia de género. Para Lagarde, el feminicidio se puede entender sólo en una estructura social patriarcal en la que las jerarquías de género se perpetúan a través de crímenes que reafirman la hegemonía masculina, por lo tanto, el feminicidio se entendería como la manifestación última de violencia de género. El fin o medio del feminicidio no implica necesariamente formas de violencia sexual inmediatamente anteriores al asesinato, sino sólo un contexto de impunidad y permisibilidad social y estatal en la que las instituciones sean cómplices del asesino: tanto para revictimizar o culpar a la víctima, como para sesgar toda forma de búsqueda de justicia por parte de ella o sus seres cercanos.

Por otro lado, en este mismo contexto de impunidad y permisibilidad, encontramos otra forma de manifestación del feminicidio como la expresión última del *continuum* de violencia sexual, este es el caso de los asesinatos de mujeres, por ejemplo, en Ciudad Juárez y Ecatepec, como en muchos otros territorios marginales en América Latina, marcados por la pobreza y la creciente migración de personas forzadas a buscar empleos para satisfacer sus necesidades económicas y materiales. Al referir a las condiciones históricas que menciona Marcela Lagarde es importante rescatar, en primer lugar, la violencia sexual desatada como régimen de terror y dominio durante la invasión española a los territorios latinoamericanos y, posteriormente, el uso de ésta como arma de guerra durante los conflictos militares y periodos dictatoriales del Cono Sur.¹⁷⁵

Este antecedente histórico, en conjunto con las características socio-políticas de los territorios que comprenden América Latina, han propiciado formas de poder gubernamental y criminal (y alianzas entre estos) que heredan mecanismos de explotación, tortura, intimidación y sometimiento, específicamente dirigidos y adaptados a los significados atribuidos a

¹⁷⁴ Marcela Lagarde y de los Ríos, "Preface", *Terrorizing Women. Feminicide in the Americas*, ed. Rosa Linda Fregoso y Cynthia Bejarado, (Duke University Press: Durham, 2010).

¹⁷⁵ Rosa-Linda Fregoso y Cynthia Bejarano, "Introduction: A Cartography of Feminicide in the Americas", *Terrorizing Women. Feminicide in the Americas*, 13; Jean Franco, *Una modernidad cruel*, trad. Víctor Altamirano (Fondo de Cultura Económica: Ciudad de México, 2016)

las corporalidades, siendo la sexualización del cuerpo de las mujeres el blanco de los ataques dirigidos en contra de ellas.

Los casos de feminicidios en América Latina requieren atención y análisis por los múltiples significados que los atraviesan y que hacen de la tortura sexual y del asesinato de mujeres actos que van en aumento, repiten patrones y se dan en un contexto de impunidad. Las autoras estudiadas para esta investigación abordan constantemente el tema de la violación como arma de guerra, y sólo las investigadoras latinoamericanas o provenientes de países con pasados coloniales, hablan de un contexto de “paz” en el que parece ser que la mayoría de los crímenes van en descenso, a excepción de los relacionados con violencia sexual y, en particular, las violaciones y feminicidios que año tras año, con el aumento de las cifras, se da a la par el incremento de la indiferencia ante éstas.

Una excepción de esta indiferencia son los movimientos de mujeres, feministas, familiares y colectivos sociales que de diversas formas han unido sus esfuerzos para visibilizar los crímenes desatados contra las mujeres, buscando, sobre todo, formas de justicia y acciones que aseguren la integridad, salud, dignidad y libertad de las mujeres.

Ciudad Juárez representa el lugar paradigmático al momento de hablar de feminicidio en América Latina por su prolongada impunidad, explícita complicidad de los órdenes políticos, económicos, criminales y sociales, y el violento silenciamiento de quienes buscaron denunciar los acontecimientos, que los análisis, reportajes, estudios y libros dedicados al fenómeno de las *muertas de Juárez* se ha tomado como marco referencial para interpretar los contextos en los que, de forma similar, van en aumento los asesinatos de mujeres seguidos de graves manifestaciones de crueldad sexual y tortura.

Es claro que al hablar sobre el asesinato la única experiencia a la que podemos aproximarnos es a la de los y las sobrevivientes: quienes atestigüamos y vivimos en los contextos en los que las muertes de mujeres se dan cotidianamente, en un horizonte de opacidad e incongruencia, falta de sentido, verdad y justicia. La experiencia que podemos sólo adivinar es la que observamos a través de la empatía en los cuerpos que se encuentran, al menos en México, en condiciones no sólo de objeto, sino que se les desecha y trata peor que basura. El paradero de los cuerpos puede servir como mensaje, pero la mayoría de las veces, ni siquiera hay cuerpos que encontrar. El contexto de las y los sobrevivientes no sólo es el del temor por la violencia cotidiana, por la alta posibilidad ser violadas, a esto se añade el terror

innombrable de las desapariciones que atormentan al punto de que incluso se evita hablar sobre el tema.

La violencia que presentan los cadáveres, la propia realidad en la que estos son encontrados a montones en fosas, en el fondo de los ríos, a los costados de las carreteras, nos presenta un horizonte oscuro por la falta de sentido, pero muy claro en el grado de violencia del que son capaces quienes, en este mismo contexto, construyen significados y constituyen esta realidad intersubjetiva como una en la que se presenta con urgencia la necesidad de resistir a la imposición de la violencia y crear significados y sentidos basados en el respeto a la vulnerabilidad y en la empatía fundamentada en la integridad corporal y la capacidad constituyente de los sujetos.

3.6. Desapariciones

“el antónimo del olvido no era la memoria, sino la verdad. (...) una verdad simple, no retórica. En este caso la verdad sería quiénes son las desaparecidas, quiénes se las llevaron, qué les hicieron y dónde están”.¹⁷⁶

En la actualidad se hace referencia a las desapariciones desde, principalmente, dos perspectivas: la de la superación de algún conflicto bélico o pasado dictatorial, como son los casos de la Guerra Civil española o las dictaduras militares del Cono Sur de los años 70 y 80. Y, la de la situación de conflicto extraordinaria, de conflicto bélico no dicho, pero que por las condiciones sociales y la altísima exposición a la violencia de la población en general, parecería que se vive en un uno. Este caso es el de México, país en el que las desapariciones orquestadas desde el nivel gubernamental inauguran su *modus operandi* en 1968, con la matanza estudiantil y, posteriormente, con la llamada “guerra sucia” hasta 1982, en contra de grupos que se oponían al régimen priísta.

En el período de transición en el que el Partido Revolucionario Institucional perdió el poder presidencial y éste fue alcanzado por el Partido Acción Nacional, la guerra sucia pasó a llamarse, en 2006 con Felipe Calderón, guerra contra el narcotráfico, dando pie a un incremento del casi 50% en asesinatos y secuestros.¹⁷⁷ El clasismo y racismo de la política de derecha del PAN, coludidos con la corrupción, el beneficio económico y de poder que

¹⁷⁶ Carrión, *La fosa de agua*, 9.

¹⁷⁷ Carolina Robledo Silvestre, “Genealogía e historia no resuelta de la desaparición forzada en México”, *Íconos - Revista de Ciencias Sociales*, núm. 55 (2016): 93, <https://doi.org/10.17141/iconos.55.2016.1854>.

conllevarse aliarse con el crimen organizado, se adaptaron a la perfección para usar como excusa la situación de violencia del país para asesinar, torturar y “desaparecer” a activistas, periodistas, grupos de oposición organizados, familiares de personas críticas al gobierno, personas pertenecientes a pueblos en resistencia y defensa de la tierra y el agua, además de mujeres, niñas y niños para ser explotadas sexualmente en redes de trata, el tráfico y secuestro de migrantes y jóvenes para trabajo forzado.

En México resulta fácil culpar al crimen organizado cuando suceden desapariciones, sin embargo, sobre todo a partir del caso de desaparición de los 43 normalistas de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero en 2014 y las muchísimas investigaciones privadas que siguieron el caso ante la evidente falta de veracidad de la “verdad histórica” emitida por el gobierno federal y estatal, se hizo clara la total complicidad entre los tres órdenes de gobierno y el crimen organizado para posibilitar el ataque, secuestro y desaparición de los estudiantes que se dirigían a la capital del país para manifestarse en la fecha conmemorativa a la matanza del 2 de octubre de 1968.

Los estudiantes fueron “desaparecidos”, se incorporaron a este término que califica la situación indefinible de, al menos 97, 264¹⁷⁸ personas en México de las que se dejó de recibir noticias de un momento a otro. Carolina Robledo define la desaparición de personas como “una catástrofe que implica una ruptura profunda y sostenida de campos de sentido y acción tanto a nivel individual como social”.¹⁷⁹ En los hechos de desaparición, los testimonios que quedan son principalmente los de las familias y personas cercanas a las personas desaparecidas.

La experiencia es desoladora, la misma autora nos habla del concepto de liminalidad para intentar describir las palabras de quienes nos dejan ver que simplemente no hay expresión adecuada que comunique el vacío y la ausencia sin sentido de una persona. Ante la falta de sentido quedan los actos de recordar y de traer a cuenta la presencia de una persona, de su identidad usualmente contrariada o sobajada por las autoridades y la sociedad que ha aprendido a replicar el discurso revictimizante que culpa a las personas por sus propias desapariciones.

¹⁷⁸ Contexto general de personas desaparecidas y no localizadas, Comisión Nacional de Búsqueda, Gobierno de México, México, 2022. Consultado el 26/01/22 en: <https://bit.ly/3o27mVB>

¹⁷⁹ Silvestre Robledo, “Genealogía e historia no resuelta de la desaparición forzada en México”. 95.

La búsqueda implica reconstruir la presencia de alguien, sus rutinas, su manera de vestir, forma de ser, sus convicciones, los espacios que ocupaban, sus escritos, logros y decepciones se convierten en luces que inspiran la esperanza de su regreso, a la vez que en las estacas que mantienen abierta la herida sobre la injusticia y crueldad inefables que expresan su desaparición, pero tiene sobre cualquier cosa, el fin de encontrar a quienes, en esta situación de desaparición, carecen de una realidad material tangible: de un cuerpo vivo o muerto, de certeza.

A muy grandes rasgos, al menos en México, existen dos acepciones de las desapariciones: están las desapariciones de activistas y periodistas, por ejemplo, que suelen estar relacionadas con el silenciamiento o acallamiento de denuncias y luchas sociales. Estas desapariciones pueden ser secuestros en los que se amenaza y tortura a las personas para detenerlas y dar un mensaje a quienes les acompañan en estas luchas, o pueden estar seguidas del asesinato confirmado o no, pues los cuerpos pueden permanecer desaparecidos. Esta forma de desapariciones obedece a un ejercicio de poder político coludido con el crimen organizado que sirve para mantener el orden y poder en las manos de quienes lo ejercen.

Otra forma de desaparición tiene que ver con la explotación de las corporalidades, con la capacidad del cuerpo y con sus características y significados genéricos y racializados que son mercantilizados. Los sujetos en situación de desaparición con fines de explotación laboral y trata son radicalmente convertidos en “persona-objeto” y cada una de sus cualidades es usada y explotada a favor del comerciante o el consumidor de su cuerpo o el producto del trabajo forzado.

Buena parte de las personas secuestradas para el trabajo forzado son hombres, muchos de ellos precarizados y muchos también migrantes. Ellos son usualmente esclavizados en la formación de grupos paramilitares o en el trabajo relacionado con la producción, transporte y venta de drogas o productos movilizados por el crimen organizado. En el caso de las mujeres (principalmente jóvenes) niñas y niños, el fin es la explotación sexual, la prostitución y pornografía forzadas, fenómenos que se aglomeran bajo el término: trata.

Por el carácter de este estudio, abordaremos particularmente la trata con fines de explotación sexual, estableciendo que ésta es sólo posible dentro del contexto en el que el *continuum* de violencia sexual contra las mujeres se ejerce en todas las esferas de la vida, en las relaciones interpersonales y el trato institucional. El empobrecimiento, precariedad y pobreza

extrema en la que viven miles de personas en México es producto de una larga historia de despojo, violencia y racismo que perdura y se perpetúa en la marginalización inserta en un mundo globalizado en el que, aunadas a las prácticas políticas colonizadoras, se dan la destrucción de los medios de reproducción de la vida y la desaparición paulatina de las personas que no *aportan* al desarrollo económico en los términos liberales del capitalismo, pero que sí pueden aportar al margen de los valores que se pregonan socialmente para mantener un estado de calma relativa a la condición social de la persona.

En estas condiciones de precariedad impuestas sobre comunidades e individuos, las personas que se ven aún más afectadas por la falta de trabajo, acceso a la salud y educación, son las mujeres que, además, están expuestas a agresiones de tipo sexual en los espacios públicos y privados. Muchas de las mujeres que han sido desaparecidas con fines de trata son mujeres que vivían inmersas en un horizonte violento y fueron encontradas por algún tratante en el momento en el que intentaban migrar a otro lugar, o convencidas para trasladarse con la esperanza de mejorar su situación de vida. “El poder de los tratantes se sostiene al eliminar toda posibilidad de que las víctimas potenciales tengan opciones de vida dignas y libres. La pobreza es no sólo el campo fértil, sino el motor para la siembra de esclavas y esclavos en el mundo. La complicidad de los gobiernos es innegable”.¹⁸⁰

La situación en la que las mujeres son secuestradas, en la que muchas de ellas se ven orilladas a buscar por cualquier medio alternativas para una mejor vida, es una circunstancia violenta forjada por los valores y el conocimiento patriarcal, sostenida además, por el ejercicio constante de despojo, normalización y aceptación de la violencia ejercida particularmente contra las mujeres. La posibilidad de la desaparición de mujeres con fines de explotarlas sexualmente se comprende en un contexto en el que su cosificación es la norma. El altísimo consumo de pornografía explícitamente violenta, la aceptación y apología social de la prostitución, incluso a pesar de la realidad sabida de redes de trata y de las condiciones de marginación que llevan a muchas mujeres a prostituirse, no detiene, claramente, a los proxenetas, pero mucho menos a los consumidores.

¹⁸⁰ Lydia Cacho, *Esclavas del poder. Un viaje al corazón de la trata sexual de mujeres y niñas en el mundo*, epub, 14

“La cosificación se aprecia en el rapto, pero con más claridad en la venta”;¹⁸¹ si bien antes hemos establecido que la manifestación última de la violencia sexual es el feminicidio por su carácter fulminante, de no retorno, la crueldad que significa el comercio sexual a costa del arrebato total de la vitalidad de las mujeres se posiciona como la representación crudamente real de un mundo en el que la objetivación y abuso sexual de las mujeres es un acto altamente deseado, consumido y que se defiende ampliamente por las más violentas formas de ejercer el poder.

La desaparición de niñas, mujeres jóvenes y adultas se ha vuelto cotidiana. En los postes, puentes peatonales y ventanas de los negocios en ciudades y pueblos se encuentran las hojas de papel (pegadas por los familiares) de estas personas que dejaron de estar presentes, que fueron arrancadas del mundo que construían día a día desde su voluntad y autonomía. La experiencia que se narra de las sobrevivientes de trata radicaliza los testimonios que hemos descrito antes ante situaciones de violencia sexual constante, ataques sexuales y violaciones.

Al fenómeno de trata se añade, desde la experiencia de las sobrevivientes, un terror perpetuo y la total falta de esperanza porque la violencia llegue a un fin. Para muchas de las víctimas la muerte se presenta como el único medio de escape; sin embargo, los medios para coaccionarlas son tales, que se teme toda forma de posible transgresión que pueda detonar la ira del proxeneta o el cliente. Eludir el cuerpo es el medio más efectivo de supervivencia, así como lo narran las mujeres que fueron violadas, suspender las sensaciones corporales constituye un mecanismo para mantener cierto control sobre la situación, pero al presentarse la situación de trata como una en la que la corporalidad sea perpetuamente violada y consumida como un objeto por otros, la voluntad por resistir no basta y las drogas suelen ser un medio que se les presenta a las víctimas de trata para realizar esta “separación” respecto a las sensaciones sensibles.

En el caso de la desaparición y la trata, una parte integral a la experiencia es el trauma social presente en las vidas de quienes compartimos esta circunstancia. El miedo a desaparecer, a que desaparezcan quienes amamos, a que lo sigan haciendo cientos de personas al día, quienes buscan mejores oportunidades de vida al cruzar las fronteras sean personas de las

¹⁸¹ Marta Torres Falcón, *Con sus propias palabras: relatos fragmentarios de víctimas de trata* (México: Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, 2010), 59.

que nadie nunca vuelve a saber nada, es uno que permea en nuestras formas de realizarnos corporalmente y crear una realidad intercorporal. Este miedo se realiza en una falta de confianza, de participación y en la resistencia que se muestra ante las problemáticas crecientes de violencia en todas sus manifestaciones.

La realidad intersubjetiva se presenta insoportable si se tiene presente todo el tiempo todo aquello a lo que, con justificación, se teme, pues momento a momento acontecen hechos que van desde la preocupación por poder vivir la vida en bienestar, hasta el terror total de no solamente poder perder todo lo que se ama o la propia vida, sino de ser convertido o convertida en un mero cuerpo-objeto para el consumo y explotación de otros semejantes, que actúan desde una voluntad perversa, que erradica la integridad y las posibilidades de ser y dotar al mundo de sentido a otros y otras.

CONCLUSIONES

Vivir sin miedo: hacia una política de la corporalidad

El propósito de esta tesis ha sido describir, a partir del método de investigación fenomenológica, la experiencia de diferentes formas de violencia sexual desde la vivencia de las víctimas, éstas se retomaron de los testimonios escritos por sobrevivientes de formas de violencia sexual y se procuró una reflexión sobre la propia experiencia, como testigo, persona afectada, inmersa en un contexto de hechos e información sobre constantes fenómenos de violencia, en ocasiones como alguien que ha vivido algunas formas de violencia sexual y, por otro lado, desde la empatía y la posibilidad de apresar vivencias a partir de la epoché, reducción eidética y trascendental.

Contrario a lo que se estableció al inicio de esta investigación, a partir de la bibliografía consultada y la propia práctica de investigación que implicó formas de experimentar la empatía en la percepción corporal, se establece que sí hay una crítica al conocimiento en las investigaciones aplicadas del método fenomenológico, lo anterior debido a la propuesta de tomar la experiencia de las víctimas o personas afectadas como referente necesario (primordial) para la definición de los conceptos, la comprensión real de las afectaciones y de los problemas, por lo tanto, acercarnos a aproximaciones para su posible resolución.

Esta crítica al conocimiento se da en el reconocimiento de que las experiencias particulares usualmente de las personas afectadas en mayor medida por formas de violencia específicas, han sido experiencias no reflejadas en los conceptos ni el entendimiento sobre las categorías que socialmente se establecen como verdaderas o normales, el ejemplo que resalta en esta investigación es el concepto de sexualidad, por un lado definida desde la experiencia masculina que la ejerce de forma tal que puede implicar ser experimentada como un acto violento para la persona que padezca esta interacción.

En lo que respecta a la epoché, surge el cuestionamiento sobre si es posible comprender la experiencia de la violencia sexual sin experiencias o conocimientos empíricos, tomando sólo los momentos en los que se dan actos intencionales en los que se experimentan formas de violencia sexual, lo que nos queda son los ingredientes de esta experiencia: la ruptura de la seguridad, por lo tanto, la expulsión de alguien de su propio mundo, la mujer agredida en actos de acoso, hostigamiento, abuso y violación, es arrebatada de su capacidad constituyente, pero sobre todo, de su capacidad de ver estos valores y sentidos, reflejados en

el mundo, es decir, realizados. Los sentidos con los que mujeres y personas marginadas constituyen al mundo carecen de materialización, por lo que sus experiencias vitales se encuentran coartadas por sentidos y acciones ajenos e impositivos.

Ahora bien, sobre la esencia del acto de violencia sexual planteamos que ésta, como condición de posibilidad de la experiencia del acto, se encuentra en la empatía: la percepción y reconocimiento del otro, con el distintivo de que esta apercpección se realiza desde emociones, valicepciones y juicios como el miedo, repulsión, desconfianza, disgusto, asco, etcétera; es decir, sobre la posibilidad de que las acciones del otro afecten, distorsionen o dañen el propio sentido, la voluntad y la capacidad del yo. La síntesis de los actos de violencia significaría un atentado, en diferentes niveles, contra el yo.

Por otro lado, la relación sujeto-mundo nos permite hacer énfasis en la tesis más importante de esta investigación: el sentido de lo que sea la violencia sexual. Esta debe entenderse desde la experiencia de las víctimas, por lo tanto, la atención y ayuda a las personas que han sufrido violencia debe proporcionarse de acuerdo con lo que estas personas consideren necesario. La justicia debe escuchar a las víctimas, sobrevivientes y personas afectadas, no desde la perspectiva de que ellas y sus cuerpos son evidencia de un crimen, sino que el tratamiento social para sanar y lidiar con el agresor responda a lo que las personas afectadas consideren que pueda ayudarles para volver a habitar el mundo en seguridad y con dignidad.

El objeto cultural de la sexualidad masculina es en referencia a la experiencia sexual de los varones, sin embargo, todo acto de violencia sexual es experimentado por la víctima como intrusivo a su sexualidad, mas no como una experiencia sexual. La cualidad de *sexual* proviene de la expresión y motivación del agresor que invade, agrede, imposibilita y subtrae la integridad y autonomía sexual de la víctima a la que violenta. Pero la víctima no se expresa ni experimenta el acto de violencia como un acto sexual, sino como una violación a su integridad corporal.

Esta distinción es muy importante pues sólo así cobra sentido la correlación constitutiva y la intencionalidad esencial que posibilita la realización de actos que podemos nombrar como manifestaciones de violencia sexual: se ejecuta y expresa una forma de sexualidad por parte de un sujeto que, al experimentarse por otro/a no se siente como una experiencia sexual, sino como una violación a la corporalidad, al sentido, la autonomía y la dignidad. La violencia sexual nos permite ver que el entendido de la sexualidad como objeto cultural plasma

principalmente la experiencia, el deseo y la realización de actos sexuales de hombres, que van en detrimento y negación de la integridad sexual de las mujeres y de las personas violentadas por este tipo de expresiones.

Con referencia a lo anterior, es necesario retomar la falta de descripción de los motivos que llevan a alguien a agredir sexualmente a otra persona. La literatura consultada para esta investigación refiere a diversas hipótesis sobre las posibles motivaciones o fines que puede tener un sujeto que violenta sexualmente, sólo se mencionó el afán de difundir voluntaria o involuntariamente, un mensaje a través del cuerpo de una mujer u otra persona, pero el motivo, contenido o la propia motivación que lleva a alguien a ejecutar un acto de este tipo se presenta, aún, como un horizonte oscuro que habrá de proceder de la experiencia de quienes actúan desde estas motivaciones y deseos.

Por otro lado, reafirmamos que lo esencial al hecho violento es la experiencia de la persona transgredida: en los sentimientos, percepciones, pensamientos, las sensaciones sensibles o la supresión de éstas y en el trauma, las secuelas y la forma posterior de dotar de sentido al mundo y a sí mismas de las víctimas, así como la manera en la que las posibilidades y motivaciones para la realización de actos violentos se construyen intersubjetivamente en el mundo.

Ahora bien, una de las justificaciones por las cuales se optó por el método fenomenológico para realizar esta investigación versa en la total relevancia que ocupa la experiencia y sus elementos descriptivos para el análisis. En lo que respecta a experiencias de violencia, como se ha dicho antes, se concluye que estas se realizan una vez que afectan la capacidad expresada en el cuerpo, es decir, una vez que la voluntad de los sujetos se ve mermada por miedo, por la idea de incapacidad, opresión, precaución, etc.

La descripción de la experiencia de las víctimas es, entonces, lo que constituye la definición del acto violento. Es importante para la comprensión del fenómeno la motivación de quienes la ejercen, pues esta voluntad por dañar a través de una expresión sexual a otros sujetos, es la condición de posibilidad desde la que se sitúa la violencia. Para culminar este estudio y a manera de conclusiones se propone el seguimiento del análisis fenomenológico sobre la experiencia de violencia sexual, esto es, en un primer momento, la identificación de lo experimentado por las sobrevivientes.

Como hemos dicho antes, la posibilidad de nombrar las experiencias fue lo que dio origen a la propia terminología para hablar de violencia sexual, este nombramiento, desde la voz de las autoras consultadas para esta investigación, en la medida en la que encuentre un lugar seguro y de confianza para transmitirse, tiene la capacidad de generar lazos de comunidad y vínculos de confianza para reestablecer las relaciones con otras personas.¹⁸² Además, el nombramiento a través de la conversación o la escritura dirigido a un círculo de personas que escuche y, en algunos casos, que comprenda la experiencia narrada es un acto de reconocimiento que puede llegar a ser el inicio de un proceso de curación para las sobrevivientes.

Esta posibilidad de expresar lo experimentado y que la expresión tenga un significado comprensible por otras personas constituye un terreno en el que la dignidad se preserva a través del respeto a la vulnerabilidad que condiciona la integridad corporal.¹⁸³ Es en este sentido que se siguen las tesis de Elizabeth Behnke, Debra Bergoffen y Nancy Raine sobre el carácter relacional de los sujetos, que pueden ser tales o pueden ser destruidos como sujetos para ser usados como objetos a través de la violencia, pero que pueden volver a ser sujetos a través del relacionarse con otros y otras, de volver a ser partícipes y sujetos constituyentes de los significados del mundo que habitan y crean.

Es importante destacar que el sujeto no se entiende, en el sentido anterior, como un mero objeto moldeable por las acciones de los y las otras o por los valores y juicios colocados sobre su cuerpo, sino que la propia posibilidad de sanación en un evento de violencia es sólo posible a través de su capacidad, iniciativa y motivaciones, teniendo en cuenta las características de la circunstancia.¹⁸⁴

Una política del cuerpo, de la comprensión de la integridad y la dignidad encarnadas implica como referente la conformación de un mundo común en el que nuestros actos no violenten a otros/as, en el que la violencia deje de presentarse como una posibilidad al comprenderse la vulnerabilidad como principio para relacionarnos, y para comprender esta vulnerabilidad, la propuesta de la fenomenología del cuerpo tiene como principio el atender a las sensaciones corporales y a las valicepciones que constituyen nuestros juicios y la manera en la que nos desenvolvemos como personas en el mundo.

¹⁸² Raine, *Aftermath*, xi.

¹⁸³ Bergoffen, "Exploiting the Dignity of the Vulnerable Body", 113.

¹⁸⁴ Behnke, "The Socially Shaped Body and the Critique of Corporeal Experience", 232.

Esta idea de atender con cuidado, paciencia y reflexión a lo que se percibe cuando se está con otros/as, de discernir qué es lo que realmente se desea, lo que genera placer, disgusto, comodidad o rechazo no pretende ser una propuesta que refiera únicamente a la agencia de las víctimas o posibles víctimas de ataques sexuales, sino que se propone incluso como una evaluación de las verdaderas motivaciones del acto intencional de los hombres que ejercen actos de violencia sexual, pues, como hemos establecido, se postula que no es el placer sexual lo que motiva el acto, sino un ejercicio de dominio que satisface otro tipo de deseos que tienen sentido en un orden social violento.

Proponer el análisis fenomenológico sobre la forma en la que nos construimos corporalmente puede ser una respuesta que ayude a recuperar su corporalidad a las personas que sienten que la han perdido en un ataque en el que se arrebató la autonomía y la expresión corporal de la voluntad a las personas; además de realizarse como sujetos que actúan motivadas por voluntades que no se moldean o adecúan a las estructuras normativas de género, racialización o clase y poder existir de manera segura y libre con “un cuerpo que apoya y no uno que obstruye la existencia intencional y subjetiva en el mundo”,¹⁸⁵ una corporalidad constituyente, propia, que se recupera a través de su capacidad de dotar de significados al mundo.

¹⁸⁵ Du Toit, *A Philosophical Investigation of Rape*, 60.

BIBLIOGRAFÍA

- Al-Saji, Alia. “Bodies and sensings: On the uses of Husserlian phenomenology for feminist theory”, *Continental Philosophy Review* 43, núm. 1 (2010): 13–37, <https://doi.org/10.1007/s11007-010-9135-8>.
- Behnke, Elizabeth A. “Embodiment Work for the Victims of Violation: In Solidarity with the Community of the Shaken”, conferencia presentada en Praga en noviembre de 2002.
- Behnke, Elizabeth A. “Interkinaesthetic affectivity: a phenomenological approach”, *Continental Philosophy Review*. 2008 41:2 41, núm. 2: 143–61, <https://doi.org/10.1007/S11007-008-9074-9>.
- Behnke, Elizabeth A. “The Socially Shaped Body and the Critique of Corporeal Experience”. *Philosophers in Depth. Sartre On the Body*. Ed. Katherine J. Morris. Londres: Palgrave MacMillan, 2010.
- bell hooks, *Ain't I a Woman*. Nueva York: Routledge, 2015.
- Bergoffen, Debra. “Exploiting the dignity of the vulnerable body”. *Phenomenologies of Violence. Studies in Contemporary Phenomenology*, no. 9, Brill: Leiden, 2014.
- Bergoffen, Debra. “From Husserl to Beauvoir: Gendering the Perceiving Subject”. *Feminist Phenomenology*, Eds. Linda Fisher y Lester Embree, Vol. 40 (Springer Science and Business Media, 2000).
- Bergoffen, Debra. “The Misogynous Politics of Shame”. *Humanities* 7, no. 81.
- Brison, Susan J. *Aftermath. Violence and the Remaking of a Self*. Princeton University Press: Nueva Jersey, 2002.
- Butler, Judith. *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós, 2007.
- Cacho, Lydía. *Esclavas del poder. Un viaje al corazón de la trata sexual de mujeres y niñas en el mundo*. Epub.
- Cairo Carou, Heriberto y Breno Bringel. “Articulaciones del Sur Global: afinidad, internacionalismo solidario e Iberoamérica en la globalización contrahegemónica”. *Geopolítica(s)*, no. 1, vol. 1, Madrid, 2010.
- Carión, Lydiette. “¿El feminicidio como una de las ‘bellas artes’? Crónica de una apología del feminicidio en vivo y directo en Radio UNAM”. *Pie de Página*, 27 de agosto de 2021,

- consultado el 12 de octubre de 2021, <https://piedepagina.mx/el-femicidio-como-una-de-las-bellas-artes-cronica-de-una-apologia-del-femicidio-en-vivo-y-directo-en-radio-unam/>.
- Carrión, Lydiette. *La fosa de agua. Desapariciones y feminicidios en el Río de los Remedios*. Penguin Random House: México, 2018.
- Centro Nacional de Información, “Incidencia delictiva del fuero común”. Ciudad de México: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 2021. Documento disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1Gw6PrSAZNYX3vdd1SUD8EakMM8XWxo9B/view>
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Primer diagnóstico sobre la atención de la violencia sexual en México. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, México, 2016. Documento disponible en: <https://www.gob.mx/ceav/documentos/primer-diagnostico-sobre-la-atencion-de-la-violencia-sexual-en-mexico> el 24 de agosto de 2020.
- Contexto general de personas desaparecidas y no localizadas, Comisión Nacional de Búsqueda, Gobierno de México, México, 2022. Consultado el 26/01/22 en: <https://bit.ly/3o27mVB>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso González y otras (“Campo algodonero”) vs. México. CIDH, México, 2009.
- Dromurat Dreger, Alice. *Hermaphrodites and the Medical Invention of Sex*. Massachusetts: Harvard University Press, 2003.
- Du Toit, Louise. *A Philosophical Investigation of Rape. The Making and Unmaking of the Feminine Self*. Nueva York y Londres: Routledge, 2009.
- Foucault, Michel. *Historia de la sexualidad 1. La voluntad de saber*. México: Siglo XXI editores, 2007. Trad. Ulises Guñazú.
- Franco, Jean. *Una modernidad cruel*. Fondo de Cultura Económica: Ciudad de México, 2016. Trad. Víctor Altamirano.
- Fregoso, Rosa-Linda y Cynthia Bejarano. “Introduction: A Cartography of Femicide in the Americas”. *Terrorizing Women. Femicide in the Americas*. Durham y Londres: Duke University Press, 2010.
- Heinämma, Sara. “A Phenomenology of Sexual Difference”. *Feminist Metaphysics. Explorations on the Ontology of Sex, Gender, and the Self*, Ed. Charlotte Witt. Nueva York: Springer, 2011.

- Heinämma, Sara. “Sex, Gender, and Embodiment”. *The Oxford Handbook of Contemporary Phenomenology*. Ed. Dan Zahavi. Oxford: Oxford University Press, 2012.
- Houghtaling, Melissa. *Materiality, Becoming, and Time: The Existential Phenomenology of Sexuality*. Ontario: Queen’s University, 2013.
- Husserl, Edmund. *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica. Libro segundo: Investigaciones fenomenológicas sobre la constitución*. 2a ed. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2005. Trad. Antonio Zirión Quijano.
- Husserl, Edmund. *La idea de la fenomenología*. Barcelona: Herder, 2011. Trad. José Antonio Escudero.
- Husserl, Edmund. *Meditaciones Cartesianas*. Madrid: Grupo editorial Tecnos, 2018. Trad. Mario A. Presas.
- Irigaray, Luce. *An Ethics of Sexual Difference*. Nueva York: Cornell University Press, 1993. Trad. Caroline Burke y Gillian C. Gill.
- Kelly, Liz. *Surviving Sexual Violence*. Cambridge: Polity Press 1988.
- Kretschel, Verónica. “La constitución de lo sensible en la fenomenología de Edmund Husserl: acerca de la relación entre la síntesis temporal y la asociación”. *Contrastes. Revista Internacional de Filosofía XXI*, núm. 2 (2016): 109–25.
- Lagarde de los Ríos, Marcela. “Preface”, *Terrorizing Women. Femicide in the Americas*. Eds. Rosa Linda Fregoso y Cynthia Bejarado, Duke University Press: Durham, 2010.
- Lorde, Audre. “An Open Letter to Mary Daly”, en *This Bridge Called My Back. Writings by Radical Women of Color*. Eds. Cherrie Moraga y Gloria Anzaldúa. Nueva York: State University of New York, 2015.
- Millet, Kate. *Política Sexual*. Valencia: Ediciones Cátedra, 1995.
- Naomi Littlebear Morena, “Dreams of Violence”, *This Bridge Called My Back. Writings by Radical Women of Color*, 15 [traducción propia].
- Overgaard, Søren. “Epoché and solipsistic reduction”. *Husserl Studies* 18, núm. 3 (2002): 209–22, <https://doi.org/10.1023/A:1020443821307>.
- Overgaard, Søren. “How to do things with brackets: the epoché explained”. *Continental Philosophy Review* 48, núm. 2 (2015): 179–95, <https://doi.org/10.1007/s11007-015-9322-8>.

- Pérez Gática, Sergio. “La violencia de género como abuso de la fuerza... ¿viril? Hacia un análisis fenomenológico”. Conferencia presentada en el *Seminario de estudios interdisciplinarios sobre violencia sexual*, en la Universidad Autónoma del Estado de México el 12 de marzo de 2020.
- Radford, Jill, y Diana E. Russell, *Femicide: The politics of woman killing*. Nueva York: Twayne Publishers, 1992.
- Rich, Adrienne. *Of Woman Born. Motherhood as experience and institution*. Nueva York: Northon & Company, 1995.
- Robledo, Silvestre. “Genealogía e historia no resuelta de la desaparición forzada en México”. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 55, 2016, pp. 93-114. Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 2016.
- Russell, Diana E., y Nicole Van de Ven, comps. *Crimes Against Woman: Proceedings of the International Tribunal*. California: Russell Publications, 1990.
- Segato, Rita Laura. *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Buenos Aires: Tinta Limón ediciones, 2013.
- Segato, Rita Laura. *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo, 2003.
- SESNSP, “Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1”, Información con corte al 31 de octubre de 2021, https://drive.google.com/file/d/1wk78wlFeeAO1ChG6MGsHIHGNE6CH_C8K/view
- Simone de Beauvoir, *El segundo sexo*, vol. 1 y 2 (México: Alianza Editorial Mexicana, 1989).
- Solomon, Robert C. “Sexual Paradigms”. *Sartre on the Body*. Oxford: Mansfield College, 2010.
- Torres Falcón, Marta. *Con sus propias palabras: relatos fragmentarios de víctimas de trata*. México: Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, 2010.
- Venable Raine, Nancy. *After Silence. Rape and my Journey Back*. Three Rivers Press: Nueva York, 2010.
- Waldenfels, Bernhard. “Metamorphoses of violence”, *Studia phænomenologica*. no. XIX, Bucarest, 2019.
- Waldenfels, Bernhard. “Violence as violation”. *Violence, Victims, Justifications*. Bern, 2006.

- Walker, Garthine. "Sexual Violence and Rape in Europe, 1500-1750". *The Routledge History of Sex and the Body*. Eds. Sarah Toulalan y Kate Fisher. Nueva York: Routledge, 2017.
- Washington, Diana. *Ciudad Juárez. Así empezó todo* (fragmento del libro "Harvest of Women"), (Períodico *la Jornada*, México, publicado el 31 de octubre de 2003).
- Welton, Donn. "Bodily Intentionality, Affectivity, and Basic Affects". *The Oxford Handbook of Contemporary Phenomenology*. Ed. Dan Zahavi. Oxford: Oxford University Press, 2012.
- Witt, Charlotte, ed., "What is Gender Essentialism?". *Feminist Metaphysics. Explorations on the Ontology of Sex, Gender, and the Self*. Nueva York: Springer, 2011.
- Young, Iris Marion. *On Female Body Experience*. Oxford: Oxford University Press, 2005.